



CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ESTADO DE PROCESOS CIVILES AL 11 DE JULIO DEL 2016.

Nº DE LEGAJ O	EXP.	NOMBRES DE TOMOS	JUZGADO/SALA	MATERIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	MONTO INVOLUCRADO	ACTUAL ESTADO PROCESAL
C	2005-2010	TOMO 1	1JMP	Contencioso Administrativo	Jhon Salvador Manrique Tejada	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resolución Nro 32 del 28-11-14 reprogramaron Vista de la Causa para el 29 de enero del 2015 a horas 10:00 AM. Con Resol. N°35 de fecha 15 de may. 2015 dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional y social correspondiente de la corte suprema de Justicia con nota de atencion. Con Resol. N° 07 de fecha 24 jul. traslado a la parte solicitante por el plazo de 3 dias precluido el mismo con su absolucion o en su rebeldia a despacho para resolver. Con Resol. N°08 de fecha 07 de ago. tengase presente y conforme a su estado a despacho para resolver. Con resol N° 08 de fecha 02/06/16 ha Resuelto Conceder Recurso de Apelacion sin efecto suspensivo. Con resol N° 09 de fecha 23/05/16 ha resuelto cancelar la medida cautelar .
E	2004-91 2004-323	TOMO 14	1JMP	Contencioso Administrativo	Francisco Gutierrez Escarcena	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol 56 del 31 del 2014 por apersonado al Procurador Público Municipal y por ratificado su domicilio procesal y conforme a lo ordenado mediante resolución Nro 53 autos a despacho para sentenciar. Con Resol. N° 57 de fecha 12 de mar. 2015 tengase presente y conforme se tiene ordenado en autos pongase autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 03/03/16 se presenta un escrito para que se dicte sentencia.
F	2006-602	TOMO 2	1JMP	Contencioso Administrativo	Rufino Oscar Luza, Discoteca (EL OSCAR).	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 23 de fecha 12 de mar. 2015 conforme a lo solicitado pongase autos a despacho pra emitir sentencia. Con Resol. N°24 de fecha 11 de jun. 2015 tengase presente para su oportunidad. Con Resol. N° 26 de fecha 24 jul. conforme a su estado a despacho para resolver. Con Resol. N° 07 de fecha 31 jul. 2015 precluido el mismo con su absolucion o en su rebeldia a despacho para resolver. Con Resol. N°27 de fecha 09 de set. Declarar improcedente la nulidad de actos procesales deducida por rufino conforme al estado del proceso ingresen los autos a despacho a fin de dictarse sentecia.
H	2006-527	TOMO 4	1JMP	Contencioso Administrativo	Nancy Zaga Catacora	MPP	Inapreciable en dinero	Pendiente de emitir sentencia, último llamado para sentencia es de fecha 27/03/09 con res. N° 012, se está ordena autos a despacho para resolver, mediante escrito de fecha 11 de abril del 2012 se vuelve a reiterar que se dicte sentencia, mediante escrito de fecha 27 de enero del 2014, se reitera que se dicte sentencia. Con Resol 14 del 31 de julio del 2014 por apersonado al Procurador Público Municipal y conforme a lo ordenado mediante resolución Nro 13 autos a despacho para sentenciar. Con Resol. N° 15 de fecha 15 de ene. 2015 estando al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. con resol. N°16 de fecha 12 de mar. 2015 conforme a lo solicitado pongase autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 30/03/16 se presenta escrito solicitando se emita sentencia.
Q	2005-2069		1JMP	Contencioso Administrativo	Luis Miguel Pino Ponce	MPP	Inapreciable en dinero	Mediante resolución N° 17 de fecha 27 de marzo del año 2009 se ordena vuelvan los autos a efecto de expedir sentencia, mediante escrito de fecha 11 de abril del 2012, se solicita se dicte sentencia. Con Resol N° 20 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos al despacho del juez para dictar sentencia. Con Resol. N°21 de fecha 21 de abr. conforme al estado del proceso pongase autos a despacho para emitir sentencia.

20	2006-1052	TOMO 14	1JMP	Contencioso Administrativo	Melanio Silvestre Portogina Pari	MPP	Inapreciable en dinero	Pendiente de emitir sentencia desde el 18 de diciembre del año 2009 mediante resolución N° 10., Se está reiterando se emita sentencia, mediante escrito de fecha 11 de abril del 2012, se vuelve a reiterar se dicte sentencia, Con resolución N° 11 de fecha 03 de mayo del 2013, conforme al estado del proceso vuelvan los autos para sentenciar. con resol. N° 12 de fecha 28 de ene. 2015 conforme al estado vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. C on Resol. N° 13 de fecha 25 de mar. 2015 vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 02/03/16 se presenta un escrito para que se dicte sentencia.
22	2007-149	1JMP	Contencioso Administrativo	Liz Humeres Frias	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol. N° 48 de fecha 16 de enero del 2014, autos a despacho para sentenciar, revisado a la fecha 29 de enero del 2014, el expediente se encuentra en despacho para expedir sentencia. Con Resol. N° 49 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelven los autos a despacho del juez para dictar sentencia. Con Resol. N° 50 de fecha 27 de mar. 2015 conforme al estado vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 51 de fecha 12 de agosto de 2015 No ha lugar a lo solicitado por haber sido presentado en forma extemporanea. Con Resol. N°52 de fecha 26 de oct. SENTENCIA 217-2015 declarando fundada en parte la demanda contenciosa ordeno establecimiento del derecho laboral consistente en el acceso al centro de trabajo, consecuencia dispongo que la MPP reponer en el plazo de 02 días. Con resol N° 53 de fecha 15/12/15conceder recurso impugnatorio de apelacion..Con Resol. N°54 de fecha 05 de ene. 2016 conforme a su estado vista ala señor fiscal superior. En fecha 10/03/16 solicito uso de la palabra.	
26	2005-129	TOMO 16	1JMP	Obligacion de Dar Suma de Dinero	Francisca Apaza Mamami	MPP	S/3,500.00	Pendiente de emitir sentencia; último llamado para expedir sentencia el 27 de marzo del 2009 mediante resolución N° 21., En fecha 25 de octubre 2011 se está reiterando se dicte sentencia, mediante escrito de fecha 11 de abril del 2012, se reitera se dice sentencia, mediante resolución notificada el 18 de setiembre del 2012, al escrito y estando a lo solicitado vuelvan los autos a despacho para expedir sentencia, Con resol. N° 23 de fecha 27 de mayo del 2013, estando al estado del proceso pongase a despacho para expedir sentencia, mediante escrito de fecha 27 de Enero del 2014, se reitera que se dicte sentencia. Con Resolución Nro 24 del 15-08-14 téngase por apersonado al Procurador Público de la Municipalidad de Puno y por ratificado su domicilio porcesal. con resol. N° 25 de fecha 28 de ene.2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Con Resol. N° 26 de fecha 27 de mar. 2015 conforme al estado del proceso pongase autos a despacho para emitir sentencia.
33	2002-1807 o 2002-053	TOMO 1	1JMP	Pago de Remuneraciones laborales	SITRAMUN	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resolucion 76 de fecha 10 de agosto de 2015, en la Declararon infundada la abstencion del Señor Juez Superior Panfilo Monzon Mamani, dispusieron que continúe con el tramite del proceso.Con Resol. N°73-74-77 de fecha 14 de ogos. SENTENCIA DE VISTA confirmaron la sentencia N°322-2014 contenida en la resolucion setenta y siete. Con Resol. N°78 de fecha 03 de set. en consecuencia ordenaron que los de la materia se eleven a la sala de derecho constitucional y social correspondiente.
43	2004-150		1J MP	Contencioso Administrativo	Leandro Flores Llanos	MPP	Inapreciable en dinero	Mediante Resolución N° 15 de fecha 19 -09- 2005 se dispone vuelvan los autos a Despacho para emitir sentencia, Se esta solicitando se cumpla con emitir sentencia, mediante escrito de fecha 11 de abril del 2012 se reitera se dicte sentencia, Con resol. N° 16 de fecha 03 de mayo del 2013, conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia, Revisado a la fecha 29 de enero del 2014, la Municipalidad es parte demandada, por lo que corresponde a la parte actora la celeridad del presente, estando el proceso en despacho para emitir sentencia. con Resol. N° 17 de fecha 26 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para sentenciar. En fecha 02/03/16 se presenta escrito para que se Dicte Sentencia.
44	2004-134	TOMO 14	1J MP	Contencioso Administrativo	Leandro Flores Llanos	MPP	Inapreciable en dinero	Mediante Resolución N° 18 de fecha 27-09- 2005 se dispone vuelvan los autos a Despacho para prolar sentencia. Se esta solicitando se cumpla con resolver, mediante escrito de fecha 20 de abril del 2012, se reitera se dicte sentencia, mediante escrito de fecha 27 de enero del 2014, se reitera que se dicte sentencia. Con Resolución Nro 20 del 23 de julio del 2014 téngase por apersonado al Procurador de la Municipalidad de Puno y por señalado su domicilio procesal y conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol N° 21 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelven los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 22 de fecha 25 de mar. 2015 vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 02/03/16 se presenta escrito para que se dicte sentencia.

50	22-2014		2JMP	Reivindicacion y otros	Juan Ortega Naira	MPP	S/.200.000.00	Con Resolución Nro 120 de oficio conforme al estado del proceso autos a despacho para resolver. Con Resolución Nro 121 del 24-11-14 se resuelve declarar nulo e insubsistente todo lo actuado y reponiendo el estado que corresponde se concede el plazo de 05 días al demandante a efectos de que reconduzca la demanda al proceso contencioso administrativo, bajo apercibimiento de disponerse la conclusion del proceso en caso de incumplimiento. Con Resol. N° 122 de fecha 05 de mar. 2015 resuelve dar por concluido la presente causa ocasionado por Juan Ortega Naira sobre reivindicacion en consecuencia se dispone el archivamiento deviendo devolverse los anexos. En fecha 22/03/16 se presenta escrito solicitando Copias de las sentencias expedidas y delege representacion. Con resol N° 123 de fecha 30 de marzo de 2016 solicite desarchivamiento debiendo señalar la ubicacion de expediente.
54	2006-486	TOMO 8	1JMP	Reivindicacion y otros	Quispe Colque Rosendo	MPP	S/.150.000.00 Nuevos Soles	Con resol N° 105 de fecha 15/04/16 plazo de dos días para que precise la ubicacion exacta del expediente en archivo. En fecha 05/05/16 se presenta escrito se tenga presente. Con resol N° 107 de fecha 10/05/16 oficiesse al archivo para la remision de expediente penal 2004-02696. Con resol N° 01 de fecha 30/05/16 los autos se encuentran expedidos para sentenciar. Con resol N° 108 de fecha 28/06/16 Precise su casilla electronica. En fecha 28/06/16 se presenta escrito en el que se precisa casilla judicial. Con resol N° 109 de fecha 05/07/16 precisen casilla electronica. En fecha 07/07/16 se presenta escrito precisando Casilla electronica.
58	2004-15	TOMO 11	1JMP	Indemnizacion y otros	Miguel Gabriel Quispe Achata y Otros.	MPP	s/.675.000.00 Nuevos Soles	Con Resol. N° 122 de fecha 15 de jul 2015 por recepcionado el expediente de la referencia en consecuencia pongase en conocimiento de las partes. Con Resol 121 de fecha 28 de mayo de 2015, que contiene la Sentencia de vista donde Declararon nula la sentencia N° 60 2014 contenida en la resolucion 96 de fecha 19 de mayo de 2014, ordenaron que el juez de causa, renovando el acto procesal viciado emita nueva sentencia debidamente motivada, dispusieron la remision de copias certificadas del presente proceso desde 1177 hasta 1637 ademas la copia de la demanda y admisorio a la ODECMA. Con resol N° 125 de fecha 15/04/16 fallo declarando funda en parte la demanda sobre indemnizacion por daños y perjuicios.
59	208-2003	TOMO 11	2° JC	Cobro de Dinero	Habitat	MPP		Con resol N° 93 de fecha 19/05/16 dentro del plazo fr 10 diaz cumplase . Con resol N° 94 de fecha 27/06/16 consecuentemente el pago debe realizase a favor de habitat .
68	2006-1148	TOMO 1	1JMP	Indemnizacion y otros	Walter Apaza Flores	MPP	s/350.000.00 Nuevos Soles	PCon Resol. N° 43 de fecha 16 de ene. 2015 resuelve conceder con efecto suspensivo el recurso impugnatorio de apelacion. Con Resol. N° 44 de fecha 30 de ene. 2015 confirieron traslado del escrito de apelacion por el lapso de diez dias al demandante. Con Resol. N° 45 de fecha 23 de mar. 2015 dieron por absuelto el traslado de la apelacion por parte del recurrente en los terminos expuesto y estando los autos expedidos para rsolver señalaron fecha y hora para vista de causa el 05 de may. a las 8:20 am. Con Resol. N° 46 de fecha 31 de mar 2015 concedieron el uso de la palbra al recurrente por el lapso de 05 min. en el cto de vista de causa.
69	2002-198	TOMO 11	2JMP	Indemnizacion y otros	Jose Cupertino Coya Carrion y Otra	MPP	2,000.000.00 Nuevos Soles	Con resol N° 142 de fecha 10/03/16 Declararon improcedente el recurso de casacion interpuesto por el Procurador Publico de Asuntos judiciales del Ejercito del Peru. En fecha 10/05/16 se presenta escrito en else Cumple con informar. Con resol N° 144 de fecha 13/05/16 pongase en conocimiento de la parte demandante del informe presentado por la MPP. Con resol N° 145 de fecha 22/06/16 cursese oficio a la oficina de Adm. del ministerio de vivienda construccion y saneamiento a efecto de q cumpla con la sentencia.
78	2006-753	TOMO 4	1JMP	Ejecución de Resolución Judicial firme	Justo Mamani Calizaya	MPP	S/88.260.00 Nuevos Soles	Con Resolución Nro 16 del 26-08-14 de oficio habiéndose ordenado las publicaciones solicitesse el informe respectivo debiendo adjuntar las publicaciones realizadas. Con Resolución Nro 17 del 13-10-14 por recibidos las publicaciones y agreguese a sus antecedentes. Con Resolución Nro 18 del 23-12-14 se resuelve nombrar como curador procesal de quien en vida fuera Juan Ramos Fuente al abogado Willian Contrado Solis. Con Resil N° 19 de fecha 23 de ene. 2015 conforme al estado del proceso pongase a despacho para dictar sentencia auto final. Con Resol. 20 de fecha 16 de mar. 2015 pongase los autos a despacho para dictar resolucion que corresponde.

150	2007-093	TOMO 1	2JMP	Contencioso Administrativa	Lola Fidelia Mendoza Flores	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°115 de fecha 14 de jul. dieron por recibido el plano de habilitacion urbana adjunto notificado pongase los autos a despacho y a conocimiento del magistrado ponente. Con Resol. N° 118 de fecha 05 de agos. escrito presentado por lupe terroba zuñiga engase presente su escrito al momento de resolver. Con Resol. N°119 de fecha 08 de set. SENTENCIA DE VISTA confirmaron la sentencia N°14-2009 que declara infundada la demanda contenciosa administrativa. Con Resol. N°120 de fecha 30 de set. dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional y social correspondiente de la corte suprema de justicia de la republica con nota de atencion.
163	2007-63	TOMO 14	1JMP	Contencioso Administrativo	Jesus Horacio Macedo Cardenas	MPP	Inapreciable en dinero	Mediante resolución N° 15 de fecha 03 de agosto del 2010, conforme a su estado, autos a Despacho para expedir sentencia., Con escrito de fecha 25 de octubre 2011 se está reiterando se cumpla con emitir sentencia., Con resolución N° 16 de fecha 18 de noviembre 2011 se ordena autos a Despacho para emitir sentencia, mediante escrito de fecha 12 de abril del 2012, se vuelve a solicitar se dicte sentencia, mediante resolución N° 17 de fecha 17 de abril del 2012, tengase presente lo expuesto y estese a lo dispuesto mediante resolución de pagina doscientos setenta y uno y siguientes de autos, Con resol. N° 18 de fecha 09 de mayo del 2013, vuelvan los autos a despacho a efectos de dictar sentencia. Con Resol. N° 19 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos al despacho del juez para dictar sentencia. Con Resol. N° 20 de fecha 27 de mar. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 02/03/16 se presenta escrito para que se dicte sentencia.
168	2006-81	TOMO 14	1JMP	Contencioso Administrativo	Raul Cruz Velasquez	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 35 del 19 de marzo del 2014, declararon la nulidad de los actuados, y ordenaron via saneamiento, para que realice las acciones correspondientes. Con Resol. N° 36 del 05 de Junio del 2014, pongase los autos a despacho para emitirse el auto de saneamiento de Ley. Con Resol. N° 37 de fecha 04 de mar. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia auto de saneamiento. Con Resol. N° 38 de fecha 29 de abr. 2015 dispone la remision de los autos por ante la central de distribucion general CDG a fin de que aleatoriamente lo remita por ante los demas juzgados. Con Resol. N° 39 de fecha 04 de jun. 2015 por recibido el expediente de la sumilla y pongase en conocimiento de las partes. En fecha 02/03/16 se presenta escrito para que se Declare Saneamiento. Con resol N° 40 de fecha 15/03/16 ingresar los autos a despacho para emitir sentencia,
187	2007-349	TOMO 11	1JMP	Indemnización	Ricardo espejo Canaza	MPP	S/.18,000.00 Nuevos Soles	Con Resolución Nro 39 del 17-09-14 señalaron Vista de la Causa para el dia 10 de noviembre del 2014 a horas 8:25 am Con escrito del 22 de setiembre del 2014 la MPP representado por su Procurador Publico Municipal se apersona al proceso y solicitan el uso de la palabra. Con Resolucion Nro 40 del 24-09-14 dieron por apersonado y por señalado su domicilio procesal del Procurado Publico Municipal y concedieron el uso de la palabra por el lapso de cinco minutos en el acto de la vista de la causa. Con escrito del 10 de noviembre del 2014 la Municipalidad Provincial de Puno presenta informe. Con Resol N° 45 de fecha 12 de mar. 2015 tengase presente y hagase saber a la partes la bajada de autos; conforme a los dispuesto por la superior sala pongase autos a despacho para emitir sentencia.
190	2007-492	TOMO 19	1JMP	Contencioso Administrativa	Nelanio Castro Teves	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 25 del 14 de mayo del 2014, declararon nula la sentencia que falla declarando fundada la demanda contenciosa administrativa, y ordenaron que el A quo emita nueva sentencia con arreglo a Ley, Con Resol. N° 07 del 13 de mayo del 2014, conforme al estado del proceso pongase los autos a despacho para resolver. Con Resol. N° 27 de fecha 19 de Ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelven los autos a despacho para dictar sentencia. Con Resol. N° 28 de fecha 13 de mar. 2015 tengase presente y conforme al estado del proceso vuelvan autos a despacho para dictar sentencia. En fecha 04/03/16 se presenta escrito para que se resuelva cancelacion de medida cautelar
202	2007-604		1JMP	Contencioso Administrativo	Juan Crisóstomo Coila Miranda	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°17 de fecha 21 de abr. conforme al estado del proceso pongase autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N°19 de fecha 04 de set. 2015 conceder el rcurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo se dispone elevar los autos por ante el quem con la deboda nota de atencion. Con Resol. N°20 de fecha 15 de oct. conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con resol 22 de fecha 30/12/15 concedieron uso de la palabra al abogado defensor de la entidad. Con resol N° 23 de fecha 30/03/16 pongase a conocimiento de las partes.

222	2007-248	TOMO 4	1JMP	Contencioso Administrativo	Luz Marina Pancca Cutimbo	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resolución Nro 26 de fecha 23-07-14 Téngase por apersonado al Procurador Público de la Municipalidad de Puno y por señalado su domicilio procesal Puno y se ordena reingresen los autos a despacho de Juez para expedir la sentencia correspondiente. Con Resol N° 27 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 28 de fecha 25 de mar. 2015 vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia.
231	2007-1103	TOMO 1	3 JMP	Contencioso Administrativo	Edgar Mamani Quispe	MPP	Inapreciable en Dinero.	Con Resolución Nro 70 del 14-11-14 se tien por apersonado al Procurador Publico Municipal y por señalado su domicilio procesal para ser meritudo al momento de expedir la sentencia. Con Resol. N° 25 de fecha 20 de mar. 2015 resuelve conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo a favor de la MPP en consecuencia elevese al superior jerarquico con la dbida nota de atencion. Cn Resol. N°73 de fecha 22 de abr. 2015 conform,e a su estado, vista al señor fiscal superior. Con Resol. N° 74 de fecha 25 de jun señalaron fecha y hora para la diligencia de vista de la causa el día 23 de jul a horas 8:15 minutos. Con Resol. N°75 de fecha 06 de jul. concedieron el uso de la palabra por el lapso de 05 min. en el acto de vista de la causa. Con Resol. N°78 de fecha 11 de dic. 2015 dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional y social correspondiente.
232	2007-588	TOMO 12	1JMP.	Contencioso Administrativo	Elva Tula Pizarro Pérez.	MPP	Inapreciable en Dinero.	Con Resol. N°28 de fecha 10 de set. 2015 declarar saneado el proceso y por consiguiente valida la relacion juridica, conceder a las partes procesales en el plazo de 03 días para que propongan por escrito los puntos controvertidos. Con Resol. N°29 de fecha 15 de oct. tengase a la marina de guerra, tengase presente y por propuesto los puntos controvertidos. Con resol N° 30 de fecha 29/03/16 ha resuelto fijacion de puntos controvertidos señale la audiencia de pruebas el día 09/05/16 a las 9:00.
253	2008-130	TOMO 3	1JMP	Contencioso Administrativo	Isidro Ubaldo Navia Rosas, Hostal Bahia.	MPP	Inapreciable en Dinero	Mediante resolución N° 13 de fecha 03 de marzo del 2010 se ordena vuelvan los autos a Despacho a Con Resol. N° 16 de fecha 15 de mayo del 2013, conforme al estado del proceso autos a despacho para dictar sentencia final, Revisado a la fecha 29 de enero del 2014, mediante escrito se solicita se dicte sentencia. Con Resol 17 del 31 de julio del 2014 tengase por apersonado al Procurador Publico Municipal y por ratificado su domicilio procesal. Con Resol. N° 18 de fecha 26 de ene 2015 conforme al proceso vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Con Resol. N° 19 de fecha 27 de mar. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia.
257	112-2008	TOMO 19	3º J.M.P.	Acción contenciosa administrativa	BENJAMIN HUGO FLORES QUISPE	MPP	Inapreciable en dinero.	Con Resolución Nro 60 del 18-11-14 se resuelve declarar la nulidad de todo lo actuado y renovando actos procesales se convoca audiencia unica para el día 28 del noviembre del 2014 a horas 08:00 de la mañana. Con Resolución Nro 61 del 28-11-14 de oficio se convoca a la continuación de audiencia para el día 13 de enero del 2015 a horas 08:00 AM la amisma que se llevara en la Sala de audiencias del Juzgado Mixto. Con Resol. N° 62 con fecha 19 de Ene. 2015 estando a la constancia que antecede reprogramese la continuación de la audiencia de pruebas para el día 11-03-2015 a horas 08:30am. Con Resol. N° 65 de fecha tengase presente los alegatos presentados por la MPP los mismos que se merituaran al momento de emitir sentencia de oficio confirme al estado del proceso ingresen los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 65 de fecha 17 de mar. 2015 tengase presente los alegatos presentados por la MPP los mismo que se merituan al momento de emitir sentencia, conforme al estado del proceso ingresen los autos a despacho para emitir sentencia.
264	2008-830	TOMO 14	1JMP	Contencioso Administrativa	Hugo Ruve Sardón Quispe	MPP	Inapreciable en Dinero	Mediante resolución N° 12 de fecha 09 de marzo del 2010 se ordena vuelvan los autos a Despacho a efecto de expedir sentencia., Con escrito de fecha 28 de noviembre 2011 se está solicitando se cumpla con emitir sentencia., Con resolución N° 13 de fecha 01 de diciembre 2011 se ordena vuelvan los autos a Despacho a efecto de expedir sentencia, mediante escrito de fecha 13 de abril del 2012, se reitera que se dicte sentencia, mediante resolución N° 14 tengase presente lo solicitado y estése a lo dispuesto mediante resolución N° 09, Con Resol. N° 15 de fecha 18 de abril del 2013, pongase a despacho para expedir sentencia, mediante escrito de fecha 24 de abril del 2013, se tenga presente lo siguiente, mediante escrito de fecha 03 de Julio del 2013, se presenta apersonamiento y se alcanza documento requerido por el Juzgado, Con Resol. N° 20 de fecha 21 de noviembre del 2013, pongase los autos a despacho para sentenciar, Revisado a la fecha 29 de enero del 2014, el expediente se encuentra en despacho para sentenciar. Con escrito del 03 de marzo del 2014 la

265	2008-725		3JMP	Contencioso Administrativo	Virginia Ramos Choque	MPP	Inapreciable en dinero	Con resolución N° 043 de fecha 12 de setiembre del 2011 al recurso de casación interpuesto por Virginia Ramos Choque dispusieron remitir los actuados a la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, Con Resol. N° 44 de fecha 17 de octubre del 2011, dispusieron remitir los actuados a la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, Revisado a la fecha 29 de enero del 2014, el expediente se encuentra en la Corte Suprema pendiente de resolver casación. Con Resolución Nro 45 del 12-08-14 hagase saber a las partes la bajada de autos
270	2008-1071	TOMO 17	3JMP	Contencioso Administrativa	Porfirio Choque Clavijo	MPP	S/. 10,000 nuevos soles.	Con resol N° 55 de fecha 03/03/16 donde falla Declarando Fundada ela demanda adecuada y reconducida al proceso ordinario laboral. En fecha 10/03/16 se present el recurso de apelacion en contra de la sentencia N° 56-2016 contenida en la resolucion 55. Con resol N° 46 de fecha 28/03/16 Resuelvo Conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo en contra de la resolucion cincuentay cinco sentencia. Con resol N° 57 de fecha 25/05/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 58 de fecha 16/06/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa para el día 13/09/16 a las 8:30min.En fecha 20/06/16 se presento escrito solicitando uso de la palabra. Con resol N° 59 de fecha 23/06/16 concedieron uso de la palabra al abog defensor.
297	2008-1827	TOMO 3	1JMP	Contencioso Administrativo	Chira Surco Maria	MPP	Inapreciable en dinero	Pendiente de emitir sentencia con cuyo objeto con Res.N° 12 del 28/05/10 se ha dispuesto autos a Despacho para sentenciar. Mediante escrito se está solicitando se cumpla con expedir sentencia, mediante escrito de fecha 13 de abril del 2012, se reitera se dicte sentencia, Mediante resolución N° 13 de fecha 03 de mayo del 2013, Conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para sentenciar, revisado a la fecha 29 de enero del 2014, el expediente se encuentra en despacho para expedir sentencia. con resol. N° 14 de fecha 26 de ene 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para sentenciar.
310	2009-217	TOMO 14	1JMP	Contencioso Administrativo	Quispe Chacon Pedro	MPP	Inapreciable en dinero	Con resolucion n° 25 de fecha 07 de mayo de 2015 que Resuleve saneandose el proceso declarar la existencia de una relacion juridica procesal, consentida sea la presente resolucion judicial, se fijaron los puntos controvertidos, admitir los medios probatorios del demandante.Con Resol. N° 26 de fecha 20 jul. 2015 conforme al estado del proceso ingresen los autos a despacho para resolver lo advertido en el dictamen fiscal. Con resol N° 27 d fecha 20/04/16 ha Resuelto Corrgir e integrar la resolucion N° 01-2009 Con resol N° 27 de fecha 20/04/16 ha resuelto corregir e integrar la resolucion numero uno dosmil nueve de fecha 23/02/2009.
312	2008-2126	TOMO 11	3JMP	Indemnización - Calle Nueva	Lola Fidelia Mendoza Flores	MPP	S/.500.000.00 Nuevos Soles	Con Resol. N° 18 del 07 de marzo del 2014, se tenga por apersonado al proceso y ratificado el domicilio procesal. Con Resolución Nro 19 del 14-08-14 de oficio se le requiere a la demandante comunique al juzgado sobre el estado del expediente N°93-2007 bajo apersibimiento de multa. Con Resolución Nro 20 del 22 de agosto del 2014 por cumplido lo ordenado y se ténga presente para los fines consiguientes.
316	2009-05	TOMO 16	2JMP	Pago de Beneficios Sociales e Indemnización.	Jhonny Vargas Bermedo	MPP	S/: 24,523.18 Nuevos Soles	Con Resol. N°78 de fecha 06 nov. aprobar el informe pericial emitido por el perito Juan Saire dispongo el pago del interes laboral por pagos inoportunos de los conceptos solicitados el cual debe liquidarse en ejecucion de sentencia.Con resol N° 79 de fecha 16/12/15 donde resuelve cceder con efecto suspensivo el recurso impugnatorio de apelacion de la MPP. Con resol. N° 80 de fecha 11 de enero de 2016 donde confirieron traslado del escrito de apelacion. Con resol N° 81 se programa fecha para la vista de la causa para el día 14 de marzo 2016 a las 9:00. Con resol N° 82 de fecha 08/03/16 Concedieron uso de la palabra al abog defensor. Con resol N° 84 de fecha 10/06/16 escrito dell dte. Con resol N° 84 de fecha 10/06/16 a conocimiento del señor juez unipersonal. Con resol N° 85 de fecha 28/06/16 Concedieron el recurso de casacion interpuesto por el dte.
324	2009-515	TOMO 2	1 JMP	Contencioso Administrativo	Felix Angel Garnica Bustinza - "Caso Discoteca NOIKA"	MPP	Inapreciable en dinero	E Con Resol. N° 15 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 16 de fecha 27 de mar. 2015 tengase presente y conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho. Con Resol. N° 17 de fecha 17 jul. 2015 tengase presente para ser merituaado al momento de expedir resolucion final y conforme a su estado vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. en fecha 05/07/16 se presenta escrito para q se expida sentencia .

325	2009-001		Sala Civil	Revisión del Expediente de Ejecución Coactiva	Virginia Ramos Choque	MPP	Inapreciable en dinero	En la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de la República, pendiente de resolver recurso de apelación concedido con res. N° 13 del 20/05/10, propuesto por la demandante, revisado en la fecha 29 de enero del 2014, el expediente se encuentra en la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de la República, para resolver.
329	2009-561	TOMO 14	1JMP	Contencioso Administrativo	Lucio Armando Ticona Gordillo	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol. N° 08 de fecha 05 de Junio del 2013, al escrito presentado tengase presente y por variado el domicilio procesal y por otorgado el poder, mediante escrito de fecha 27 de enero del 2014, se presenta apersonamiento y requerimiento de sentencia. Con Resolución N° 09 de fecha 23 de julio del 2014 proveyendo al escrito con registro 2695 por apersonado al Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Puno. Con Resol N° 10 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelven los autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 02/03/16 se presento escrito para que se dicte sentencia.
330	2009-600		1JMP	Contencioso Administrativo	Santiago Aparicio Limache Rivas	MPP	Inapreciable en dinero	Mediante resolución N° 12 de fecha 10 de setiembre del año 2010 se ordena vuelvan los autos a Despacho para expedir sentencia, mediante escrito de fecha 13 de abril del 2012 se reitera que se dicte sentencia, Revisado a la fecha 29 de enero del 2014, se presenta apersonamiento y requerimiento de Resolución final. Con Resol N° 14 del 23 de julio del 2014 téngase por apersonado el Procurador Público Municipal y por señalado su domicilio procesal y conforme a lo solicitado vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 15 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autopes a despacho para emitir sentencia. Resol N° 17 de fecha 10/12/2015 vuelvan los autos al despacho del juez.
341	2009-1166	TOMO 2	1JMP	Contencioso Administrativo	Esmila Yupanqui Flores - "Caso Discoteca TOKOROS"	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol. N° 16 del 03 de mayo del 2013, conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para sentenciar, Revisado a la fecha 29 de enero del 2014, mediante escrito de fecha 27 de febrero del 2014, se presenta apersonamiento y se solicita se dicte sentencia. Con Resol N° 18 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 19 de fecha 04 de mar. 2015 en merito a la copia simple del documento de indetidad y resiliacion de designacion que adjunta procurador publico de la MPP por aprsonado y señalado su domicilio procesal que indica, tengase presente y conforme a lo solicitado por la parte y al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia.
355	2009-998	TOMO 11	1JMP	Indemnización por Daños y Perjuicios/ HOTEL	Claure Zuñiga Vilma Doring	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol. N° 46 de fecha 05 de abril del 2013, al ofico, por recibido el expediente del 2º Juzgado mixto y adjuntese al proceso, Con Resol. N° 47 se pone de manifiesto para que las partes presenten sus alegatos, Con Resol. N° 49 pongase a despacho para dictar sentencia, Con Resol. N° 50 se tenga por apersonado al proceso al procurador de la Municipalidad, tengase presente lo expuesto, y pongase a despacho para sentenciar, Revisado a la fecha 29 de enero del 2014, el expediente se encuentra en despacho para dictar sentencia. Con Resol. N°52 de fecha 12 de mar. 2015 tengase presente y conforme se tiene ordenado en autos pongase autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 53 de fecha 23/05/16 vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 54 de fecha 04/07/16 requierase precisen casilla electronica. En fecha 05/07/16 se presenta escrito precisando casilla lelectronica.
356	1734-2009		2JMP	Prescripción Adquisitiva	Gomez Bejar Oswaldo, Gomez Bejar Ana Hilda y Gomez Bejar Francisco.	MPP. Dirección Regional de Educación de Puno, ESFA-PUNO y CEI N° 192.	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 109 de fecha 30 de ene. 2015 confirieron traslado por el plazo de 10 días a los demandantes. Con Resol. N° 110 de fecha 26 de mar. 2015 prescindieron de la audiencia de actuacion de los medios probatorios, siendo el estado del proceso fijaron fecha para la vista de la causa respectiva para el dia 18 de mayo a horas 8:10 min. Con Resol. N° 112 de fecha 09 de abr. 2015 concedieron el uso de la palbra al abog. defensor de los solicitanted por el lapso de 05 min. en el acto de vista de causa. Con Resol. N° 115 de fecha 06 de agos. (entencia de Vista) declararon infundadas las tachas de documentos interpuestas por la demandada alicia braulia confirmaron la misma sentencia N°215-2014.

362	2009-1387	TOMO 16	1JMP	Contencioso Administrativo	Teofila Charaja Quispe	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resolución Nro 12 del 23-09-14 dieron por recibido copias fedateadas de los actos resolutiveos y conforme a su estado Vista al Fiscal. Con Resolución Nro 13 del 21-11-14 se dispone poner de manifiesto en secretaria de Juzgado por el plazo de ley a fin de que las partes si lo ven por conveniente presenta su informes vencido el mismo autos a despacho a fin de expedir la resolución final y dieron por recibido el expediente administrativo. Con Resolución Nro 14 del 01-12-14 por presentados los alegatos por la parte demandada para ser tomados en cuenta al momento de expedir la resolución final. Con Resol. N° 16 de fecha 12 de mar. 2015 conforme a lo solicitado pongase autos a despacho para emitir sentencia.
364	2009-492	TOMO 16	1JMP	Contencioso Administrativo	Aragon Cruz Edwing	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol 13 del 30 de julio del 2014 téngase por apersonado al Procurador Público Municipal y por señalado su domicilio procesal. Con Resol. N° 14 de fecha 26 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Con Resol. N°15 de fecha 12 de mar. 2015 conforme se tiene ordenado en autos pongase los autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 16 de fecha 27/06/16 ha resuelto via sanemiento conceder el plazo de 3 dias a fin de que el dte cumpla con precisar su peticion.
366	2009-588	TOMO 4	1JMP	Contencioso Administrativo	Castillo Frias Alfonso León y Otra.	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol N° 13 del 23-07-14 téngase por apersonado al proceso al Procurador Público Municipal y por señalado su domicilio procesal y conforme a lo solicitado vuelva los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol.N° 14 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 15 de fecha 04 de mar. 2015 tengase presente y conforme a lo solicitado por la parte y al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia.
385	0777-2010	TOMO 13	2JMP	Reivindicación: Inmueble ubicado en esquinas de la Av. Salaverry y Jr. Los Cipreses / Barrio Progreso.	Procuraduría Gobierno Regional de Puno: archivo Regional.	MPP	Inapreciable en dinero	Con res. N° 07 de fecha 17-08-10 se declaró FUNDADA solicitud de suspensión del proceso presentada por PPM, disponiendo el juzgado dicha suspensión hasta que se expida resolución final firme en el proceso signado con el N° 1124-2010 sobre nulidad de acto jurídico, Con Resol. N° 08 de fecha 15 de setiembre del 2010, estando al oficio con registro N° 13536-2010, estando suspendido el proceso, reservese. Mediante Resolucion Nro. 33 de fecha tres de julio de dos mil catorce, al escrito con registro 9104, al principal tengase por apersonado al proceso la Municipalidad Provincial de Puno
390	835-2010		3ºJM C	DESALOJO	PROCURADOR PUBLICO DE LA MPP	JULSA A.	Inapreciable en dinero	Con Resolucion N° 36 de fecha 29 de dic. Del 2014 al escrito con reg. 24237 al principal y primer otro si digo por recibido en la fecha tengase presente y agreguese a sus antesedentes los documentos. En fecha 17/03/16 se presenta solicitud para que se expida copias certificadas de la sentencia recaida en la Resol N° 16-2012. En fecha 22/03/16 se presenta escrito Delegando Representacion . En fecha 23 de marzo de 2016 se Solicita nuevo lanzamiento. Con resol N° 38 de fecha 06/04/16 tengase por delegada su representacion de abogada. En fecha 07/04/16 se presenta escrito Recurso de Reposicion. Con Resol N° 40 de fecha 13/04/16 confierase traslado a la otra parte.
396	964-2010	TOMO 13	3JMP	Nulidad de acto juridico.	MPP	Justo Flores Condori y Otros.	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N°01 de fecha 05 jun.2015 pongase en conocimiento de las partes que los autos se encuentran expedidos para ser resueltos. Con Resol. N°02 de fecha 02 de oct. 2015 AUTO DE VISTA conclusion conforme a lo señalado se concluye que la resolucion impugnada se encuentra debidamente motivada, correspondiendo confirmar la misma, toda vez que los argumentos del impugnante han sido desestimados. Con Resol. N°41 de fecha 28 de set. conforme se solicita y siendo su estado ingresen los autos a despacho para la emision del auto que fija los puntos controvertidos y el saneamiento probatorio correspondiente. Con Resol. N°42 de fecha 30 de oct. el oficio proveniente de la superior sala civil por recibido y se tenga presente para los fines de proceso. En fecha 04/07/16 se presento escrito para se fijen puntos controvertidos.
400	1124-2010	TOMO 13	3JMP	Nulidad de Acto Jurídico.	MPP	Gobierno Regional y otros.	Inapreciable en Dinero	Con Resol. N° 39 de fecha 20 jul. 2015 expidase las copias simples que solicita a costo del solicitante dejando constancia en auto copias simples a costo. Con Resol. N°40 de fecha 02 de oct. 2015 se dispone que presenten dictamen en el plazo de 10 dias bajo apercibimiento de imponerse una multa de una unidad de referencia procesal a cada perito en caso de incumplir. En fecha 04/07/16 se presenta escrito para que se resuelva. Con resol N° 41 de fecha 08/07/16 señalar su casilla electronica.

405	427-2002	TOMO 11	2 JMP	Indemnización	Malarin Cáceres Nelly	MPP	S/,149,159.21 Nuevos Soles	Con resol. N° 121 de fecha 08 de mayo del 2013, resuelve tener por rehusado por tanto sub-rogar al perito zenon mellado por el ing. Jorge Fernando Alata Enriquez, Con Resol. N° 122 resuelve tener por rehusado al perito, y requierase a los demandados para que en el plazo de 05 días adjunten deposito judicial por honorario de peritos, Con Resol. N° 124 del 13 de agosto del 2013, por adjuntado el cupon judicial, Con Resol. N° 126 resuelve nombrar peritos a los Ing. Civiles Jaime Chevarria Tisnado y Carlos Pineda Hinojosa, Con Resol. N° 127 de fecha 25 de noviembre 2013, dejar sin efecto la inposición de multa al demandado teofilo Percy arroyo, Revisado a la fecha 29 de enero del 2014, el expediente se encuentra para la aceptación de cargo de perito, Con Resol N° 128 del 06 de marzo del 2014, se requiere a los peritos para que cumplan con lo dispuesto en la Resol. N° 126 de autos. Con Resol. N° 130 de fecha 09 de jul. vuelvase a requerir otros nombres de otros ingenieros civiles que no involucren a los nombrados.
410	1692-2010		1JMP.	Nulidad de Acto Jurídico	MPP	SAIS PUNO Ltda. N° 27 de Puno	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N° 26 de fecha 25 de mar. 2015 concederrecurso de apelacion con efecto suspensivo contra de la resolucion 25 que declara nulo todo lo actuado y concluido el proceso, elevese el presente por ante el superior en grado con la debida nota de atencion acopio de la totalidad de cedulas de notificacion. Con Resol. N°29-30 de fecha 01 de set. AUTO DE VISTA ordenaron que le juez de la causa continúe con el tramite del proceso conforme a su estado teniendo en consideracion las observaciones expuestas en la presente resolutive y los devolvieron. Con Resol. N°31 de fecha 14 de oct. por recibido el expediente de la sumilla a conocimiento de las partes la bajada de autos para los fines de ley. En fecha 04/07/16 se presenta escrito en el que solicita que se resuelva.
418	0012-2009		Sala Civil	Revisión de Procedimiento Coactivo	Huanca Turpo Lucila	MPP	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N° 25 de fecha 01 de jun. 2015 se ponga de manifiesto los autos en secretaria de sala por el plazo de ley, a fin de que las partes si lo vieren convenientes presenten su informe vencido se ponga los autos despacho para emitir la resolucion que corresponda. Con Resol. N°26 de fecha 05 de jun.2015 no correspondiendo al presente proceso dispusieron se devuelva el mismo a su presentante. Con Resol. N°07 con fecha 11 de jun. 2015 conforme a su estado pongase los autos a despacho para emitir la resolucion final.
419	29-2011	TOMO 2	1JMP.	Nulidad de Resolución Administrativa	Karin Loza Espinoza - Discoteca "Quenas"	MPP	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N°11 de fecha 17 de jul.2015 se dispone elevar los autos por ante el quem con la debida nota de atencion. Con Resol. N°13 de fecha 19 de oct. requierase por ultima ves a karim loza para que cumpla con lo ordenado en la resolucio precedente en el plazo precisado en la misma y bajo expreso apercibimiento de hacerse efectivo el apremio prevenido en la misma. Con Resol. N°14 de fecha 29 oct. por subsanado la omision advertida en la resolucio precedente en consecuencia formese el incidente correspondiente. con resol N° 01 de fecha 19/01/16 vista la señor fiscal superior. Con resol N° 02 de fecha 11/03/16 en conocimiento de las partes que los autos se encuentran expeditos para ser resueltos. Con resol N° 3 de fecha 23/03/16 pongase eb conocimiento de las partes que la sala esta conformada por los señores magistrados. En fecha 05/07/16 se presenta escrito para que se expida sentencia.
424	54-2011 55-2011.	TOMO 11	2JPL	Obligacion de Dar Suma de Dinero	AFP INTEGRAL	MPP	S/, 1' 069,576.88 Nuevos Soles	Con Resol. N° 21 de fecha 23 de junio del 2013, pongase a despacho para absolver el grado. Con resol N° 21 de fecha 23/05/16 autos a despacho para emitir resolucio final. Con resol N° 22 de fecha 09/05/16 ha resuelto Declarar nula la sentencia apelada. Con resol N° 22 de fecha 08/07/16 cumpla con señalar casilla electronica.
429	68-2011	TOMO 16	2JMP	Contencioso Administrativo	PARI ARAPA MOISES Y OTROS/ CTSS	MPP	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N°45 de fecha 20 de agos. declarar de oficio nulo e insubsistente todo lo actuado reponiendo el proceso al estado fijese fecha y hora para el dia 27 de agos. a horas 12 del medio dia.Mediante Resol. N°46 se dispone requerir a los demandantes a fin de que designen un apoderado comun en un plazo de diez días . Con Resol. 47 de fecha 24 de set. conforme se tiene ordenado pongase los autos a despacho para expedir la resolucio que corresponda. Con Resol N° 48 de fecha 29/03/16 Fijese fecha y hora para la continuacion de la audiencia de puebaspara el dia 14 de abril de 2016 a las 10 de la mañana. Con resol N° 49 de fecha 18/04/16 reprogramese audiencia par llevarse a cabo el dia 28/04/16 a horas 12:00 dia. Con resol N° s/n Acta de audiencia de pruebas de fecha 02/05/16. Con resol N° 50 de fecha 02/06/16 la fiscalia Opina Declare fundada la demanda interpuesta por el dte.

432	444-2011	TOMO 13	3JMP	Oposición a la Inmatriculación	MENDOZA FLORES EMILIO GREGORIO Y ESPOSA	MPP	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N°44 de fecha 29 de abr. 2015 estando a lo solicitado expidase copias certificadas peticionadas. Con Resol. N° 45 de fecha 12 de jun. en consecuencia requierase a los señores pertios cumplan lo emision de sus informes. Con Resol. N° 46 de fecha 12 de jun. cumpla con precisar si dicha variacion lo efectua de manera independiente. Con Resol. N°47 de fecha 03 de jul. dado cuenta el escrito con registro N°12196 se tenga presente debiendo al recurrente tener en cuenta lo dispuesto en la resol. once. en fecha 25/04/16 se presenta escrito Solicitando ampliacion de plazo. Con resol N° 50 de fecha 10/05/16 consedase un plazo excepcional de 3 dias. Con resol N° 51 de fecha 25/05/16 confierase traslado a las partes para que en el plazo de 3 dias con absolucion o no pase a despacho para resolver. Con resol N° 52 de fecha 30/06/16 resuelve Declarar infundada la reposicion.	
437	600-2011	TOMO 13	3JMP	Prescripción Adquisitiva de Dominio.		MPP	JUAN TIQUE QUISPE Y COLINDANTES. /Barrio Simón Bolivar	Inapreciable en dinero.	Con Resolucion N° 034-2014 Al oficio de elevacion con reg. 6342 que antecede dieron por recibido con el presente expediente y señalaron fecha y hora para la diligencia de VISTA DE LA CAUSA, Con Resol. N° 35-2015 de fecha 13 de ene. del 2015 al princiapal dieron por aprsonado y por señalado el domicilio procesal del demandado donde indica para efectos de las posteriores notificaciones. Con Resol. N° 36 de fecha 17 de mar. 2015 pongase de conocimiento de las partes que la vista de causa se llevara a cabo el dia fijado en la resolucion N°34 y a las 8:15 min. Con Resol. N°40 de fecha 07 de jul. tengase por cumplido el requerimiento efectuado en el plazo de ley concedido debiendo agregarse a sus antecedentes y ser meritudo en su oportunidad. Con Resol. N°41 de fecha 04 de set. escrito con registro 17227 agreguese a ss antecedentes la memoria descriptiva. En fecha 17/06/16 se presento escrito en el que se pide se expide sentencia. Con resol N° 43 de fecha 22/06/16 pongase autos a despacho para emitir sentencia.
438	2223-2010	TOMO 13	1JMP	Contencioso Administrativo	CUTIPA NINA ANGELICA	MPP		Inapreciable en dinero.	Con Resol. N° 20 del 04 de Junio del 2014, reprogramaron la fecha para la vista de la causa para el 19 de Junio a las 08 horas con 10 minutos. Con Resol N° 21 del 20 de junio del 2014 Téngase por apersonado y por señalado su domicilio procesal a la Municipalidad de Puno. Con Resol N° 22 del 11 de agosto del 2014 se resuelve declarar nula la sentencia inpuagnada. Con Resolución Nro 23 del 04-09-14 por recibido el proceso de la sala civil y a conocimiento de las partes la baja de autos y conforme a lo resuelto por la sala autos a despacho para emitir nueva sentencia. Con Resol. N° 24-2015 de fecha 15 de Ene. conforme al estado del proceso vuelven los autos a despacho para emitir nueva sentencia. Con Resol. N°25 de fecha 25 de mar. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia.
443	884-2011	TOMO 4	1JMP	Contencioso Administrativo	FELIX GIOVANNI CUENTAS CORTEZ Y GLADYS YUPANQUI MARIN	MPP		Inapreciable en dinero.	mediante resolución N° 08 de fecha 12 de setiembre del 2012, conforme al estado autos a despacho para emitir sentencia, Con resol. N° 09 de fecha 19 de abril del 2013, vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia, Revisado a la fecha 29 de enero del 2014, el expediente se encuentra en despacho para expedir sentencia. Con Resol. N° 10 de fecha 21 de Ene. 2015 conforme al estado del proceso pongase los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 11 de fecha 04 de mar. 2015 tengase presente y conforme a lo solicitado por parte y al estado del proceso vuelven los autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 30/03/16 se presenta escrito solicitando se emita sentencia.
447	928-2011	TOMO 2	1JMP	Contencioso Administrativo	Jerol Leytoon Parra Chinchilla - Caso, Snak "POSITIVE".	MPP		Inapreciable en dinero	Con resol. 02 del 22 de enero del 2013, estando al oficio, se hace saber a las partes la bajada de autos, con resol. 10 del 06 de Marzo del 2013, vualva a remitir los autos a despacho fiscal para que se pronuncie sobre el fondo, Con resol. N° 13 de fecha 06 de mayo del 2013, pongase los autos para emitir sentencia. Que revisado el expediente con fecha 29 de Enero del 2014 se tiene que el expediente se encuentra en despacho para emitir sentencia. tengase presente y conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 16 de fecha 17 jul. 2015 tengase presente para ser meritudo al momento de expedir la sentencia y conforme a su estado vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia.
451	586-2011	TOMO 7	1JMP	Reivindicación	TORRES BRAVO SALVADOR	MPP		Inapreciable en dinero.	Con Resol. N°30 de fecha 23 de mar. 2015 conforme a su estado señalaron fecha y hora de vista de causa para el día 05 de may. 2015 a las 8:25 am. Con Resol. N°31 de fecha 31 de mar. 2015 concedieron el uso de la palabra al solicitante por el lapso de 05 min. en el cto de vista de causa. Con Resol. N°34 de fecha 21 de Agos. proveyendo el escrito de registro N°1953 presentado por la MPP tengae su informe escrito al momento de resolver. Con Resol. N°36 de fecha 23 de oct. tengase presente lo embozado en lo que fuera de ley y en la estacion procesal respectiva y cumplase con lo ordenado en la resolucion precedente. Con Resol. N°35 de fecha 17 de set. en consecuencia pongase en conocimientos de las partes en la bajada de autos y conforme a lo ordenado por el ad quem a despacho a efecto de emitir la resolucion que corresponde.

462	1430-2011	TOMO 4	1JMP	Contencioso Administrativo	PACO CHOQUE RICHARD Y OTRA	MPP	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N° 05 del 12 de marzo del 2014, se da por saneado el proceso y conforme a su estado pasen los autos a vista fiscal para su pronunciamiento. Con Resol. N° 07 de fecha 15 de julio del 2014 al escrito con registro N° 10265 por apersonado y por señalado su domicilio procesal y pongase los autos a despacho para sentenciar. Con Resol. N° 08 de fecha 27 de mar. 2015 conforme al estado del proceso pongase autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 30/03/16 se presenta escrito para Apersonarnos y señalar el domicilio procesal.
465	1460-2011	TOMO 8	3 JMP	Reivindicación	URVIOLA SALAZAR RENE HERNAN	MPP	S/, 150,000.00 Nuevos Soles	Con Resol. N°76 de fecha 09 de nov. en consecuencia se solicite el nombre de un nuevo perito a fin de que cumpla debidamente con sus funciones. Con resol N° 77 de fecha 15/12/15 el oficio hacer referencia ha sido remitido para los fines que vea poc conveniente. con resol N° 78 de fecha 15/12/15 resuelve nombrar perito judicial al Ing Civil reynaldo ezequiel charaja canal. Con resol N° 79 de fecha 14/01/16 resuelvo subrogar al perito judicial ingeniero civil. Con resol N° 80 de fecha 27/01/16 donde Resuelvo: Nombrar peritos judiciales al profesional Alder Jhosue Quispe Panca (Ing. Civil). Con resol N° 81 de fecha 14/03/16 Resuelvo: Nombrar nuevo perito judicial al profesional Luis Ponce de Leon del Castillo(ing Civil). En fecha 03/06/16 dr presenta escrito Prescinda Peritaje. Con resol N° 82 de fecha 14/06/16 requierase a los señores peritos judiciales.
466	1612-2011 854-2015	TOMO 13	1JMP	Mejor Derecho de Propiedad	OSCAR SATURNINO ZEVALLOS ARAGON	MPP	Inapreciable en dinero.	Con resol N° 7 de fecha 05/05/16 autos a despacho para fijar puntos controvertidos. Con resol N° 01 (94) de fech 27/06/16 pongase en conocimiento de las partes. Con resol N° 7 (43) de fecha 27/06/16 tengase presente. Con resol N° 08 de fecha 03/06/16 Realizacion de audiencia de pruebas 07/07/16 9:00am. Con resol N° 09 de fecha 22/06/16 fijese pago de los perito Zurp. Con Resol N° 05 (43) de fecha 18/04/16 resuelve declarar fundada la oposicion en contra de la resol N° 01. Con resol N° 10 de fecha 30/06/16 por aceptado el cargo por parte del perito.
468	1657-2011	TOMO 8	1 JMP	Reivindicación	AGUSTINA FLORES VDA. DE GORDILLO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°03 de fecha 15 de oct. conforme a su estado adjuntece al expediente principal. Con Resol. N°47 de fecha 21 de oct. declarar consentida la resolucion numero 46 que corre a paginas 445 y siguientes de autos para los fines de ley, conforme al estado del proceso ingresen los autos a despacho del juez para dictarse sentencia. Con Resol. N°48 de fecha 06 de ene. 2016 conforme al estado del proceso pongase los autos a despacho del juez para emitir sentencia. Con resol N° 04 de fecha 26/04/16 Desestímese lo solicitado. Con resol N° 49 de fecha 18/05/16 pongase autos a despacho para sentenciar.
469	1449-2011	TOMO 3	3 JMP	Nulidad de Resolución Administrativa	EMPRESA DE TRANSPORTES APOSTOL SANTIAGO SRL.	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°09 de fecha 09 de oct. agreguese a sus antecedentes y tengase presente en lo que fuera de ley. Con Resol. N°28 de fecha 13 de oct. dieron por recido el expediente con el oficio de elevacion que antecede, conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con resol N° 29 de fecha 14 de diciembre de 2015 donde se señala fecha y hora de la vista de la causa el día 13 de abril de 2016 a las 8:25. Con resol 30 de fecha 30-12-2015 concedieron uso de la palabra al abogado defensor..., Con Resol. N°31 de fecha 07 de ene. 2016 no habiendo solicitado el uso de la palabra de conformidad denegaron lo solicitado por extemporaneo. Con resolucion N° 32 de fecha 30/03/16 pongase a conocimiento de las partes.
470	1458-2011	TOMO 8	1JMP	Reconocimiento Restablecimiento del Derecho	ORTIZ FLORES HONORIO	MPP	Inapreciable en dinero.	Con resol. N° 05 de fecha 03 de mayo del 2013, Conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia, Mediante escrito de fecha 29 de enero del 2014, nos apersonamos y solicitamos se expida sentencia. con resol. N° 06 de fecha 28 de ene 2015 conforme al estado vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 04 de fecha 04 de mar.2015 tengase presente y conforme a lo solicitado vuelven los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 07 de fecha 09 de mar. 2015 vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia.
472	1881-2011	TOMO 4	1JMP	Mejor Derecho de Propiedad	CORDERO SARDON YENNY LUCILA	MPP	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N° 11 de fecha 11 de mar. 2015 estando a la solicitud de acumulacion objetiva sucesiva de procesos y a los medios probatorios y anexos adjuntados corrase traslado a las partes legitimadas por el plazo de 03 dias vencido el plazo con o sin ablucion ingresen los autos a despacho para resolver el pedido de acumulacion objetiva sucesiva de procesos. Con Resol. N° 12 de fecha 20 de mar. 2015 tengase presente la absolucion efectuada respecto a la solicitud de acumulacion del proceso el misimi se meritua oportunamente y conforme al estado del proceso pongase los autos a despacho para resolver el mismo. Con Resol. N°13 de fecha 09 de jun 2015 declarar fundada la acumulacion objetiva sucesiva solicitada por la MPP en consecuencia acumulase el proces 01692-2010 tramitado ante el primer juzgado mixto.

478	148-2012	TOMO 13	3º J.M.	Nulidad de acto jurídico y otros	MPP.	ROMULO MAMANI MAMANI Y ESPOSA.	Inapreciable en dinero.	Con Resolución Nro 26 del 16 de octubre del 2014 se resuelve declarar la existencia de una relación jurídico procesal valida y se concede el plazo de tres dias a la partes para que propongan los puntos controvertidos. Con escrito del 24 de setiembre la Municipalidad Provincial de Puno propone puntos controvertidos. Con Resolución Nro 27 del 29-09-14 la parte demandada propone puntos controvertidos. Con Resol. N° 30 de fecha 09 de abr. 2015 dado cuenta el escrito con registro N° 5545 al priorizar el presente proceso tengase por apersonado con el domicilio procesalque se emanen en el presente proceso. en fecha 04/07/16 se presenta escrito en el que se fija puntos controvertidos.
484	1405-2011	TOMO 15	1º J.M.	Oposicion a inmatriculación de inmueble.	M.P.P.	G.R.M.	Inapreciable en dinero.	con resolución N° 12 se resuelve señalar fecha para la audiencia única para el 21 de diciembre del 2012 a horas 10 AM, en el local del Juzgado. Con fecha 04 de Enero del 2013 se cumplio con presentar alegatos escritos, mediante Resolución N° 15 se resolvió tener por presentados los alegatos escritos formulados por la Municipalidad Provincial de Puno. Que revisado el Expediente con fecha 29 de Enero del 2014 se tienen que el proceso se encuentra en despacho para emitir sentencia, habiendose cumplido con apersonado y reiterado se emita sentencia con fecha 02 de Setiembre del 2013,
486	1630-2011	TOMO 11	1JMP	Indemnización	VERONICA NORMA PINEDA FLORES	MPP	s/ 50.000 nuevos soles	Con escrito de fecha 22 de setiembre del 2014 la Municipalidad Provincial de Puno presentan alegatos. Con Resolución Nro 26 del 24-09-14 dieron por presentados los alegatos de la parte demandada para ser tomados en cuenta en su oportunidad. Con Resolución Nro 28 del 03-10-14 de oficio conforme a su estado pongase a Despacho para dictar sentencia. Con Resolución Nro 29 del 16-10-14 autos a despacho para sentenciar. Con Resol. N° 30 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia.
488	472-2012	TOMO 12	1JMP	Reinvindicación	MPP	MARITZA CRISTEL MANRIQUE ROSAS "TRANSPORTE S JACAMBUS"	Inapreciable en dinero	Con Resolución Nro 16 del 06-10-14 por propuestos los puntos controvertidos para ser tomados en cuenta en su oportunidad, y conforme a su estado del proceso autos a despacho para fijar puntos controvertidos. Con Resolución Nro 17 del 22-10-14 se resuelve fijar los puntos controvertidos, la admision de medios de prueba y a la exhibición por tanto se dispone fijar audiencia para la exhibicion para el día 12 de enero del 2015 a 9:30 de la mañana en la Sala de Audiencias del Juzgado Mixto. Con Resol. N° 18 de fecha 15 jul. declarar de oficio la nulidad de actuados hasta folios 224 inclusive esto es hasta el estado de volar a emitir auto saneamiento por las consideraciones expuestas. Con resol N° 19 de fecha 26/01/16 tengase presento lo esbozado. Con resol N° 21 de fecha 03/06/16 ha resuelto fijar los puntos controvertidos y admitir medios probatorios.
500	1126-2011	TOMO 5	1JC	Nulidad de resolucion o acto administrativo	DOMINGO ADRIAN ATENCIO ROJAS	MPP.	inapreciable en dinero	Con Resol. N° 38 de fecha 13 de Ene. 2015 escrito con Reg. N150 por recibido tengase presente en la fecha. Con Resol. N°39 de fecha 11 de jun.2015 se dispone que los autos pasen vista fiscal fin de que emita el dictamen correspondiente. Con Resol. N° 40 de fecha 23 de jun siendo el estado porcoso remitase al ministerio publico para el dictmen. Con Resol. N°41 de fecha 19 de agos. pongase los autos de manifiesto por el plazo de tres dias, vencido el plazo ingrese para emitir sentencia. con resol N° 45 de fecha 08/01/16 conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo. en fecha 05 de enero de 2016 se presento un escrito Apelacion. }con resol N° 46 de fecha 27/01/16 vista al señor fiscal superior. En fecha 12/04/16 se solicita uso de la palabra. Con resol N°47 de fecha 08/04/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa para el día 25/07/16 a las 8:15min. Con resol N° 48 de fecha 18/04/16 concedieron uso de la palabra al abog defensor.
501	373-2012	TOMO 17	1JMP	Reconocimiento o restablecimiento de derecho.	MARCO ANTONIO MAMANI RIOS	MPP.	inapreciable en dinero	Con resol N° 03 de fecha 03/03/16 ha resuelto haciendo efectivo el apercibimiento contenido en la reol N° 01 de fecha 15/10/15) .En fecha 08/03/16 se presenta escrito en el cuaderno cautelar subsano omision. En fecha 07/03/16 se presenta Apelacion en contra de la resol N° 03. En fecha 18/03/16 se Cumple mandato judicial. Con resol N° 35 de fecha 30/03/16 pongase a conocimiento de las partes. Con Resol N° 35 de fecha 30/03/16 pongase a conocimiento de las partes. Con resol N° 05 de fecha 05/04/16 ha resuelto conceder recurso impugnatorio de apelacion. Con resol N° 01 de fecha 19/05/16 pongase en conocimiento de las partes que los autos se encuentras expeditos para ser resueltos.
502	140-2012	TOMO 1	1 SALA CIVIL	Revision judicial del procedimiento de ejecución coactiva	MPP.	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	inapreciable en dinero	Con Resol. N° 08 al dictamen fiscal dispusieron tener presente, se pone de manifiesto a las partes para que presenten sus informes escritos, Con Resol. N° 09 del 26 de mayo del 2014, al escrito presentado por la Municipalidad de Puno, se tenga presente y autos a despacho para expedir la Resolución correspondiente. Con Resolución Nro 11 del 14 de agosto del 2014 declraron improcedente en todos sus extremos la demanda. Con escrito del 26 de agosto del 2014 la Municipalidad de Puno interpone recurso de apelación en contra de la sentencia que declara improcedente su demanda. Con Resolución Nro 12 del 04-09-14 Consedieron el recurso de apelación interpuesto por la Municipalidad Provincial de Puno. Con resol N° 13 de fecha 20/05/16 dispusieron se haga la bajada de autos.

506	293-2012	TOMO 5	1 SC	Nulidad de resolución o acto administrativo	MIGUELINA CRUZ PINAZO	MPP.	inapreciable en dinero	Con Resol. N°29-30 de fecha 10 de dic. 2015 reprogramase la audiencia para el día 06 de ene. 2016 a horas 9:00 de la mañana. Con Resol. ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS de fecha 07 de ene. 2016. AUDIENCIA DE DE PRUEBAS en fecha 06 de enero 2016 a las 9:00 de la mañana. con resol N° 31 de fecha 22/12/15 h RESUELTO conceder recurso impugnatorio de apelacion. Con resol N° 33 de fecha 26/04/16 requierase a la demandada para qu en el plazo de 5 dias remita copia fedatada del exp administrativo. Con resol N° 34 de fecha 09/05/16 por recibido la copia fedatada de expediente administrativo.
511	499-2012	TOMO 5	3º J.M.	Nulidad de resolución o acto administrativo	MARIANO EUTROPIO PORTUGAL CATACTORA	MPP	Inapreciable en dinero.	con resolución N° 23 de fecha 07 de enero requierase a la entidad remita copias del expediente administrativo en el plazo de tres días, con resol. 24 del 09 de enero 2013, agreguese asus antecedentes el expediente administrativo y pongase los autos para resolver las excepciones deducidas y expedir el auto de saneamiento, Con resol. N° 25 tengase por variado el domicilio procesal de la recurrente, Revisado a la fecha 29 de enero del 2014, el expediente se encuentra en despacho para el saneamiento correspondiente. Con resol N° 28 de fecha 14/12/2015 Resuelvo corregir la resolucion la numeracion. Con resol N° 29 de fecha 13/04/16 loas partes presenten alegatos si vieran por conveniente.
513	808-2012		1º J.M.	Nulidad de resolución o acto administrativo	MIGUELINA CRUZ PINAZO	MPP	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N° 09 de fecha 21 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos al despacho del juez para dictar sentencia. Con Resol. N° 10 de fecha 27 de mar. 2015 cconforme al estado vuelvan los autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 11 de fecha 16/06/16 vuelva al despacho del juez para emitir resol final. Con resol N° 12 de fecha 28/06/16cumplase con la resol precedente.
514	1167-2012	TOMO 8	1º J.M.	Reinvidicación	MERCEDES FRANCISCA FLORES MAMANI (Av.COSTANERA)	MPP	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N°38 de fecha 09 de abr.2015 proveyendo el escrito de registro N°1431-2015 presentado por el procurador publico de la MPP tengase por apersonado y señalado el domicilio procesal del recurrente al otro si digo habiendose llevado a cabo la vista de la causa asus antecedentes. Con Resol. N°39 de fecha 29 de may. 2015 declararon nula la resolucion treinta su fecha 3 de diciembre del 2014 de fojas 322 que resuelve dar por concluido el presente proceso sin declaracion sobre el fondo, seguido por mercedes francisca flores mamani, en consecuencia dispone archivo del proceso y reponiendo el proceso al estado que corresponde. Con Resol. 41 de fecha 03 de jul- continuacion de audiencia de pruebas para el día 03 de agos. a horas 8:30 min. Con Resol. N°43 de fecha 18 de agos. proveyendo el escrito presentado por la MPP tengase presente los alegatos presentados por el recurrente, el mismo que sera meritara al momento de emitir resolucion final.
517	505-2012	TOMO 11	3ºJPL	Obligacion de Dar Suma de Dinero	PRIMA-AFP	MPP.	S/ 2'089,425.91 nuevos soles	Con resolución Nro 16 del 25-09-14 se resuelve diposner los honorarios de los peritos nombrados en autos los que seran asumidos por la parte demandate y demandada en forma proporcional. En fecha 18/03/16 se presenta escrito solicitando Apersonamiento y otro. Con resol N° 17 de fecha 15/03/16 Requerir al Procurador de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Puno en el plazo de 5 dias precisen respecto a los afiliados que figuran en las liquidaciones para Cobranza. En fecha 22/03/16 se solicito ampliacion de plazo. En fecha 22/03/16 se presento Apelacion contra la REsol N° 03 de fecha 14 de marzo de dos mil dieciseis. En fecha 27/04/16 se presenta eRecurso de reposicion. Con resol N° 20 de fecha 13/05/16 puestos autos a despacho para sentenciar.
520	656-2012	TOMO 7	1º J.M.	Nulidad de resolución o acto administrativo	HERIBERTO CRUZ GORDILLO Y VICTORIA MIRAVAL DE CRUZ	MPP	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N° 16 del 14 de marzo del 2014, pongase a despacho para dictar el auto de saneamiento de Ley. Con Resol. N°17 de fecha 17 de mar 2015 conforme se tiene ordenado en autos pongase autos a despacho para dictar auto de sanemiento. Con Resol. N°19 de fecha 30 de set. dispone elevar los autos por ante el ad quem con la debida nota de atencion. Con Resol. N°18 de fecha 14 de set. nulo todo lo actuado y por concluido el proceso sobre contencioso administrativo en contra de la MPP. con resol 20 de fecha 15/12/15 dispusieron conceder plazo de 5 días a la apelante para presentar el recibo de pago judicial.con resol 21 de fecha 30/12/2015 dispusieron notificar y conceder plazo de 3 dias para que adjunte recibos de pago. con resol N° 22 de fecha 15 de enero de 2016conceder plazo de 3 dias para que adjunte los recibos. Con resol N° 23 de fecha 03/03/16 pongase en conocimeitno de las partes la bajada de autos para resolver.

523	1092-2012	TOMO 4	3º J.M.	Nulidad de resolución o acto administrativo	MARIA ANA PEREZ ARIAS	MPP	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N°33 de fecha 20 de oct. prescindir el medio probatorio consistente en el peritaje que realizaran 02 ing. que sean designados por su despacho de acuerdo de la nomina oficial, disponer la devolucion del deposito judicial por concepto de los honorarios profesionales de los peritos. por las consideraciones precedentes. En fecha 30/03/16 se presenta escrito para que pasen a vista fiscal y posteriormente se emita sentencia en el presente caso. Con resol N° 34 de fecha 04/05/16 señalese nueva fecha para audiencia de pruebas 12:00. En fecha 02/06/16 se presenta escrito tengase presente. Con resol N° 38 de fecha 08/06/16 se tenga presente y agreguese a los antecedentes. Con resol N° 39 de fecha 08/06/16 siendo el estado Vista fiscal. Con resol N° 40 de fecha 17/06/16 se tenga presente en lo que fuera de ley.
524	1111-2012	TOMO 2	1ºJM	Nulidad de resolución o acto administrativo	WILFREDO MACHACA NINA	MPP.	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 14 de fecha 26 de ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Con Resol. N° 15 de fecha 27 de mar. 2015 conforme al estado pongase autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 03 de fecha 19/06/16 ha resuelto cancelar la medida cautelar concedida mediante resol dos. Con resol N° 16 de fecha 19/02/16 ha Resuelto Declarando INFUNDADA en todos sus extremos la demanda CA promovido por Wilfredo Machaca Nina sobre declaracion de nulidad de la carta N° 366-2012. Con resol N° 17 de fecha 07/06/16 ha resuelto Conceder Recurso Impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo a favor del demandante.
527	1149-2012	TOMO 16	2ºJM	Reconocimiento o restablecimiento de derecho.	EDWIN RICARDO ARAGÓN CRUZ	MPP.	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°40 de fecha 28 de set. SENTENCIA N° 171-2015 declarar infundada la demanda antes referida en sus pretensiones accesorias pago por reintegro de las remuneraciones indebidamente omitidas. Con Resol. N°41 de fecha 23 de oct. conceder con efecto suspensivo el recurso impugnatorio de apelacion interpuesta por edwin ricardo aragon cruz. Con resol N° 42 de fecha 14/12/15 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 43 de fecha 08/03/16 señalaron fecha y hora vista de la causa para el 21 de junio de 2016 a las 8:30m. En fecha 10/03/16 solicito uso de la pabra. Con resol N° 44 de fecha 17/03/16 Concedieron el uso de la palabra al abg. defensor. Con resol N° 45 de fecha 22/06/16 denegaron lo solicitado por extemporaneo.
535	84-2013	TOMO 5	1JMP	Contencioso Administrativo	ROSA COILA VILCA	MPP.	Inapreciable en dinero	Con Resolución Nro 26 del 18-12-14 por interpuesta la nulidad se corre traslado a la parte demandante para que absuelva, cumplido o no autos a despacho para resolver. Con Resol. N° 27 de fecha 12 de mar. 2015 a lo solicitado pongase autos a despacho para expedir la resolucio que corresponda. Con Resol. N° 28 de fecha 05 de jun.2015 estese dispuesto a la resolucio N° 27 de fojas doscientos treinta y otro de autos. Con Resol. N° 29 de fecha 15 de jun estese a lo resuelto en la resolucio. Con Resol. N°31 de fecha 14 de agos. continuacion de la audiencia de pruebas para el dia 01 de set. a horas 11 de mañana. Con Resol. N°35 de fecha 14 de oct. tengase presente en lo que fuere de ley y oportunamente y conforme a su estado despacho fiscal a fin de que emita el dictamen que le respecta. Con resol N° 37 de fecha 22/01/2016 tengase presente en la estacion procesal respectiva y a sus antecedentes.
539	87-2013	TOMO 5	3JMP	Nulidad de resolución o acto administrativo	CARLOS MANUEL MONTUFAR MÁLAGA	MPP.	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°37 de fecha 30 de set. integrar la resolucio numero 32 como segunfa pretencion la nulidad total de la resolucio de alcaldia N°544-2012-mpp/A. Con Resol. N°38 de fecha tengase por cumplido con el requerimiento efectuado por el juzgado en consecuencia como se tiene dispuesto remitase los autos al ministerio publico para el dictamen fiscal que corresponda. Con resol 40 de fecha 15/12/15 donde presentan el informe pericial correspondiente. Con resol N° 41 de fecha 22/01/16 pongase los autos de manifiesto en el plazo de 3 dias a fin de que presenten alegatos. Con Resol N° 42 de fecha 02/03/16 se tenga presente los alegatos de carlos manuel montufar malaga.
544	219-2013	TOMO 5	3JMP	Nulidad de resolución o acto administrativo	GLADYS ROSARIO YUPANQUI MARIN, LANZA ZARAVIA ALICIA	MPP.	Inapreciable en dinero	con Resol N° 27 de fecha 30/03/16 señalese fecha para la Audiencia Complementaria , la misma que se llevara a cabo el dia 20 de abril de 2016 a las 12. Con resol N° 29 de fecha 02/05/16 tengase presente el alegato presentado. Con resol N° 30 de fecha 05/05/16 autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 31 de fecha 11/05/16 tengase presente. Con resol N° 32 de fecha 18/05/16 tengase presente y agreguese a sus antecedentes los doc de archovo regional. Con resol N° 33 de fecha 30/05/16 estado del proceso pongase los autos a despacho para emitir sentencia.

546	119-2013	TOMO 16	3JMP	Reconocimiento o restablecimiento de derecho.	ELIANA LUISA CHIRINOS MERCADO	MPP.	Inapreciable en dinero	Con resol N° 23 de fecha 13 de octubre de 2015, donde señalaron fecha y hora para la vista de la causa el día 21 de diciembre del presente año a las 8 horas con 10 min, la que se llevara a cabo en la Sala de Audiencia de la Sala Civil. Con Resol. N°24 de fecha 26 de oct. concedieron el uso de la palabra al abog. defensor de la entidad demandada por el lapso de 05 min en el acto de vista de causa. Con resol N° 25 de fecha 14/04/16 donde confirmaron la sentencia N° 145-2015 contenida en la resolución veinte. En fecha 27/04/16 se presenta escrito Recurso de Casacion en contra de la sentencia de vista N° 25., Con resol N° 26 de fecha 04/05/16 decidieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional y social.
547	144-2013	TOMO 7	1JMP	Prescripción Adquisitiva de Dominio.	JOSÉ CHOQUE ALAVE	MPP.	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 10 de fecha 26 de mayo del 2014, al escrito presentado tengase presente y habiendo acreditado el domicilio real, notifíquese a fin de que absuelvan el traslado en el plazo de diez días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, Con Resol. N° 11 vuelvase a notificar con la demanda a dicha demandada Alicia Montesinos de Rosel. Mediante Resolución Nro. 12 de fecha 30 de junio de 2014, se resuelve admitir a trámite la tacha de documento interpuesto por Edith Alicia Montesinos Rosel, se corre traslado de la misma a los demás sujetos procesales.
556	303-2013	TOMO 4	1JMP	Nulidad de resolución o acto administrativo	HERIBERTO CRUZ GORDILLO	MPP.	inapreciable en dinero	Con Resolución Nro 09 del 19-09-14 se resuelve declarar improcedente el pedido de ampliación de demanda contenciosa administrativa formulada por el demandante. Con Resolución Nro 10 del 01 de octubre del 2014 se resuelve conceder la apelación sin efecto suspensivo y con la calidad de diferida en contra de la resolución que declara improcedente su ampliación a la demanda. Con Resol. N° 11 de fecha 27 de mar. 2015 conforme al estado del proceso pongase autos a despacho para resolver la ampliación de la demanda. En fecha 30/03/16 se presenta escrito solicitando se emita resolución.
558	1378-2012		2JMP	Acción de Amparo	MIGUELINA CRUZ PINAZO	MPP.	inapreciable en dinero	mediante resolución N° 10 de fecha 25 de marzo del 2013, concedieron el recurso de agravio constitucional propuesto por la demandante, Revisado a la fecha 29 de enero del 2014, el expediente se encuentra en el Tribunal Constitucional para resolver. en autos obra en copia simple lo resuelto por El Tribunal Constitucional en fecha veinticuatro de marzo del dos mil catorce en donde resuelve declara improcedente la demanda interpuesta. Con Resolución Nro 12 del 26-11-14 por recibido el expediente del Tribunal Constitucional donde se declara improcedente el recurso de agravio constitucional en consecuencia se pone a conocimiento de las partes la baja de autos y conforme al estado del proceso ARCHIVASE previa devolución de anexos. A la fecha el expediente se encuentra concluido.
559	1374-2013	TOMO 7	2JMP	Nulidad de Acto Jurídico	BENITO LUCIANO FLORES ESPINOZA	MPP. EMSA-PUNO.	inapreciable en dinero	Con Resol. N°38 de fecha 29 de oct. se dispone elevar los autos ante el ad quem con la debida nota de atención previo acopio de la totalidad de cedulas de notificación para la formación del incidente requierase al apelante a fin de que en el término de 03 días por secretaria alcance a este órgano jurisdiccional copias simples de los actuados señalados precedentemente bajo apercibimiento de imponerse multa de UNA U.R.P. y crearse el mismo por cuenta del juzgado. Con resol N°01 de fecha 15 dic 2015 dispusieron conceder el plazo de 5 días con resol 39 de fecha 05/01/16 declarar improcedente la solicitud de auxilio judicial. Con resol N° 40 de fecha 22/01/16 devuelvase anexos. Con resol N° 03 de fecha 24/05/16 en la cual Confirmaron la resolución N° 36. Con resol N° 41 de fecha 22/06/16 la copia de la resolución de vista remitida a la sala civil. Con resol N° 4 de fecha 22/06/16 notifíquese la bajada de autos. en fecha 08/07/16 se presenta escrito para que se expida sentencia.
563	403-2013	TOMO 5	1JMP	Nulidad de resolución o acto administrativo	LOLA LLANOS SALAS	MPP.	S/ 30,000 Nuevos Soles.	Con Resol. N° 16 de fecha 26 de mar. 2015 resuelve conceder apelación con efecto suspensivo al procurador en consecuencia eleve al superior con debida nota de atención. Con Resol. N° 17 de fecha 18 de may. 2015 conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con Resol. N°18 de fecha 23 de jun señalaron fecha y hora para la diligencia de la vista de la causa el día 22 de jul. a horas 8:10 min. Con Resol. N°19 de fecha 02 de jul. dieron por apersonado al recurrente concedieron el uso de la palabra al solicitante por el lapso de 05 min. en el acto de vista de la causa. Con resol 21 de fecha 16/12/15 pongase en conocimiento de las partes bajada de autos. Con Resol N° 20 de fecha 28/10/15 donde Declararon Nula la Sentencia N° 19-2015, dispusieron que el quo previamente a sanear el proceso, Recomendaron al juez a quo hilarion Flores Chambilla. En fecha 08/07/16 solicito saneamiento procesal.

565	966-2013	TOMO 7	3JMP	Oposición a la Inscripción.	GLADIS PILAR MACHACA FLORES.	MPP.	inapreciable en dinero.	Con resol. N° 19, se dispone que se realice una nueva notificación a la MPP. Con Resol. N°20 de fecha 15 de oct. en consecuencia notifíquese al recurrente litisconsorte necesario activo acompañado copias del escrito con registro 2429-2015 para los fines de ley. Con resol N° 23 de fecha 17 de dic del 2015 tengase por propuestos los puntos controvertidos. Con Resol. N°24 de fecha 06 ene. 2016 conforme al estado del proceso cumplase con ingresar los autos a despacho para emitir la resolución que corresponda. Con resol N° 26 de fecha 23/06/16 señalese fecha para la realización de audiencia de pruebas 18/07/16 a las 10:00am.
567	1715-2013	TOMO 7	1 JMP	Reinvidicación	JUANA RINA SALAS VIUDA DE ZUÑIGA Y OTROS.	MPP.	S/500,000.00 Nuevos Soles.	Que mediante Resolución Nro 04 de fecha 21 de julio del 2014 conforme al estado del proceso pongase los autos a despacho para emitir el auto de saneamiento de ley. Con Resol. N° 05-2015 de fecha 15 de Ene. 2015 tengase presente y conforme a su estado vuelvan los autos a despacho para emitir auto saneamiento de ley. con Resol. N° 06 de fecha 18 de mr. 2015 conforme al estado del proceso vuelven los autos a despacho para emitir auto de saneamiento de ley. Con Resol. N°08 de fecha 18 set. se dispone vuelvan los autos a despacho del juez para emitir auto de saneamiento de ley. Con resol N° 10 de fecha 20/05/16 pongase a conocimiento de las partes el oficio devuelto por el director regional. En fecha 8/07/16 se presenta escrito solicitando saneamiento procesal.
569	1462-2013	TOMO 7	1JMP	Nulidad de Asiento Registral	JUAN ORTEGA NAIRA	MPP.	S/ 100,000.00 Nuevos Soles.	. Con Resol. N° 11 de fecha 23 de jun. en consecuencia cumpla la tecno con notificar validamente. Con Resol. N° 12 de 20 jul. tengase presente en lo que fuera de ley conforme al estado del proceso ingresen los autos a despacho para emitir auto de saneamiento de ley. Con Resol. N° 13 de fecha 07 de ago. tengase presente y conforme a lo solicitado y al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir saneamiento de ley. Con resol N° 14 de fecha 16/12/15 ha resuelto Declarar saneado el proceso. con resol N° 15 de fecha 14/01/16 propuestos puntos controvertidos. Con resol N°15 de fecha 14/01/16 tengase presente los puntos controvertidos. Con resol N° 16 d fecha 17/03/16 vuelvan los autos a despacho del juez para emitir auto de saneamiento.
570	367-2013	TOMO 16	1JMP	Reconocimiento o restablecimiento de derecho.	DANITH ZENaida SAAVEDRA PALACIOS	MPP.	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N° 11 de fecha 04 de marz. 2015 estando al oficio con Registro N°676-2015 que antecede: tengase por recibido el proceso remitido por la Sala Civil de Puno en consecuencia, hagase saber a las partes la bajada de autos; y conforme a lo ordenado por la sala antes indicada pongase los autos a despacho para volver a calificar la demnada, teniendo en cuenta lo dispuesto por la sala Civil de Puno mediante la resolución de vista de obra en autos. Con Resol. N°12 de fecha 09 de abr. 2015 resuelve integrar a la resolución N° 01-2013 a efecto que el demnadante cumpla con subsanar las omisiones anotadas se le concede excepcionalmente el plazo de 03 días adicionales a efecto de que cumpla con subsanar las observaciones anotadas. Con Resol. N° 16 de fecha 13 de agos. resuelve dar por absuelto el traslado de la demnada por parte de la MPP.
571	411-2013	TOMO 5	2JMP	Nulidad de Resolución o acto administrativo	IRMA CHOQUEHUAYTA VDA, DE AGRAMONTE	MPP.	Inapreciable en dinero.	. Con escrito de fecha 29 de agosto del 2014 la Municipalidad de Puno solicita ampliación del plazo. Con Resolución Nro 13 del 01-09-14 éste a lo dispuesto en la resolución número 44 de autos, lo que significa que el plazo precluyo. Con escrito de fecha 05 de septiembre del 2014 la Municipalidad de Puno absuelve traslado. Con Resolución Nro 14 del 08-09-14 dieron por absuelto el traslado y conforme a su estado señalaron fecha de continuación de audiencias de pruebas (inspección judicial) para el día 13 de octubre a horas 10:00 am Con Resol. N° 15 de fecha 13 de mar. 2015 al escrito con cargo de ingreso 1121-2015 previamente cumpla con lo dispuesto en el numeral 06 del art. 130 del código procesal civil. y se provea con arreglo a ley. Con resol N° 16 de fecha 01/07/16 remítase los autos a despacho del señor fiscal.
572	402-2013	TOMO 1	3JMP	Nulidad de Resolución o acto administrativo	JULIO CESAR ALVAREZ TEJADA	MPP.	Inapreciable en dinero.	con Resolución Nro 13 del 25-08-14 Dieró por recibido el expediente de elevación y conforme a su estado Vista al Fiscal Superior. Con Resolución Nro 14 del 02 de octubre del 2014 señalaron Vista de la Causa para el día 27 de noviembre del 2014 a la 8:25 am la misma que se llevara a cabo en la Sala de audiencias de la Sala Civil. Con escrito del 09-10-14 la Municipalidad Provincial de Puno solicita el uso de la palabra por el lapso de ley y copias simples del dictamen Fiscal. Con Resolución Nro 15 del 13-10-14 concedieron el uso de la palabra por el lapso de cinco minutos en el acto de la vista de la causa a ambas partes del proceso y se ordena expedir las copias simples solicitadas. En autos obra copias simples del dictamen fiscal. Con escrito del 27-11-14 la Municipalidad Provincial de Puno presenta informe. Con Resolución Nro 17 del 28-11-14 reprogramaron fecha y hora para la vista de la causa para el 29 de enero del 2015 a la 09:50 am Con Resol. N°19 de fecha 23 de mar. 2015 revocaron la sentencia, declararon improcedente la demanda contenciosa administrativa.

575	1567-2013	TOMO 12	3JMP	Reinvidicación	FRANCISCO EDGAR TAPIA REYES	MPP.	S/ 150,000.00 Nuevos Soles.	Al principal mediante Resol. N° 07 de fecha 14 de enero del 2014, se resuelve pongase los autos a despacho para resolver la defensa previa planteada, y expedir el auto de saneamiento correspondiente, revisado a la fecha 29 de enero del 2014, el expediente se encuentra en despacho para emitir el saneamiento correspondiente. Con Resolución Nro 08 del 22 de agosto del 2014 se resuelve reservar la emisión del auto correspondiente hasta que se remita el expediente solicitado al segundo Juzgado Mixto. Con Resol. N° 09 de fecha 19 de mar. 2015 de oficio y siendo el estado del proceso reiterese oficio al segundo juzgado mixto de puno para la remision del expediente solicitado en la resolucio 08 de autos bajo apercibimiento de darse cuenta a ODECEMA en cso de incumplimiento. Con Resol. N°10 de fecha 31 jul. pongase a conocimiento de las partes para los fines de ley.
577	2349-2013	TOMO 10	2JPL	Indemnización de Daños y perjuicios.	MPP.	RENAN LEANDRO ORTEGA BEDREGAL	S/. 51.368.40 Nuevos Soles	Con resol N° 19 de fecha 23 de diciembre de 2015 resuelve declarar la existencia de una relacion juridico procesal valida y por saneado el proceso. Con resol N° 20 de fecha 31/03/16 Señalar puntos controvertidos. Con resol N° 21 de fecha 02/05/16 por cumplido el requerimiento efectuado por el juzgado. Con resol N° 22 de fecha 17/05/16 requerir a los demandados señalar su domicilio procesal dentro del radio urbano . Con resol N° 23 de fecha 08/06/16 Cumplir con la resolucio administrativa N° 1436-2008, señalen su casilla electronica. Con resol N° 24 de fecha 01/07/16 por cumplido el requerimiento .
579	1690-2013	TOMO 13	3JMP	Mejor Derecho de Propiedad	JANETH KARINA PALOMINO CORDERO	MPP.	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N°11 de fecha 16 de set. admitir como medios probatorios de oficio en tal sentido se requiere a la MPP para que en el plazo de 05 días proporcione las copias citadas bajo apercibimiento de imponerse una multa de 3 unidades de referencia procesal en caso de incumplimiento. Con Resol. N°12 de fecha 01 de oct. agreguese a sus antecedentes para ser meritoados en su oportunidad. Con resol N° 13 de fecha 15/12/15 siendo el estado del proceso pongase en autos para expedir sentencia. Con resol N° 15 de fecha 06/06/16 Resuelvo Dejar temporalmente sin efecto el llamado de autos para emitir sentencia. Con resol N° 16 de fecha 28/06/16 reuelve nombrar perito judicial al Ing civil Zenon Vargas MELLado.
580	453-2013	TOMO 1	2JMP	Nulidad de resolución o acto administrativo	JUAN CARLOS DURAN HUANCA	MPP.	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N°19 de fecha 19 de may. 2015 señalaron fecha y hora para la diligencia de vista de la causa el día 16 de Jun. hora 8:15 de la mañana. Con Resol. N° 20 de fecha 01 de jul 2015 concedieron el uso de la palabra al solicitante por el lapso de 05 minutos en el acto de vista de la causa. Con Resol. N°21 de fecha 05 jun.2015 concedieron el uso de la palabra al demandante por el lapso de 05,min. en el acto de vista de la causa. Con Resol. N°22-23 de fecha 27 de agos. SENTENCIA DE VISTA Dipusieron la remision de copias de los principales actuados al organo de control para que actue conforme a sus atribuciones. Con Resol. N°24 de fecha 16 de set. dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional y social correspondiente de la corte suprema de justicia de la republica con nota de atencion.
581	480-2013	TOMO 1	2JMP	Nulidad de resolución o acto administrativo	CANDELARIA ELIZABETH UMIÑA COILA	MPP.	Inapreciable en dinero.	Con Resolución Nro 13 del 21-11-14 autos a despacho para expedir sentencia. Con Resol. N° 15 de fecha 28 de ene. 2015 conceder recurso impugatorio de apelacion cpn efecto suspensivo dispone elevar los autos por ante el ad quem, con la debida nota de atencion. Con Resol. N° 17 de fecha 31 de mar. 2015 conforme a lo ordenado cumplase con notificar con la resolucio que pone fin a la instancia al representante de ministerio publico. Con Resol. N°22 de fecha 29 de set. SENTENCIA DE VISTA confirmaron la sentencia numero 09-2015 resolucio catorce que declara infundada la demnada contenciosa admnistrativa en contra de la MPP. Con Resol. N°23 de fecha 20 de oct. dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional y social correspondiente de la corte suprema de justicia de la republica con nota de atencion.
582	2193-2013	TOMO 12	1JMP	Mejor Derecho de Propiedad	EDITH ALICIA MONTESINOS DE ROSSEL.	MPP.	Inapreciable en dinero.	Con Resol N°07 de fecha 13 de mar. 2015 estando a lo solicitado por la MPP sobre conclusion del proceso sin declaracion sobre el fondo de sustraccion de la pretension del ambito jurisdiccional confierase traslado a las partes legitimadas del proceso por el plazo de 03 días. Con Resol. N°08 de fecha 30 de set. conforme a su estado ingresen los autos a despacho del juez para resolver el pedido de conclusion del proceso sin declaracion sobre el fondo de sustraccion de la pretension del ambito jurisdiccional. En fecha 22/04/16 se presenta escrito con el que se Absuelve el traslado de intervencion de litisconsorcial. Con resol N° 10 de fecha 06/05/16 pongase autos a despacho para resolver. Con resol N° 11 de fecha 14/06/16 remitase copias certificadas a la fiscalia.

584	2385-2013		Sala Civil	Accion de Amparo	JESUS ALEJANDRO CAUNALLA VILCA	MPP.	Inapreciable en dinero.	Con Resol. 04 de fecha 20 de enero del 2014 señalaron vista de la causa para el día 17 DE MARZO DEL 2014 a horas 8:00. Con escrito del 28 de enero del 2014 la Municipalidad presenta expresion de agravios. Con Resol. 05 de fecha 28 de enero del 2014 consedieron uso de la palabra al abogado defensor del demandante. Con Resol. 08 de fecha 14 de mayo del 2014 se resuelve confirmar la resolucion que declara improcedente la demanda. Con Resol. 09 de fecha 04 de Junio del 2014 se consedio recurso de agravio constitucional propuesto por el demandante y en consecuencia remitase el expediente al Tribunal Constitucional.
585	0488-2013	TOMO 4	2JMP	Contencioso Administrativo	JAIME FLORES CENTENO	MPP.	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N° 23 de fecha 01 de jun. 2015 vista de la causa el día 23 de junio del presente a horas 8:25 minutos. Con Resol. N° 24 de fecha 08 de jun. 2015 concedieron el uso de la palabra al al solicitante por el lapso de 05 min. en el acto de la vista de la causa. Con Resol. N°25-26 de fecha 23 de set. AUTO DE VISTA ordenaron que la señora juez prosiga con el tramite del proceso conforme a su estado con la celeridad que el caso amerita con lo demas que contiene por secretaria se devuelve el expediente. Con Resol. N°27 de fecha 28 de oct. continuacion de audiencia de pruebas con vista del cuaderno de diligencias del juzgado para el 19 de nov. a horas 11 de la mañana. Con resol N° 28 de fecha 07 de enero de 2016 donde solicita señalese nueva fecha para la realizacion de la audiencia para el dia 09 de marzo proximo 9:30 de mañana. Con resol N° 32 de fecha 11/05/16 pongase autos a despacho para sentenciar.
588	508-2013	TOMO 12	1JMP	Nulidad de resolución o acto administrativo	CLARA ROSARIO VENTURA DAVILA	MPP.	Inapreciable en dinero.	Con oficio Nro 09-2014 se remito el expediente administrativo. Con Resol. N° 06 de fecha 23 jul. declarar saneado el proceso y por consiguiente valida la relacion juridica procesal entre las partes. Con Resol. N°10 de fecha 31 de agos. proveyendo el escrito presentadp por la MPP y conforme se solicita expedase las copias certificadas, conforme a lo ordenado en el acta de inspeccion judicial girese oficio confome corresponda. Con Resol. N°11 de fecha 18 de set. conforme a lo dispuesto en la resolucion numero nueve de auto vista fiscal.con resol N° 12 de fecha 22/01/16 Autos a despacho del juez a fin de expedir sentencia. En fecha 27/01/16 se presento un escrito Devolucion de la notificacion. En fecha 18/03/16 se presenta los Alegatos de Defensa correspondientes. Con resol N° 14 de fecha 30/13/16 tengase por presentado el informe final presentado por la parte demandada.
589	451-2013	TOMO 4	1JMP	Contencioso Administrativo	MATEO PANFILO NEIRA LOPEZ	MPP.	Inapreciable en dinero.	Con Resol. N° 06 de fecha 30 de junio del 2014 se resuelve saneado el proceso. Pendiente al Vista al Fiscal Superior. Con Resolución Nro 07 del 22-09-14 proveyendo al dictamen fiscal y se dispone poner los autos de manifiesto en secretaria de Juzgado por el lapso de ley a fin de que las partes si lo ven por conveniente presente sus informes, vencido el plazo autos a despacho paqra expedir la resolucion correspondiente. Con escrito del 29 de setiembre del 2014 la Municipalidad Provincial de Puno presenta su informe. Con Resolución Nro 08 del 30-09-14 téngase presente los alegatos finales presentados por ambas partes. Con Resolución Nro 09 del 15-10-14 de oficio conforme a su estado del proceso se dispone ingresar los autos para expedir sentencia.
591	2644-2013	TOMO 13	3JMP	Mejor Derecho de Propiedad	SILVIA MERCEDES CUBA CHACON	MPP.	S/. 371,000,00 NUEVOS SOLES	Con Resolucion N° 15 de fecha 30 de dic.2014 con escrito de Reg. 23935 pongase los autos a despacho para resolver.Con Resol. N° 16 de fecha 09 de mar. 2015 resuelve declarar improcedente la oposicion a la exhibicion de documentos interpuesta por la procuradora publica municipal de la MPP. Con Resol. 17 de fecha 21 jul 2015 conforme se solicita pongase los autos a despacho para emitir auto de saneamiento de ley. Con Resol. N°18 de fecha 19 de agos. resuelvo declarar la existencia de una relacion juridica procesal valida, en consecuencia concedo a las partes el plazo de 03 dias para que propongan puntos controvertidos. Con Resol. N°19 de fecha 26 de agos. escrito presentado por la MPP tengase presente y por propuesto los puntos controvertidos. Con Resol. N°20 de fecha 25 de set. tengase presente en lo que fuera de ley y conforme a su estado autos a despacho para resolver.

593	2332-2013	TOMO 11	1JMP	Responsabilidad Civil Extracontractual	MAC ARTHUR GUERRA BRAVO	MPP.	S/. 50,000,00 nuevos soles	Con Resolucion Nro 09 del 05-09-14 pongase los autos para emitir la resolucion de saneamiento de ley. Con Resol. N° 10-2015 de fecha 15 de Ene. 2015 tengase presente con la atingencia que no existe escrito pendiente de proveer y conforme a su estado vuelvan los autos a despacho para emitir auto de saneamiento de ley. Con Resol. N° 11 de fecha 18 de mar. 2015 conforme al estado del proceso vuelvan los autos a despacho para emitir auto de sanemiento de ley. Con Resol. N° 12 de fecha 10 de jul. resuelve declarar la existencia de una relacion juridica procesal, en consecuencia saneado el proceso por ello concedase a las partes el termino de 03 dias para que propongan por escrito los puntos controvertidos. Con Resol. N°13 de fecha 18 de agos. conforme a su estado a su estado pongase los autos a despacho para fijar puntos controvertidos. Con resol N° 14 de fecha 17/03/16 vuelvan los autos a despacho del juez para fijar puntos controvertidos.
595	532-2014	TOMO 11	1JMP	ODSD	Procurador Publico del Ministerio de Transporte y Comunicaciones	MPP.	S/. 22,594,87 nuevos soles	Con Resolucion Nro 04 de 13-10-14 se resuelv saneado el proceso y se concede el plazo de 03 días ambas partes para que propongan por escrito los puntos controvetidos. Mediante escrito del 20 de octubre del 2014 la Municipalidad Provincial de Puno propone puntos controvertidos. Con Resolución Nro 05 del 22-10-14 téngase por propuesto los puntos controvertidos propuesto por la MPP para ser tomados en cuenta en su oportunidad. Con Resol. N° 06 de fecha 15 jul. siendo su estado a despacho para resolver. Con Resol. N°07 de fecha 14 de set. admitir los siguientes medios probatorios de la entidad demandante. Con Resol. N°08n de fecha 20 de oct. por delegada la representacion procesal a favor de los letrados cuyos nombres se precisan en este extremo y cumplase con lo dispuesto.
596	1148-2006		1JMP	Indemnización	WALTER APAZA FLORES	MPP.	S/. 350.000.00 nuevos soles	Con Resolución Nro 39 del 10-07-14 dieron por apersonado a la Municipalidad Provincial de Puno y tengase presente su informe al momento de resolver. Con resolución Nro 40 del 15 de setiembre del 2014 resolvieron declarar nula la sentencia y ordenaron emitir nueva sentencia. Con Resolución Nro 41 del 16-10-14 por recibido el expediente de la Sala Civil y conforme a lo resuelto autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 49 de fecha 14/06/16 pongase en conocimiento bajada de autos. Con resol N° 50 de fecha 01/07/16 tengase presente.
598	164-2014	TOMO 5	1JMP	Nulidad de Resolución o acto administrativo	FELIX MAXIMILIANO ALVAREZ ORTEGA	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 10 de fecha 04 de mar. 2015 tengase al procurador publico de la MPP por apersonado y por señalado su domicilio procesal que indica. Con Resol. N° 11 de fecha 17 de mar. 2015 se resuelve nombrar como perito judicial al ing. civil zenon mellado vargas quien debiera aceptar el cargo en el termino del 3 dia de notificado bajo apercibimiento de ser subrogado para cuyo efecto notifiquese en su domicilio precisado en el oficio. Con Resol. N° 15 de fecha 06 de may. 2015 proveyendo el escrito con registro N° 2687-2015 presentado por el perito nombrado en autos Zenon Mellado Vargas tengase presente a conocimiento de las partes legitimadas del proceso, para que procedan conforme a Ley. Con resol N° 17 de fecha 02/05/16 requierase al perito su dictamen judicial. En fecha 08/07/16 se presenta escrito sollicito saneamiento procesal.
600	141-2014	TOMO 3	2JMP	Reconocimiento o restablecimiento de derecho.	MATILDE OLGA RIVERA FORA	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°14 de fecha 15 de set. conceder recurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo a favor de matilde rivera requierase al asistente judicial para que verifiquese la confeccion, se dispone elevar lo autos ante ad quem con la debida nota de atencion. Con Resol. N° 16 de fecha 13 de oct. conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con resol 17 de fecha 14 diciembre de 2015 donde señalan vista de la causa el dia 14 de abril de 2016 a las 08:10. con resol N° 18 de fehca 30-12-2015 concedieron uso de la palabra al abogado defensor. Con resol N° 19 de fecha 30/03/16 pongase a conocimiento de las partes.
603	022-2014		3JPLP	Indeminización de Daños y Perjuicios	MPP	ELISEO TICONA MAMANI Y OTRO	S/. 16,372.28 nuevos soles	Con Resol. N°09 de fecha 19 de mar. 2015 al escrito con registro 209-2015 presentado por la MPP por adjuntando las tres publicaciones efectuadas en el diario el peruano tengase present. Con Resol. N°11 de fecha 05 de oct. nombrar curador procesal del demandado al abog. primitivo javier quien debiera aceptar nen el plazo de 3 dias, ordenar a las parte demandante para que en el palzo de termino de 05 días cumpla con abonar dicho monto. Con Resol. N°13 por aceptado como curador procesal del demandado eliseo ticona mamani tengase presente. Con Resol. N°14 de fecha 07 de dic. reservese su proveidohasta cuando el demandante cumpla con efectuar el deposito judicial. En fecha 10/13/16 se presento escrito sollicitando Ampliacion de plazo para la cancelacion de los honorarios profesionales del curador procesal. En fecha 23 de marzo de 2016 se presenta cumpla mandato judicial. Notifique al curador procesal Primitivo Javier Ramos Vilca, para que concurra el are a Tesoreria a efecto de realizar el cobpro.

604	190-2014	TOMO 18	2JMP	Cese de Actuación Material	HERMOGENES SUCASACA APAZA	MPP	Inapreciable en Dinero	Resol N° 20 de fecha 23/12/2015 resuelve conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo. con resol N° 21 de fehc a13/01/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 22 de fecha 10/03/16 señalaron vista de la causa para el dia 06 de julio 2016 a las 8:30m. En fecha 14/03/16 se presenta escrito solicitando el uso de la palabra. Con resol N° 23 de fecha 18/03/16 Concedieron el uso de la palabra al abog defensor por el lapso de 5 min.
605	187-2014		1JMP	Cese de Actuación Material	LEOPOLDO DANTE LIMACHE CCALLO	MPP	Inapreciable en Dinero	Con Resol. N°32 de fecha 14 de oct. SENTENCIA DE VISTA revocaron la sentencia N°02 que declara la demnada fundada la demanda contenciosa ordena el cese de la actuacion material no contenida en el acto administrativo consistente en el impedimento de acceso al centro de trabajo. Con Resol. N°33 de fecha 03 de nov. dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional y social correspondiente de la corte suprema de justiciade la republicacon nota de atencion. Con Resol 4 de fecha 28/10/15 dieron por ratificado su domicilio procesal. con resol N° 05 de fecha 10 de diciembre de 2015 ha resuelto Cancelar la medida cautelar concedida mediante resol 1 , tengase presente y estese a lo resuelto en la fecha.
606	2085-2013	TOMO 12	1JMP	Prueba Anticipada	RAUL OSWALDO ARZE BORDA	MPP	Inapreciable en Dinero	Con escrito de fecha 07 de octubre del 2014 la Municipalidad Provincial de Puno se apersona al proceso y presenta recurso de apelacion contra el auto trece. Con Resolución Nro 15 del 09 de octubre del 2014 se resuelve conceder el Recurso de Apelación sin efecto suspensivo y con la calidad de diferida en contra de la resolución trece que resuelve admitir medios probatorios de la parte demandante. Con Resol. N° 17 de fecha 18 de mar. 2015 corregir resolucion judicial N° 15 de fecha 09 de octubre del 2014 "conceder el recurso de apelacio sin efecto suspensivo y con la calidad de diferida" y sin embargo debio decir conceder recurso de apelacion sin efecto suspensivo y sin calidad de diferida.
609	1408-2014	TOMO 13	1JMP	Nulidad de Acto Jurídico	MPP	MARIA ERLINDA CASTILLO MENDOZA Y OTRA	Inapreciable en Dinero	Con Resolución Nro 03 del 22 de agosto del 2014 se resuelve admitir a trámite la demanda de Nulidad de Acto jurídico en la vía del procedimetal de conocimiento y se concede el plazo de treinta días a la parte demandada para que absuelta la demanda. Con Resolución Nro 05 del 27-10-14 se resuelve dar por absuelto el traslado a la demanda por parte de Maria Erlinda Castillo Mendoza. Con Resol. N° 06 de fecha 13 de mar. 2015 resuelve declarar rebelde al demandado Jose Luis Espezua por los considerados expuestos conforme al estado del proceso. Con Resol. N° 08 de fecha 23 de jun. en consecuencia pongase los autos a despacho para emitir auto de saneamiento.
610	227-2014	TOMO 1	1JMP	Nulidad de Resolución o acto administrativo	LOLA MACHACA MAMANI	MPP	Inapreciable en Dinero	Con Resol. N°13 de fecha 20 de agos. reprogramar la fecha y hora de la vista de la causa para el dia 04 de set. a las 8:30 de la mañana. Con Resol. N°08 de fecha 15 de set. pongase en conocimiento de la parte ejecutante por el plazo de 05 dias precluido el mismo en su rebeldia procedase a proveer el extremo del escrito. Con Resol. N°15 de fecha 12 de oct. escrito presentado por lola machaca mamani tengase presente su informe escrito al momento de resolver. Con Resol. N°16 de fecha 30 de oct. dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional y social, con nota de atencion. En fechg 24/02 se recibe notificacion de odecma donde la MPP interpone queja 05-2016 en contra del quejado en el que resuelve Declarar Improcedente la Queja .
611	518-2011		Sala Civil	Revisión Judicial	FERROCARRIL TRANSANDINO	MPP	Inapreciable en Dinero	Con escrito del 26 de julio del 2013 la Municipalidad de Puno deduce excepción de falta de legitimidad para obrar y caducidad. Con escrito del 08 de agosto del 2013 la Municipalidad de Puno absuelve la demanda. Con Resol. 06 del 06 de agosto del 2013 admitieron a tramite la excepción de falta de legitimidad para obrar y caducidad. Con Resol. 09 de fecha 28 de octubre del 2013 por recibido el dictamen fiscal y siendo el estado del proceso autos a despacho para emitir la resolución final. Con escrito del 07 de noviembre del 2013 la Municipalidad de Puno presenta alegatos. Con escrito del 03 de junio del 2014 la Municipalidad de Puno indica se tenga presente. Con Resol 12 del 19 de junio del 2014 (SENTENCIA) se resuelve declarar infundada la demanda de revisión judicial de procedimiento de ejecucion coactiva.
613	1342-2014	TOMO 13	1JMP	ACCIÓN DE AMPARO	FELIPE MANUEL TORREZ ORTIS	MPP	Inapreciable en Dinero	Con Resol 04 del 07 de agosto del 2014 se resuelve dar por absuelto el traslado de la demanda por parte de la Municipalida Provincial de Puno. Se acompaña la hoja de cordinación N° 091-2014-MPP/GDU. estado del proceso autos a despacho emitir resolución final. Con Resolución Nro 05 del 09-09-14 Téngase el informe presentado para ser meritudo en su oportunidad y conforme al estado del proceso autos a despacho para emitir sentencia. Con escrito de fecha 16 de setiembre del 2014 la Muniucpalidad Provincial de Puno presenta sus alegatos. Con Resolucion Nro 06 del 17-09-14 Téngase presente los alegatos y conforme a su estado el expediente se encuentra en despacho de Juez para dictar sentencia.

616	218-2014	TOMO 13	3JMP	Nulidad de Resolución o acto administrativo	MPP	LUZMILA MAMANI MAMANI	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 02 de fecha 25 de Junio del 2014 se resuelve admitir a trámite la demanda contenciosa administrativa interpuesta por la Municipalidad de Puno en contra de Luzmila Mamani Mamani en la vía del proceso especial y se concede el plazo de 10 días para absolver la demanda. Con Resol N° 03 del 15 de julio del 2014 cumpla la demandada con apersonarse conforme a ley. Con Resol N° 04 del 22 de julio del 2014 se resuelve dar por interpuesto la oposición al peritaje ofrecido por la parte demandante. Con escrito del 31 de julio del 2014 se resuelve dar por absuelto el traslado de la oposición. Con Resol 05 del 31 de julio del 2014 se resuelve declarar inadmisibile el escrito de contestación a la demanda. Con Resol N° 06 del 07 de agosto del 2014 se resuelve tener por absuelto el traslado de la oposición al peritaje ofrecido por la demandante. Con Resol N° 07 del 08 de agosto del 2014 se resuelve dar por absuelto el traslado de la demanda. Con Resolución Nro 08 del 15 de agosto del 2014 de oficio autos a despacho para expedir el auto de saneamiento. Con Resolución Nro 09 del 15-10-14 se resuelve declarar la existencia de unarelacion juridico procesal valida y la admision de los medios probatorios de ambas partes y se señala fecha de audiencia de pruebas para el día 12 de noviembre del 2014 en la sala de audiencias del Juzgado Mixto. Con escrito del 12-11-14 la Municipalidad Provincial de Puno representado por su procurador se apersona al proceso. Con Resolución Nro 11 del 21-11-14 se resuelve nombrar peritos judiciales a los ingenieros civiles y fijar su honorarios por lo cual la parte demandante deba abonar dicho monto, bajo apercibimiento de multa en caso de incumplimiento. Con Resol. N°12 de fecha 19 de de mar. 2015 de oficio y siendo el estado del proceso oficiesse a servicios judiciales a fin de que designen a dos ingenieros civiles para que realicen el peritaje ordenado en autos. Con Resol. N° 13 de fecha 30 de mar. 2015 dar por subrogado el nombramiento de los peritos. Con Resol. N° 14 de fecha 05 de may. 2015 requierase a los señores peritos cumplan en el plazo de 05 dias con aceptar el cargo y emitir dictamen pericial conforme lo ordenado en autos. Con Resol. N°15 de fecha 24 de set. dar por subsanado el nombramiento de los peritos ingenieros civiles. Con Resol. N°16 de fecha 01 de oct. en consecuencia notifiqueseles a fin de que acepten el cargo conferido dentro del plazo de 03 dias bajo apercibimientode tenerseles por rehusados. En fecha 04/07/16 se presenta escrito par que se fije puntos controvertidos. Con resol N° 17 de fecha 08/07/16 requierasea las partes para que señalen casilla electronica.
617	012-2012	TOMO 15	TC	Acción de Inconstitucionalidad	ALBERTO COAYLA VILCA Y OTRO	MPP	Inapreciable en dinero	Con oficio N° 02-2012 del Tribunal Cosntitucional se nos remite la demanda de acción de Inconstitucionalidad interpuesta por Alberto Coayla Vilca y Yonhson German Ramos Choque el primero en su calidad de Alcalde y el segundo en su calidad Procurador Público ambos de la Municipalidad de Mariscal Nieto Moquegua en contra de la Municipalidad de Puno en la vía de la acción de garantía de inconstitucionalidad. Con escrito la Municipalidad se apersona y contesta la demanda. Con fecha cuatro de agosto del 2014 el Tribunal Constitucional señala nueva fecha para la vista de la causa para el día 20 de agosto del 2014 a horas 09:30 de la mañana.
618	481-2014	19-2013	3JMP	Acción de Amparo	LUIS BUTRON CASTILLO	SUNASS	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 13 de fecha 13 de abr. 2015 resuelve conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo en contra de la resolucion 12, en consecuencia elevese los autos al superior jerarquico con la debida nota de atencion. Con resol. 14 de fecha 15 de abril del 2015. tengase or apersonado a Armando Martinez Martin. Con resol, N° 17 de fecha dos de junio del 2015, al escrito con registro N° 2463 presentado por la SUNASS al principal: Dieron por apersonado y por señalado el domicilio procesal del recurrente Con Resol. N° 22 de fecha 25 de agos. concedieron recurso de agravio constitucional, en consecuencia remitase el expediente al tribunal constitucional con nota de atencion y dentro del plazo.
619	574-2014	TOMO 11	4JPLP	OSDS	AFP INTEGRAL	MPP	S/. 3,300.39	. Con Resolucion Nro 05 del 24-09-14 señararon Vista de la Causa para el día 25 de noviembre del 2014 a horas 8:30 am en el local de audiencias del Primer Juzgado Mixto. Con Resolución Nro 06 estando a la constancia y conforme al estado del proceso autos a despacho para absolver el grado. Con Resol. N° 07 de fecha 19 de Ene. 2015 conforme al estado del proceso vuelven los autos a despacho para absolver el grado. Con Resol. N° 08 de fecha 27 de mar. 2015 conforme al estado del proceso pongase autos a despacho para emitir resolucion final. Con resol N° 09 de fecha 25/01/16 donde ha resuelto Declarar nula la sentencia de fecha 12 de st de 2014. Con resol N° 10 de fecha 06/04/16 pongase los autos a despacho para emitir la resolucion que corresponda.

621	360-2014	TOMO 3	2JMP	Nulidad de Resolución o acto administrativo	AGUSTINA RECARDINA CHURA GORDILLO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 10 de fecha 23 de jun confierase traslado a la parte emplazante por el plazo de 05 días con su absolución o sin ella autos a desocho. Con Resol. N° 11 de fecha 15 jul. tener por absuelto en los terminos expuestos el traslado de la excepcion de incompetencia por agustina chura. Con Resol. N°12 de fecha 29 de oct. declarar improcedente la nulidad de los actuados infundada la excepcion de incompetencia por razon de materia en consecuencia audiencia de complementaria para el 10 de nov. a horas 10:30 de la mañana. Con Resol. N°13 de fecha 10 de dic.15 conceder recurso impugnatorio sin efecto suspensivo y con la calidad de diferida, en consecuencia reservese su tramite a fin de que sea elevado y resuelto conjuntamente con la sentencia por el superior. Resol 14 de fecha 11 de diciembre de 2014 Audiencia Complementaria de Pruebas día 28 de diciembre de 2015 a las 11:00 . con acta de audiencia unica . En fecha 11/04/16 se presento los alegatos de defensa. Con resol N° 8 de fecha 13/04/16 fecha para la diligencia de informe oral para el dia 21 de abril de 2016 a horas 2:30 min. Con resol N° 08 de fecha 19/04/16 programese audiencia unica para el dia 28 de abril de 2016 a horas 2:30 de la tarde.
622	208-2014	TOMO 19	1JMP	Nulidad de Resolución o acto administrativo	ALCIDES BARRAZUETA GUTIERREZ	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 12 de fecha 04 de may. 2015 resuelve dar por absuelto traslado de la demanda por parte de la MPP en los terminos que ella expone. Con Resol. N°13 de fecha 02 de jun. 2015 tengase por variado el domicilio procesal. Con Resol. N°14 de fecha 07 de agos. 2015 señalese fecha para llevar adelante la audiencia unica laboral proximo 12 de agos. a horas 12 del emdio dia en el local de audiencia del 1er juzgado. Con Resol. N°15 de fecha 18 de agos. reprogramese nueva fecha para llevar la audiencia unica laboral para el dia 07 de set. a horas 09:00 de la mañana. Con Resol. N° 16 de fecha 04 de set. previamente indique el amparo legal por el cual se remita la historia clinica o en su caso solicítelo conforme corresponda.
624	1522-2014	TOMO 11	3JMP	Indemnizacion	Andres Huanca Iveros	MPP	S/. 250.000.00 nuevos soles	Con resol. N° 22 de feha 23 de abril del 2015. dado cuenta el oficio 7206, estando al medio probatorio requerio. Con Resol. N° 24 de fecha 20 de may. 2015 dado cuenta el escrito con registro N°8684 al principal por apersonada a la recurrente se tenga presente en lo que fuera de ley. Con Resol. N°25 de fecha 30 de oct. integrar la resolucion dos debiendo agregarse como texto la parte resolutive que tambien es pretension demandada el pago de intereses motivados por los haberes dejados de percibir con los demas que contiene. Con Resol. N°26 de fecha 03 de nov. SENTENCIA N°296-2015 dispongo que la demandante MPP pague andres huanca iveros por lucros cesantes la suma de S/ 19 729.00 asi como el pago de intereses devengados.Con resol 27 de fecha 14/12/15 rsuelve conceder el recurso de apelacion.
625	791-2014	TOMO 11	3JPL	ODSD	Profuturo AFP	MPP	S/. 5.981,88 nuevos soles	Con escrito del 22 de octubre del 2014 la Municipalidad Provincial de Puno formula contradicción en contra de la demanda fundada en la inexistencia del vinculo laboral y por estar cancelada ala deuda. Con Resolución Nro 02 del 03-11-14 se resuelve tener por formulada la contradiccion presentada por la Municipalidad Provincial de Puno. Con Resol. N° 06 de fecha 08 de may. 2015 al escrito con el registro N° 712-2015 presentado por la MPP por cumplido el mandato y los mismos agreguese a los autos, cumplase poner los autos a despacho para la resolucion correspondiente. Con Resol. N° 07 de fecha 09 de jul. 2015 revisado los autos. resol N° 08 de fecha 09 de nov de 2015 el procurador cumpla con presentar en 5 dias copias fedatadas de planillas de pago de remuneraciones de personal correspondiente a los meses de diciembre 2013 y enero 2014. con resol N°09 de fecha 22/12/15cumplase conforme lo ordenado.
627	526-2014	TOMO 5	3JMP	Nulidad de Resolución o acto administrativo	Torres Unidas del Perú SRL.	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°19 de fecha 26 de agos. la recurrente precisa que se ofrecieron medios probatorios extemporaneos sin embargo estos no aparecen. Con Resol. N°20 de fecha 26 de agos. escrito presentado, estando a lo advertido por la entidad demandante.se tenga presente en lo que fuere de ley. Con Resol. N°21 de fecha 10 de set. estando al informe de la entidad demandada, se tenga presente en lo que fuera de ley y para su oportunidad, en consecuencia a sus antecedentes.Con Resol. N°22 de fecha 03 de nov. admitir como medios probatorios extemporaneos, en consecuencia confierase traslado a los demandados por el plazo de 05 días para que nieguen o reconozcan la autenticidad de los mismos requierase los autos a despacho para la emision de la sentencia. Con resol 23 de fecha 14 de dic 2015 se tenga por absuelto. En fecha 21/01/16 se presento un escrito se tenga presente.

628	564-2014	TOMO 17	2JMP	Reconocimiento o restablecimiento de derecho.	Darwin Ronal Yufra Ortega	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°08 de fecha 26 de may. 2015 dispusieron se tenga en su oportunidad conforme a su estado y estando los autos expeditos para resolver fecha y hora para la diligencia de vista de la causa el día 16/06/15 a las 8:30 am. Con Resol. N° 09 de fecha 02 de jun. 2015 concedieron el uso de la palabra al solicitante por el lapso de 05 min. en el cto de vista de la causa. Con Resol. N°08 de fecha 26 de may. 2015 vista de la causa el día 16 de jun. 2015 hras 8:35 de la mañana. Con Resol. N°10-11 de fecha 15 de oct. AUTO DE VISTA ordenaron al juez de la causa que emita nueva resolucio conforme a lo señalado en la presente y los devolvieron. Con resol N° 12 de fecha 16-12-15 bajada de autos para fines pertinentes. En fecha 05/07/16 se presenta escrito de apelacion.
629	425-2014	TOMO 1	1JMP	Cese de Actuación Material	María del Carmen Luna de la Riva	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°12 de fecha 03 de nov. conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con Resol. N°13 de fecha 22 de dic. 2015 vista de la causa el día 26 de abr. a horas 8:20 de la mañana. Con resol 14 de fecha 05/01/16 concedieron uso de la palabra al abog defensor. Con resol N° 15 de fecha 12/04/16 pongase en conocimiento de las partes que el colegiado esta conformado por los sres magistrados. En fecha 29/04/16 se presenta escrito se tenga presente. Con resol N° 16 de fecha 04/05/16 estese a la resolucio. Con resol N° 18 de fecha 16/05/16 resolvieron Declarar Improcedente la solicitud de aclaracion de la Resol N° 16 propuesta por el demandante. Con resol N° 19 de fecha 25/05/16 dispusieron remitir los actuados a la Sala de Derecho constitucional y social correspondiente de la Corte suprema de justicia de la Republica. Con resol N° 20 de fecha 02/06/16 expidase copias certificadas.
634	654-2014	TOMO 5	1JMP	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	Edith Madely Flores Ramos	MPP	inapreciable en dinero	Con Resol. N° 05 de fecha 29 de may. 2015 por recibido en la fecha, tengase presente y agreguese a sus antecedentes el expediente administrativo que se adjunta, conforme el estado del proceso pongase los autos a despacho para dictar auto sanamiento. Con Resol. N°06 de fecha 13 de oct. declarar infundada la excepcion de oscuridad y ambigüedad en el modo de proponer la demanda, declarar saneado el proceso y por consiguiente valida la relacion juridica procesal entre ls partes consentida sea la presente resolucio judicial se da por precluida toda peticion reñrida directa o indirectamente a la validez de la relacion antes citada. Con resol N° 07 de fecha 07 de enero de 2016 por cumplido el mandato. en fecha 12 de enero se presento alegatos. con resol N° 8 de fecha 22/01/16 por apersonado, y presentado su alegatos.
635	2014-08	TOMO 15	1JMM	Accio n de Amparo	Procurador Publico del Gobierno Regional de Moquegua	Procurador Publico del Gobierno Regional de Puno y Otros	inapreciable en dinero	Con Resolucio nro 08 del 28-08-14 se resuelve declarar improcedente la reposicio n contra la resolucio n seis. Con Resolucio nro 09 del 05-09-14 se resuelve declarar improcedente la solicitud de oposicio n en contra de la resolucio n cuatro. Con Resol. N°14 de fecha 23 de dic. 2014 escrito N° 7813-2014 concedieron 02 dias para la presentacion de copias, en aplicacion del derecho de la tutela juridiccion al efectiva. con resol 38 de fehc a 19/01/16 Resuelve Revocar la sentencia apelada. con resol N° 41 de fecha 05/05/16 resuelve Declarar Ejecutoriada la Sentencia de primera instancia revocada mediante Sentencia de vista.
636	19-2013-PI/TC	TOMO 15	Tribunal Constitucional	Proceso de Inconstitucionalidad	MPP	Municipalidad Provincial de Sanchez Cerro Moquegua	inapreciable en dinero	Que en fecha 02 de agosto del 2013 la MPP interpone demanda de accio n de Inconstitucionalidad contra la ordenanza municipal N° 010-2007-MPGSCO la misma que dispone la creacio n del centro poblado de Tolapalca de la Provincia general Sanchez Cerro por vulnerar el articulo 102,7 de la Constitucio n alegando que si bien es cierto dicha municipalidad tien e competencia para la creacion de centro poblados no lo faculta para realizar modificaciones en la demarcacion territorial entre dos provincias. Mediante resolucio n del Tribunal Constitucional de fecha 21 de agosto del 2013 se declara improcedente nuestra demanda por los fundamentos expuesto en dicha resolucio n. Mediante escrito del 02 de setiembre del 2013 la MPP deduce Nulidad.
637	706-2014	TOMO 17	3°JM	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	BLANCO MAMANI WALTER DANIEL	MPP	INAPRECIABLE EN DINERO	Con Resol. N° 05 de fecha 18 de mar. 2015 se dispone que los autos paseen vista fiscal a fin de que emita el dictamen correspondiente. Con Resol. N° 07 de fecha 13 de jul. 2015 se tenga presente en lo que fuera de ley. Con resol N° 9 de fecha 02/06/16 Fallo: Fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por el dte. En fecha 06/06/16 se presento escrito Apelacion ante la resol N° 09. Con resol N° 10 de fecha 14/06/16 resuelvo conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo a favor de la MPP.

639	704-2014	TOMO 17	1º JM	Nulidad de Resolución o Acto Administrativo	JAIME CARPIO RODRIGUEZ	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. Nº 01 de fecha 29 de Dic. 2014 resuelve admitir a tramite la demanda como pretencion principal se declare nulidad total de la resolucion de alcaldia expida nuevo acto administrativo reconociendole y restableciendo su derecho vulnerado. Con Resol. Nº 02 de fecha 04 de mar. 2015 al apersonamiento tengase por apersonado el abog. Carlos ticona ticona procurador y señalado su domicilio procesal que se indica, tengase por formulada la oposicion en contra de la resolucion Nº01 que concede solicitud de medida cautelar en consecuencia corrarse traslado a la parte demandante por el plazo de 03 dias que pueda absorberla. Con Resol. Nº 02 de fecha 06 de mar. 2015 resuelve dar por absuelto el traslado de la demanda por parte del procurador que en ella expone aa los medios probatorios tengase por ofrecido a los anexos. Con Resol. Nº 03 de fecha 18 de mar. 2015 conforme al estado del procso ingresen los autos a despacho para emitir auto de saneamiento de ley. Con Resol. Nº04 de fecha 05 de may. 2015 declarar saneado el proceso y por consiguiente valida la relacion juridica procesal entre las partes consentida sea la presenteresolucion judicial se por precluida toda peticion referida directa o indirectamente a la validez de la relacion antes citada. Con Resol. Nº05 de fecha 10 de jul. se dipone poner los autos de manifiesto en secretaria del juzgado por el plazo de 3 dias, vencido e mismo se ordena autos a despacho a fin de expedir resolucion final que corresponda. Con Resol. Nº06 de fecha 20 jul. 2015 tengase por devuelto la cedula de notificacion y conforme a lo solicitado notifiquese con la resolucio nm numero 05 de autos y copia del dictamen. Con Resol. Nº 07 de fecha 05 de agos. conforme al estado del proceso ingresen los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. Nº08 de fecha 13 de oct. SENTENCIA Nº201-2015 dispongo a la MPP cumpla con reponer en el plazo de 02 dias en sus labores de secretario de defensa civil. Con Resol. Nº09 de fecha 03 de nov. conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo en contra de la resolucio n ocho elevese el presente una ves verificada la foliacion del expediente cumplido sea elevese el presente por ante el superior en grado con la debida nota de atencion. Con resol 10 de fecha 05/01/2016 vista al señor fiscal superior. con resol Nº03 de fecha 22/12/15 ingresen a autosa despacho del juez. Con resol Nº 11 de fecha 08/03/16 señalaron fecha para la vista de la causa 21 de junio de 2016 a las 8:10m. En fecha 10/03/16 se solicita uso de la palabra. Con resol Nº12 de fecha 17/03/16 Concedieron el uso de la palabra del abog. defensor. Con resol Nº 04 de fecha 02/06/16 ha resuelto Declarar infundado la oposicion a la medida cautelar de no innovar. En fecha 08/06/16 se presenta escrito de Variacion a Medida Cautelar. Con resol Nº 04/07/16 autos de despacho para resolver.
640	649-2014	TOMO 2	1º JM	Reconocimiento o restablecimiento de derecho.	Tapia Cauna Orlando.	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol Nº 1 del cuaderno cautelar donde Resuelve: Conceder Medida Cautelar de no Innovar solicitada . En fecha 07/04/16 se presenta escrito oposicion a medida cautelar. En fecha 18/04/16 se presenta escrito en el que e cumple mandato judicial. Con resol Nº 03 de fecha 27/04/16 se Resuelve Admitir a tramite la oposicion formulada por PPM. Con resol Nº 04 de fecha 02/05/16 tengase presente. En fecha 05/05/16 se presenta escrito se tenga presente. Con resol Nº 05 de fecha 27/05/16 pongase autos a despacho para sentenciar. Con resol Nº 10 de fecha 16/06/16 autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 21/06/16 se presenta escrito en el que se solicita informe oral correspondiente. Con resol Nº 11 de fecha 07/07/16 concedieron informe oral por el lapso de 5 min para el dia 09/08/16 8:30min.
641	703-2014	TOMO 19	2º JM	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	LIPPMAMM ESCOBAR VERA	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. Nº 07 de fecha 10 de mar. 2015 estando a la devolucion del presente incidente por parte del personal encargado de ingreso de expdientes a despacho y conforme a sus estado vuelvan los autos a despacho para resolver. Con Resol. Nº09 de fecha 15 de may. 2015 resuelve fundada la solicitud de desestimiento por parte del solicitante Lipman escobar Vera respecto a la resolucio n que concede la medida cautelar dejando sin efecto el concesorio de medidada cautelar a favor del recurrente. Con Resol. Nº07 de fecha 03 de jul. 2015 por presentado sus alegatos de ley.
642	3287-2014		4º JPL	Obligacion de Dar Suma de Dinero	MPP	DEL ROSAL REPRESENTACIONES EIRL	S/6133,50	Con Resol. Nº13 de fecha 25 de may. 2015 cumplase con ingresar los autos a despacho como se tiene ordenado en la resi. doce de fojas ciento veinte. Con Resol. Nº15 de fecha 01 de jul. resuelve declarar improcedente el recurso de apelacion en contra del auto contenido en la resolucio n catorce. Con Resol. Nº16 de fecha 25 de set. declarar consentida la sentencia de fojas 99 a 102 en consecuencia una ves ejecutado sea remitase al archivo central de la corte superior de justicia. Con resol Nº 17 de fecha 14/01/16cumpla con lo ordenado en la sentencia emitida. en fecha 28/12/15 se presento un escrito requiriendo pago.

643	13-2015	TOMO 17	1º JM	Cese de Actuacion Material	ALDO ERICK MACEDO AGUILAR	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 04 de fecha 21/03/16 no se ha acompañado medio probatorio con el que se acredite haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en la resol N° 03 del presente incidente. En fecha 22/03/16 se presenta el Recurso de reposicion en contra del decreto contenido en la resolucion cuatro de fecha 16/03/16. Con REsol N° 05 de fecha 01/04/16 Declarar Infundada el recurso impugnatorio de Reposicion interpuesto por PMM.Con Resol N° 13 de fecha 12/04/16 pongase en conocimiento de las partes que el colegiado esta conformado por los sres magistrados.
644	658-2014	TOMO 2	1º JM	Reconocimiento o restablecimiento de derecho.	tapia cauna orlando	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°06 de fecha 26 demay. 2015 fundada la excepcion de oscuridad y amiguedad en la forma de proponer el petitorio, conceder plazo de 03 dias para ue el demandante cumpla con levantar la observacion, la MPP cumpla con remitir copias certificadas del expediente administrativo en el plazo de 05 dias. Con Resol. N°07 de fecha 10 jul. tengase presente la subsanacion efectuada por el demandante en consecuencia pongase los autos a despacho para emitir auto de saneamiento de ley. Con resol N° 8 de fecha 14/06/16 ha resuelto tener por precisado el petitorio de la demanda.
645	688-2014	TOMO 17	3 JM	Reconocimiento o restablecimiento de derecho.	BUSTINZA TICONA GABY	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°03 de fecha 13 de oct. declararon nulo el auto que contiene la resolucion once que concede el recurso de apelacion interpuesta la MPP, ordenaron al juez a quo renovar el acto procesal afectado con arreglo a ley y segun el merito de lo actuado, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa. Con Resol. N°13 de fecha 09 de nov. conceder recurso de apelacion sin efecto suspensivo y con la calidad de diferida en contra de la resol. diez. con resol N° 14 de fecha 15/12/15 agreguese a sus antecedentes el cuaderno de apelaciones que se acompaña. Con Resol N° 16 de fecha 15/03/16 Conceder Recurso de Apelacion con efecto suspensivo en contra de la resol N° 15 (sentencia). Con resol N° 17 de fecha 05/04/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 18 de fecha 27/04/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa 10/08/16 a las 8:10 min. En fecha 27/04/16 s e presenta escrito solicitando uso de la palabra. Con resol N° 19 de fecha 05/05/16 Concedieron uso de la palabra.
646	38-2015	TOMO 1	3º JM	Reconocimiento o restablecimiento de derecho.	CHAIÑA HILASACA ELSA YAKELINE	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°07 de fecha 13 jul. vista de la causa el dia 24 de agos. a horas 8:15 minutos. Con Resol. N°09 de fecha 29 de oct. SENTENCIA DE VISTA. DISPONGO QUE EL ENCARGADO DE CUMPLIR LA PRESENTE DESICION DEL ALCALDE MANDATO QUE DEBERA SER CUMPLIDO POR EL PLAZO DE DIEZ de recepcionada la comunicacion respectiva. Con Resol. N°10 de fecha 07 de dic. dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional y social correspondiente de la corte suprema de justicia de la respublica con nota de atencion. Con resol N° 01 del cuaderno cautelar de fecha 05/04/16 Resuelve Conceder Medida Cautelar sobre en forma de ejecucion anticipada por sentencia fundada. Con resol N° 02 de fecha 15/04/16 tenga en cuenta el acta de reposicion. En fecha 13/05/16 se presenta escrito cumple mandato. Con resol N° 03 de fecha 25/05/16 se tenga presente.
647	2430-2014	TOMO 21	1º JM	Acccion de Amparo	DELGADO PANIAGUA NATALY JOHANA	Sub gerente de planeamiento y control urbano	inapreciable en dinero	Con Resol. N° 05 de fecha 04 de marz. 2015 resuelve dar por absuelto el traslado de la demanda por parte de la demandada MPP en los terminos que ellas expone. A los medios probatorios tengase por ofrecidos a los anexos agrese a sus antecedentes. Con Resol. N° 06 de fecha 21 jul. conforme al estado pongase a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N° 06 de fecha 20 jul. conforme al estado del proceso pongase a despacho para emitir sentencia.
648	44-2015	TOMO 17	2º JM	Cese de Actuacion Material	JALLO APAZA HERMELINDA	MPP	inapreciable en dinero	Con Resol. N°07 de fecha 14 de jul. 2015 y siendo su estado autos a despacho para sentenciar. Con Resol. N°08 de fecha 20 de agos. renovando el acto procesal anulado: vuelvan los autos a despacho para sentenciar. Con resol N° 10 de fecha 17 dic 2015Conceder Recurso Inpugnatorio de Apelacion con efecti suspensivo a favor MPP. con resol 11 de fecha 13/01/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 12 de fecha 11/03/16 señalaron vista de la causa para el dia 13 de julio a las 8:30m. En fecha 14-03/16 se presenta escrito solicitando uso de la palabra. Concedieron el uso de la palabra al abog defensor por el lapso de 5 min.
649	60-2015	TOMO 17	2º JM	Reconocimiento o restablecimiento de derecho.	Condori Chaiña Myriam Doris	Procurador Publico municipal	inapreciable en dinero	Con Resol.N°08 de fecha 29 de oct. resuelvo conceder con efecto suspensivo el recurso impugnatorio de apelacion interpuesta por la MPP en consecuencia elevense los autos al superior jerarquico con la debida nota de atencion. Con resol N° 10 de fecha 07 de enero de 2016 concedieron el uso de la palabra al abogado defensorde la demandante por un lapso de 5 minutos.con resol N° 09 de fecha 05/01/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 11 de fecha 08/03/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa para el dia 22 de junio de 2016 a las 8:30m. En fecha 10/03/16 solicito uso de la palabra.Con resol N° 12 de fecha 18/03/16 Concedieron el uso de la palabra al abog defensor. por el lapso de 5 min.

650	79-2015	TOMO 20	3º JM	Accion de Amparo	CATARI CRUZ LIDIA EULOGIA	Procurador Publico municipal	Inapreciable en dinero	Con resol N°01 del cuaderno cautelar de fecha 11/04/16 resuelve Medida cautelar sobre el fondo a favor de la demandante. Con resol N° 17 de fecha 28/04/16 concedieron lazo de 3 dias para su respectiva expresion de agravios. Con resol N° 2 de fecha 04/05/16 señálese fecha para la diligencia de reposicion para el dia 05/05/16. Con resol N° 18 de fecha 11/05/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa el dia 21/06/16 8:40 min. En fecha 13/05/16 se presenta escrito Solicitando reprogramacion. Con resol N° 19 de fecha 20/05/16 donde Concedieron el uso de la palabra del abog defensor. En fecha 23/05/16 se presenta escrito en el cual se cumple el mandato judicial. Con resol N° 05 de fecha 27/06/16 se tenga presente lo cumplido. En fecha 05/07/16 se presenta escrito en el que se tenga presente y señala casilla electronica
651	57-2015	TOMO 1	3º JM	Cese de actuacion material	DE LA CRUZ CORNEJO YENELL	Procurador Publico de la municipalidad provincial de Puno	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°06 de fecha 05 de may. declarando infundadas las excepciones de oscuridad y ambigüedad en el modo de proponer la demnada formulada por la MPP. Con Resol. N°07 de fecha 18 de may. 2015 resuelve conceder con efecto suspensivo el recurso impugnatorio de apelacion, en consecuencia elevense los autos al superior jerarquico con la debida nota de atencion. Con Resol. N° 08 de fecha 01 de jun.2015 conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con Resol. N° 09 de fecha 13 de jul. señalaron fecha y hora para la diligencia de vista de la causa el dia 17 de agos. a horas 8:25 de la mañana. Con Resol. N° 10 de fecha 20 jul. concedieron el uso de la palabra al abog. defensor del solicitante por el lapso de 05 min. con resol 13 de fecha 30-12-15 dispusieron remitir los actuados sala de derecho constitucional.
652	26-2015	TOMO 17	2º JM	Cese de actuacion material	CHAVEZ LAGUNA LUIS JUNIOR	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°11 de fecha 03 de nov. conceder recurso de impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo elevese los autos por ad quem con la debida nota de atencion previo acopio de la totalidad de cedulas de notificacion. con resol N° 14 de fecha 13/01/16el proceso se viene tramitando en la via urgente. En fecha 21/01/16 se presento la Oposicion a la medida cautelar. En fecha 02/03/16 se presenta un escrito se tenga presente en el cuaderno cautelar. Con resol N° 15 de fecha 09/03/16 vista al señor fiscal superior. En fecha 28/03/16 se presenta subsana omision ordenado por el despacho. Con resol N° 04 de fecha 06/04/16 ingresar autos a despacho para emitir senencia. Con resol N° 16 de fecha 21/04/16 señalaron vvista de la causa el dia 02/08/16 8:15min. Con resol N° 5 de fecha 02/06/16 Resuelve declarar infundada la oposicion formulada por la MPP.
653	86-2015	TOMO 1	3º JM	cese de actuacion material	TRUJILLO CHARCA FREDY ARMANDO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°08 de fecha 30 de oct. tengase presente y por absuelta el traslado del levantamiento de la medida cautelar y conforme al estado del proceso pongase autos a despacho para resolver la misma. Con Resol. N°15 de fecha 16 de oct. dispusieron remitir los actuados a la sala del derecho constitucional y social correspondiente de la corte suprema de justicia de la republica con nota de atencion. Con resol N° 09 cuaderno cautelar donde Resuelve Declarar Improcedente la Oposicion a Medida Cautelar propuesta por la MPP, dejar sin efecto la Medida Cautelar adecuada a una temporal sobre el fondo. Con resol N° 10 de fecha 07/03/16 Resuelve Conceder sin efecto suspensivo la apelacion interpuesta por el demandante. Con resol N° 01 de fecha 04/05/16 los autos se expeditos para ser resueltos.
654	92-2015	TOMO 19	2º JM	Reconocimiento o restablecimiento del derecho	PARI QUISPE YUDY	MPP	Inapreciable en dinero	En fecha 20/01/16 se solicita el uso de la palabra. Con resol N° 8 de fecha 28/01/16 señalaron fecha para la realizacion del informe oral para el dia 10 de marzo de 2016 a las 2:30pm. en fecha 10/03/16 se presento escrito se tenga presente para mejor resolver. Con resol N° 09 de fecha 28/03/16 tengase presente lo que fuere y conforme al estado del proceso cumplase con ingresar los autos a despacho. Con resol N° 10 de fecha 20/04/16 cumplase con emitir autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 11 de fecha 28/04/16 autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 12 de fecha 13/05/16 autos a despacho para emitir sentencia.
655	25-2015	TOMO 1	3º JM	Recocimiento o restablecimiento del derecho	MENDIZABAL FLORES ALBETH LARRY	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°10 de fecha 20 de jul vista de la causa el dia 08 de set. a las 8:10 min. Con Resol. N°11 de fecha 18 de agos. vista de la causa para el dia 28 de agos. a horas 8:35 de la mañana. Con Resol. N°03 de fecha 18 de set. confierase traslado a la parte demandante para que en el plazo de 03 dias absuelva la oposicion a medida cautelar y autos a despacho para resolver. con resol. N°12-13 de fecha 04 de dic.2015 confirmaron la sentencia N°67-2015 contenida en la resol. numero seis . Con resol N° 13 de fecha 03/12/15 tengase presente su informe escrito. Con Resol. N°14 de fecha 30 de dic. dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional y social correspondiente .

656	97-2015	TOMO 17	1º JM	Reconocimiento o restablecimiento del derecho	LUJAN QUEA EDGAR	Procurador Publico municipal	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 05 de fecha 07 de set. declarando infundada la excepcion de falta de agotamiento de la via administrativa, ordeno el cese de la actuacion material, en consecuencia dispongo k la MPP dentro de 02 plazos cumpla con reponer al demandante. Con Resol. N°06 de fecha 25 de set. conceder recursos impugnatorios de apelacion con efecto suspensivo se dispone elevar los autos por ante el ad quem con la debida nota de atencion. Con resol N°08, de fecha 14 de diciembre de 2015 donde SEÑALARON fecha y hora para la vista de la causa el día 14 de abril del 2016 a las 8 horas 20min. con resol N° 09 de fecha 30/12/15 concedieron el uso de la palabra. Con resol N° 10 de fecha 30/13/16 pongase a conocimiento de las partes.
657	24-2015	TOMO 1	3º JM	Cese de Actuacion Material	GONZALES TURPO NOEMI LESLI	MPP	inapreciable en dinero	Con resol N° 17 de fecha 15 dic 2015 Dispusieron remitir los actuados a la Sala de Derecho Constitucional y social. En fecha 27/01/16 se presento un escrito de Apelacion. Con resol N° 3 de fecha 22/01/16 donde Resuelvo Declarar infundado la oposicion a medida cautelar. Con resol N° 04 de fecha 08/03/16 se forme el cuaderno de apelaciones. Pongase a conocimiento de las partes que los autos se encuentran expeditos para ser resueltos. Co resol N° 04 de fecha 26/04/16 Resuelvo Conceder Recurso de apelacion sin efecto suspensivo. Con resol N° 02 de fecha 02/06/16 Decision: Declare Fundado en parte el recurso de apelacion. Con reswol N° 03 de fecha 27/06/16 a conocimiento de las partes. Con resol N° 5 de fecha 08/07/16 a conocimiento de las partes bajada de autos.
658	98-2015	TOMO 1	3º JM	Cese de Actuacion Material	RIVA QUISPE ROSA	Procurador Publico municipal	inapreciable en dinero	Con Resol. N°13 de fecha 07 de ene. 2016 expidase copias certificadas que solicita a costo de la solicitante y debiendose dejar constancia en autos. En fecha 28/01/16 se presento un escrito Oposicion a Medida Cautelar .En fecha 02/03/16 se presenta escrito en el cuaderno cautelar un Se tenga presente. Con resol N° 02 de fecha 18/03/16 se tenga presente debiendo ponerse en conocimiento de la parte demandante. Con resol N° 03 de fecha 23 de marzo de 2016 resuelve tener por formulada la oposicion a la medida cautelar adecuada a una temporal sobre el fondo. En fecha 30/03/16 se solicita reprogramacion de diligencia de reposicion. Con resol N° 5 de fecha 11/04/16 absolucion de la oposicion tengase presente. Con resol N° 06 de fecha 11/04/16 señalese nueva fecha para diligencia para el día 14/04/16
659	14-2015	TOMO 1	3º JM	cese de actuacion material	QUISPE LLAVILLA RAUL MILWUAR	Procurador Publico municipal	inapreciable en dinero	Con Resol. N° 15 de fecha 10 de agos. escrito presentado por la MPP tengase presente su informe escrito al momento. Con Resol. N°04 de fecha 30 de set. declarar infundada la oposicion a medida cautelar formulada por procuraduria publica de la MPP. Con Resol. N°06 de fecha 15 de oct. conceder el recurso de apelacion sin efecto suspensivo y sin calidad de diferida formese el cuaderno de apelacion. Con Resol. N°07 de fecha 23 de oct. estando al informe de la entidad demandada pongase en conocimiento del demandante para los fines de su absolucion. Con resol N° 16 de fecha 04/12/15 confirmaron la sentencia N° 081-2015. Con resol N° 17 de fecha 22/12/15 dispusieron remitir los actuados a la Sala de Derecho Constitucional con nota de atencion.
660	43-2015	TOMO 1	3º JM	Reconocimiento o restablecimiento del derecho	YUCRA LARUTA MARITZA	Procurador Publico municipal	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 11 de fecha 05 de agos. concedieron el uso de la palabra en el acto de la vista de la causa por el lapso de 05 min. Con Resol. N°07 de fecha 20 de agos. al escrito con registro N°5350 pongase en conocimiento de la parte demandante. Con Resol. N°12 de fecha 18 de agos. 2015 vista de la causa el día 28 de agos. a horas 8:10 min. Con Resol. N°13-14 de fecha 04 de dic. SENTENCIA DE VISTA integaron y presisaron la sentencia apelada ordenado en el mandato contenido en la presente resolucion en el plazo de 10 dias de recepcionada la comunicacion respectiva. Con resol N° 15 de fecha 28/12/15 dispusieron remitir los actuados a la Sala de Dereho Constitucional.
661	58-2015	TOMO 17	3º JM	Reconocimiento o restablecimiento del derecho	VILCANQUI CRUZ FLAVIO	MPP	Inapreciable en dinero	Con reol N° 18 de fecha 14/04/16 Resuelvo Conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo a favor de la MPP. Con resol N° 19 de fecha 02/05/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 19/05/16 Resuelve: Tengase por . En fecha 25/05/16 se presenta escrito solicitando el uso de la palabra. Con resol N° 03 de fecha 02/06/16 Resuelve tengase por modificada la medida cautelar solicitada por el dte. Con resol N° 3 de fecha 02/06/16 Requierase a los organos de Auxilio judicial de la MPP en el plazo de 5 dias con la resolucion uno del cuaderno. Con resol N° 20 de fecha 24/05/16 señalaron fecha y hora para vista de la causa para el 31/08/16 a las 8:20 min. Con resol N° 21 de fecha 02/06/16 Concedieron el uso de la palabra al abog defensor. Con resol N° 4 de fecha 17/06/16 fecha para la diligencia de reposicion el día 30 de junio a las 10 am.

662	67-2015	TOMO 20	1º JM	Accion de Amparo	SUCAPUCA FLORES DANNY K.	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°17 de fecha 06 de ene. 2016 conforme a su estado ingresen los autos a despacho del juez para calificar nuevamente la demanda. Con resol N° 06 de fecha 25/01/16 corre traslado del desistimiento de medida cautelar presentado por la demandante. En fecha 09/06/16 se presenta escrito solicitando Apersonamiento y proponiendo excepcion y contestando demanda. Con resol N° 07 de fecha 02/06/16 ha resuelto dar por desestimada la medida cautelar. con resol N° 09 de fecha 27/06/16 señalaso su domicili procesal. Con resol N° 20 de fecha 04/07/16 resuelve Admitir a tramite la excepcion de Incompetencia por razon de la Materi. formulada por PPM.
664	159-2015		1º JM	Accion de Amparo	CHANA CUSI NELLY	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. 05 de fecha 19 de mar. 2015 dispusieron tener por no presentado la expresion de agravios delapelante corrieron traslado por el p'lazo de 03 dias al demnadado y conforme a sus estado señalaron fecha y hora de vista de la causa para el dia 30 de abril del 2015 a las 8:10 min. Con Resol. N° 06 de fecha 31 de mar. 2015 concedieron el uso de la palabra recurrente por el lapso de 05 min. en el acto de vista de la causa. Con Resol. N° 08 de fecha 05 de may.2015 al oficio con registro 77-2015 por recibido tengase presente y hagase saber a las partes la bajada de autos asume competencia el juez que suscribe con intervencion del secretario que da cuenta por disposicion superior.
665	114-2015	TOMO 20	3º JM	Accion de Amparo	MARON MAMANI MARIA	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 11 de fecha 09/02/16 donde Falla Declarandi Fundada la Demanda de proceso de Amparo, Ordena que Cumpla con reponer a Maria Olivia Maron Mamani en el plazo de 10 dias. En fecha 10/02/16 se presento Recurso de Apelacion en contra de la Resol N° 11. Con resol N° 13 de fecha 05/04/16 Concedieron el plazo de 3 dias a la entidad para su expresion de agravios. Con resol N° 14 de fecha 13/04/16 expidase copias certificadas que solicita. Con resol N° 15 de fecha 27/04/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa 14/06/16 8:40 min. En fecha 08/06/16 se presenta escrito de Apelacion en contra de la resol N° 09. Con resol N° 10 de fecha 16/06/16 ha resuelto precindir del medio probatorio consistente en coopias certificadas del expediente administrativo. En fecha 05/07/16 se presenta escrito se tenga presente y precisa casilla electronica.
666	102-2015	TOMO 19	3º JM	Reconocimiento o restablecimiento del derecho	VALENCIA DE ZAMUDIO MARTHA GLORIA	Procurador Publico municipal	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 03 de fecha 18 de mar. 2015 resuelve dar por absuelto el traslado de la demanda requierase a la entidad demandada cumpla con la remision del expedientea administrativo relativoa los hechos materia de la presente demanda bajo responsabilidad. Con resol. 05 de fecha 16 de abril del 2015.el siendo su estado ingresen los autos a despacho para la emision del auto de saneamiento procesal. Con Resol. N°07 de fecha 07 de jul conceder sin efecto suspensivo y sin la calidad de diferida el recurso impugnatorio de apelacion. Con Resol. N° 08 de fecha 15 de jul. requierase a la entidad demandada cumpla con proporcionar ls copias respectivas para la formacion del cuaderno de apelacion en el plazo de 03 dias. Con Resol. N°09 de fecha 22 de jul. 2015 corregir la resolucion 07 debiendo ser conceder apelacion sin efecto suspensivo y con la calidad de diferida en contra de la resolucion numero 06. con Resol. N°12 de fecha 24 de set. a los alegatos de defensa de la entidad demandada MPP se tenga presente en lo que fuere de ley en consecuencia a sus antecedentes.
667	99-2015	TOMO 17	2º JM	Cese de Actuacion Material	OSORIO PAREDES MISELA ANALI	MPP	Inapreciable en dinero	con resol N° 10 de fecha 22/12/15 concedieron el uso de la palabra del abogado defensor. Con resol N° 17/03/16 Resuelve Conceder la medida cautelar innovativa solicitada por Misela Anali Osorio. Ordeno la Reposicion laboral de Misela Anali Osorio Paredes. cumpla con lo ordenado en el plazo de 5 dias. En Fecha 22 de marzo de 2016 se presenta la Oposicion a la Medida Cautelar. Con resol N° 11 de fecha 23/03/16 pongase en conocimientos de las partes que el colegiado esta conformado por los señores magistrados. Con resol N° 02 de fecja 31/03/16 Resuelve Tener por formulada la oposicion a la medida cautelar de inovar. En fecha 05/04 de 2016 se presenta un Cumplio mandato judicial. Con resol N° 3 de fecha 8/04/16 pongase a conocimiento del cumplimiento de la medida cautelar. Con resol N° 04 de fecha 11/05/16 resuelve declarar infundada la opsicion dormulada por el Procurador Publico . Con resolucion N° 13 de fecha 07/07/16 señalaron fecha para la vista de la causa 20/07/16 8:50min. En fecha 11/07/16 se presenta escrito solicito uso de la palabra.

668	55-2015	TOMO 17	1º JM	Reconocimiento o restablecimiento del derecho	CANQUI PANCA FELIPE	1º Fiscalía de familia de puno	Inaprecible en dinero	Con resol N° 09 de fecha 15/04/16 ha resuelto declarar fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por el demandante. Con resol N° 10 de fecha 20/04/16 expidase copias a los actos procesales. En fecha 21/04/16 se presenta escrito de Apelacion contra la resolucion N° 09 de fecha 11/04/16. Con resol N° 11 de fecha 27/04/16 ha resuelto Conceder Recurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo. Con resol N° 01 de fecha 16/05/16 resuelve Declarar fundada la solicitud de medida cautelar de inovar solicitada por el dte. Con resol N° 12 de fecha 19/05/16 Vista al señor fiscal superior. Con resol N° 13 de fecha 09/06/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa para el 06/09/16 8:30min. En fecha 22/06/16 concedieron uso de la palabra.
669	117-2015	TOMO 17	2º JM	Cese de Actuacion Material	COILA GALLEGOS MARIO EULOGIO	Procurador Publico municipal	Inapreciable en dinero	Con resol N° 12 de fecha 06/05/16 por absuelto el traslado pongase autos a desmacho para emitir sentencia. Con resol N° 13 de fecha 03/06/16 se resuelve declarar infundado el Recurso de Reposicion interpuesto por la MPP. con resol N° 14 de fecha 16/06/16 señala haberse cumplido con el mandato. Con resol N° 12 de fecha 22/06/16 reservece su proveido hasta q la sra juez devuelva. Con resol N° 02 de fecha 27/06/16 ofisiese lo cumplido a conocimiento del señor juez superior. Con rsol N° 15 de fecha 07/07/16 requirieron precisar casilla.
671	25-2015	TOMO 21	2º JM	Nulidad de despido	HUALPA CHAMBILLA NESTOR JUAN	MPP	Inapreciable en dinero	con resol con resol N° 09 de fecha 15/01/16 expidase las copias . Con resol N° 10 de fecha 26/01/16 donde Resuelve Conceder con efecto suspensivo el Recurso Impugnatorio de Apelacion interpuesto por la MPP. En fecha 02/03/16 se presenta escrito se tenga presente en el cuaderno cautelar. Con resol N° 11 de fecha 22/03/16 Confirieron traslado del escrito de apelacion al demandante por 10 dias. Con resol N° 12 de fecha 18/04/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa el dia 01/08/16 a horas 8:20 min. Con resol N° 13 de fecha 02/05/16 concedieron uso de la palabra por el lapso de 5 min.
672	733-2014	TOMO 15	3º JM	Nulidad de resolucion o acto administrativo	FLORES FLORES LUIS	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°13 de fecha 20 de oct. tener por absuelto el traslado de la demanda. Con Resol. N°14 de fecha 29 de oct. dar por absuelto el traslado de la excepcion de oscuridad y ambigüedad en el modo de proponer, conforme al estado del proceso pongase los autos a despacho para emitir auto de saneamiento de ley. Con resol N° 15 de fecha 01/04/16 RESuelve Declarar Infundadas las excepciones de oscuridad y ambigüedad al modo de proponer la demanda peopuesta por el PPM, Declara la existencia de la Relacion Juridica Procesal. Con resol N° 16 de fecha 18/04/16 pongase autos a despacho para emitir sentencia.
673	171-2015	TOMO 20	1º JM	Accion de Amparo	TIQUE GUTIERREZ SONIA MARLENY	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol. 07° de fecha 27 de abril de 2015 que contiene Auto de Vista que Daclararon Nula la Resolucion N° 01 2015 de fecha 23 de enero de 2015, que declara improcedente la demanda interpuesta por sonia tique, dispusieron que el juez aa quo vuelva a calificar la demanda y emita la resolucion correspondiente. Con Resol. N°13 de fecha 09 de Nov. por absuelto el traslado de la demnada por parte del emplazado con los fundamentos que expone. y sinedo su estado a despacho a efecto de expedir sentencia. En fecha 04/07/16 se presenta escrito para que se tenga presente.
674	32-2015	TOMO 21	2º JM	Impugnacion de despido	SOTO MAMANI CARMEN	Procurador Publico municipal	Inapreciable en dinero	Resol N° 09 de fecha 15/12/15 donde fallo: Declarando Fundada la demanda presentada por carmen soto mamani, ordeno reponga a su puesto laboral. en fecha 06/01/16 se interpone recurso de apelacion en contra de la sentencia 248-2015. Con resol N° 11 de fecha 20/01/2016 Resuelve Conceder con efecto suspensivo el recurso impugnatorio de apelacion interpuesto por MPP. En fecha 02/03/16 se presenta escrito Se tenga presente en el cuaderno cautelar. Con resol N° 12 de fecha 15/03/16 confieron traslado del escrito de apelacion a la dte poreal lapso de 10 dias. Con resol N° 13 de fecha 06/04/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa el dia 21/07/16 a las 8:20min. Con resol N° 14 de fecha 21/04/16 Concedieron uso de la palabra al abog defensor.
675	31-2015	TOMO 18	2º JM	Reconocimiento o restablecimiento del derecho	QUISPE VILCA MARGARITA	MPP	Inapreciable en dinero	ediante resolucion que antecede cumplase con ingresar los autos a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N°11 de fecha 04 de dic. SENTENCIA N°229-2015 declarando improcedente la demnada contencioso administrativa con respecto a la pretencion principal. con resol N° 12 de fecha 22/12/15 conceder recurso impugnatorio de apelacion. Con resol N° 13 de fecha 27/01/16 Vista al Sr. Fiscal Superior. Con resol N° 14 de fecha 12/04/16 señalaron fecha y hora para vista de la causa para el 27/07/16 a las 8:10 min. En fecha 13/04/16 se presenta escrito solicitando uso de la palabra. Con resol N° 15 de fecha 20/04/16 concedieron el uso de la palabra.

676	29-2015	TOMO 21	2º JM	Impugnacion de despido	AMACHI RAMOS FLORENCIA BASILIA	Procurador Publico de la municipalidad provincial de Puno	Inapreciable en dinero	Con resol N° 12 de fecha 09/12/16 que contiene la Sentencia N° 241-2015 donde Falla declarando fundada en parte la demanda presentada por florencia Basilia amachi ramos se dispone la reincorporacion de la demandante a su puesto. Con resol N° 13 de fecha 05 de enero de 2016 expidase copias certificadas solicitadas. Con resol N° 14 de fecha 7 de enero de 2016 donde Resuelve: Conceder recurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo a favor de la MPP. Con resol N° 15 de fecha 28/01/16 donde confirieron traslado del escrito de apelacion a la demandante. Con resol N° 16 de fecha 07/03/16 señalaron fecha para la vista de la causa para el dia 16 de junio a las 8:10. Con resol N° 17 de fecha 06/06/16 a conocimiento de las partes . En fecha 05/07/16 se tenga presente y señalo casilla electronica.
677	140-2015	TOMO 17	2º JM	cese de actuacion material	RAMOS CENTENO PAUL	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 05 de fecha 17 jul. en consecuencia corrased traslado a la parte demandante por el plazo de 03 dias con o sin su absolucion ingresen los autos a despacho para resolver. Con Resol. N° 06 de fecha 03 agos. 2015 tengase por absuelto el traslado corrido en consecuencia cumplase con poner los autos a despacho para resolver el pedido de nulidad de actos procesales solicitados. Con resol N° 07 de fecha 18/12/15 donde resuelve declarar improcedente la solicitud de nulidad. En fecha 05/07/16 se presenta escrito de apelacion de sentencia.
678	94-2015	TOMO 1	2º JM	cese de actuacion material	LUNA FIGUEROA BETTY	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°09 de fecha 07 de set. declararon infundado el recurso de reposicion, contra la resol. 08 de fecha 23 de julde fojas 152. Con Resol. N°11 de fecha 15 de set. concedieron el uso de la palabra al abog. defensor de la demandante por el lapso de 05 min. en el acto de vista de causa. en fecha 08 de enero de 2016 se presento escrito Levantamiento de medida cautelar. Con resol N°13 de fecha 08/01/16 tengase presente su informe escrito al momento de resolver. Con resol N° 14 de fecha 27/01/16Dispusieron remitir los actuados a la Sala de Derecho Constitucional y social.
679	36-2015	TOMO 21	2º JM	Derechos Laborales	SALAS CHAMBI ELIZABETH Luzmila	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 06 de fecha 20/01/16 resuelve Conceder con efecto suspensivo el recurso inpu gnatorio de apelacion. En fecha 02/03/16 se presenta escrito se tenga presente en el cuaderno cautelar. Con resol N° 07 de fecha 15/03/16 confirieron traslado del escrito de apelacion a la demandante por el lapso de 10 dias. Con resol N° 08 de fecha 06/04/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa el dia 21 de julio de 2016 a las 8:10min. Con resol N° 09 de fecha 15/04/16 concedieron el uso de la palab r.
680	30-2015	TOMO 1	3º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	BUSTINZA VILCA ERNESTO MARIO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°13 de fecha 02 de set. vista de la causa el dia 21 de oct. a las 8:30 de la mañana. Con Resol. N°14 de fecha 10 de set. concedieron el uso de la palabra al abogado defensor de la MPP por el lapso de 5 min. con resol N° 17 de fecha 19/01/16dispucieron remitir lo actuado a la sala de derecho constitucional. En fecha 28/01/16 se presenta un tengase presente. Con resol N° 06 de fecha 23/03/16 la MPP da a conocer los terminos de cumplimiento de medida cautelar. Con resol N° 7 de fecha 24/05/16 confierase traslado a la parte demandada. En fecha 02/06/16 se presenta escrito se tenga presente. Con resol N° 08 de fecha 14/06/16 estando a lo dispuesto por el organode auxilio judicial se tenga presente. Con resol N° 09 de fecha 14/06/16 se tenga presente lo que fuere de ley.
681	22-2015	TOMO 17	2º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	MERMA VACA MILESSA MARILUZ	Procurador Publico Municipal	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°08 de fecha 05 de oct. tengase presente el alegato escrito presentado el mismo que sera meritua do en su oportunidad conforme a su estado del proceso cumplase con ingresar los autos a despacho para emitir sentencia. }en fecha 19/01/16 se presento la Apelacion en contra de la Resol N° 09 de fecha seis de enero de 2016. Con resol N° 10 de fecha 02/03/16 donde resuelve Conceder Recurso Impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo a favor del Procurador Publico Municipal. Con resol N° 11 de fecha 18/03/16 cumplido sea elevese los autos por ante la sala civil. Con resol N° 12 de fecha 22/04/16 Vista al señor fiscal superior. Con resol N° 13 de fecha 24/05/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa 31-08/16 8:10min. Con resol N° 14 de fecha 02/06/16 Concedieron el uso de la palabra del abog defensor. Con resol N° 14
682	65-2015	TOMO 17	3º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	QUISPE QUISPE GUALBERTO	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 01 de fecha 19/01/16 Conceder Medida Cautelar. En fecha 22/01/2016 se presentí la Oposicion a la Medida Cautelar. En fecha 22/01/16 se presento Tengase presente cumplimiento. Con resol N° 13 de fecha 04/03/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 02 de fecha 23/03/16 respecto del cumplimiento del mandato judicial se tenga presente. Con resol N° 3 de fecha 23/03/16 resuleve tener por formulada la oposicion a la medida cautelar. En fecha 26/04/16 se presenta escrito uso de la palabra. Con resol N° 15 de fecha 02/05/16 Concedieron uso de la palabra. Con resol N° 4 de fecha 23/05/16 Resuelvo declarar infundada la oposicion a medida cautelar formulada por el PPM.

683	40-2015	TOMO 19	2º JM	Cese de Actuacion Material	QUISPE SUASACA FERNANDO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°10 de fecha 13 de agos. prescindir del medio probatorio consistente en copias certificadas del expediente administrativo, conforme a su estado autos a despacho fiscal a fin de que emita dictamen que le respecta. Con Resol. N°11 de fecha 17 de agos. tengase presente y estese a la resolucion que antecede conforme se tiene ordenado pongase los autos a despacho fiscal. Con Resol. N°12 de fecha 28 de set. siendo su estado autos a despacho para sentenciar. Con Resol. N°13 de fecha 09 de set. en el estado procesal correspondiente y conforme se tiene ordenado ingresen los autos a despacho para expedir sentencia.
684	328-2015	TOMO 1	3º JM	Accion de Amparo	ROQUE CHARAJA DAVIID	Procurador Publico Municipal	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 05 de fecha 31 de mar. 2015 dipusieron tener por no presentado la expresion de agravios del apelante señalaron fecha y hora para l vista de causa 07 de mayo a horas 8:25 minutos. Con resol. 06 de fecha 25 de mayo de 2015, que contiene Auto de Vista, en donde Confirmaron la resolucion N° 01 de fecha 16 de febrero de 2015Con Resol. N° 07 de fecha 09n de jun 2015 concedieron recurso de agravio constitucional al demandante david roue en contra de la resol. 06 de fecha 25 may. en consecuencia remitase el expediente al tribunal contitucional con nota de atencion.
685	18-2015	TOMO 17	1º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	MAMANI RAMOS ROGER WALTER	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 11 de fecha 27/04/16 ha resuelto conceder recurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo. Con resol N° 12 de fecha 19/05/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° de fecha 02/06/16 Declarar fundada la solicitud de medida temporal sobre el fondo adecuada a Medida Generica solicitado por el dte. Con resol N° 13 de fecha 09/06/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa para el 08/09/16 a las 8:30 min. Con resol N° 02 de fecha 14/06/16 ha resuelto declarar fundado la solicitud de variacion de organo de auxilio judicial. Con resol N° 14 de fecha 22/06/16 concedioern uso de la palabra. En fecha 28/06/16 se presenta escrito enm el que se cumple mandato jdicial. Con resol N° 03 de fecha 05/07/16 precisa casilla electronica. En fecha 07/07/16 se presenta escrito precisando casilla electronica.
686	75-2015	TOMO 21	2º JM	Nulidad de despido	CHANA CUSI NELLY	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°12 de fecha 16 de oct. tengase presente el alegato escrito, agreguese a sus antecedentes y conforme al estado del proceso cumplase con ingresar los autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 07/04/16 se presenta escrito en donde Intenpone Recurso de Apelacion. Con resol N° 14 de fecha 13/04/16 resuelve: Conceder el Recurso impugnatorio de apelacion interpuesto por la MPP. Con resol N° 15 de fecha 04/05/16 confirieron traslado de apelacion por el lapso de 10 días. Con resol N° 16 de fecha 0/05/16señalaron vista de la causa para el día 05/09/16 a las 8:20 min.
687	31-2015	TOMO 21	3º JM	Impugnacion de despido	PANCA LAQUISE EDGAR	MPP	Inapreciable en dinero	En fecha 04/02/16 se presento escrito Recurso de Apelacion en contra de la Sentencia N° 049-2016. Con resol N° 14 de fecha 15/03/16 Conceder Recurso de apelacion con efecto suspensivo en contra de la resol N° 13 a favor de la MPP. Con resol N° 15 de fecha 04/04/16 confirieron traslado del escrito de apelacional demandante con resol N° 02 de fecha 12/04/16 señalese fecha para la reposicion para el día 14/04/16 11:40 min. En fecha 20/04/16 se presenta escrito Cumplio mandato. Con resol N° 16 de fecha 22/04/16 señalaron fecha y hora para vista de la causa 08 de agosto 8:30min concedieron uso de la palabra al abog defensor. En fecha 13/05/16 se presenta escrito donde se cumple con informar. Con resol N° 4 de fecha 13/05/16 Rsuelve Requerir a la MPP en el plazo de 3 dias remita informe detallado de las plazas disponibles. Con resol N° 5 de fecha 20/05/16 el informe del organo de auxilio nombrado en autos, a conocimiento de las partes.
688	66-2015	TOMO 17	2º JM	Cese de Actuacion Material	FALCON FRISANCHO ALFREDO CARLOS	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°08 Con resolucion N° 9 de fecha 17 de abril del 2015, estando a lo solicitado expidase coia certificadade los actos procesales solicitados. Con Resol N° 11 de fehca 17 de dic de 2015 resuelve Conceder Recurso inpugnatorio de apelacion con efecto suspensivo. con resol N° 12 de fecha 13/01/16 vista al señor fiscal. Con resol N° 13 de fecha 26/01/16 donde señalaron fecha y hora de para la vista de la causa el día 9 de junio 2016 a las 8:25m. En fecha 29/01/16 se presento un escrito solicitando el uso de la palabra. Con resol _N° 14 de fecha 10/03/16 Concedieron el uso de la palabra al abogado defensor de la entidad demandada. Con resol N° 15 de fecha 30/05/16 ha conocimiento de las partes. En fecha 10/06/16 se presenta escrito a la Sala Civil en el presenta informe respectivo.

689	347-2015	TOMO 20	3º JM	Accion de Amparo	CORONADO CHALCO JOSE LUIS	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°10 de fecha 12 de agos. se tenga por recibido en consecuencia da a conocimiento de las partes la bajada de autos. Con Resol. N°11 de fecha 18 de agos. dado cuenta al escrito, estando a lo advertido por el demandante en cumplimiento del madato judicial. En fecha 10/05/16 se presenta escrito de apelacion en contra de la Resol N° 14. Con resol N° 15 de fecha 25/05/16 Resuelve Conceder Recurso de Apelacion con efecto suspensivo interpuesto poe MPP. Con resol N° 16 de fecha 02/06/16 cumpla con precisar dichodomicilio procesal que indica dentro del radio urbano. Con resol N° 17 de fecha 22/06/16 concedieron plado de 3 dias a la parte apelante para su expresion de agravios. Con resol N° 18 de fecha 06/07/16 señalaron fecha y hora para vista de la causa 29/09/16 8:35 precisen casilla electronica. En fecha 11/07/16 se presenta escrito solicitdo uso de la palabra.
690	120-2015	TOMO 19	1º JM	Cese de Actuacion Material	CANQUI PANCA EFRAIN TEOFILO	1ra Fiscalia de Familia	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 02 de fecha 23 de mar. 2015 resuelve admitir la dmnada contenciosa administrativa, tramitese en la via del proceso urgente, confierase traslado a la parte demandada MPP y al procurador del gobierno regional de puno en el plazo de 03 dias a fin de que adsuelva la demanda, bajo apercibimiento de continuar el tramite del proceso.Con resol. N° 04, de fecha 17 de abril del 2015. al oficio con registro 2110; a lo solicitado concedase el plazo de 48 horas a efecto de que remite el Expediente Administrativo. Con Resol. N° 05 de fecha 05 de may. 2015 resuelve dar por absuelto el traslado de la excepcion deducida por parte de la demandante. En fecha 04/03/16 se presenta escrito se tenga presente.
692	29-2015	TOMO 18	1º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	PARIPANCA ALCA VLADIMIR	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°06 de fecha 26 de agos. AUTO DE SANEAMIENTO declarar infundada la excepcion de falta de agotameinto de la via administrativa, declarar saneado el proceso y pór consiguiente valida la relacion juridica procesal entre las partes. con resol N° 09 de fecha 14/01/16 tengase presente los alegatos. En fecha 04/03/16 se presenta escrito se tenga presente. Con resol N° 10 de fecha 18/03/16 autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 11 de fecha 21/04/16 ha resuelto infundada en todos sus extremos la demand contenciosa administrativa. Con resol N° 12 de fecha 16/06/16 Resuelve Conceder Recurso de apelacion con efecto suspensivoen contra de la resol 11.
693	32-2015	TOMO 19	1º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	APAZA CANAZA FIDEL	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°06 de fecha 28 de agos. AUTO DE SANEAMIENTO declarar infundada la excepcion de falta de agotamiento de la via administrativa, declarar saneado el proceso y por consiguiente valida la relacion juridica procesal entre las partes. Con Resol. N°07 de fecha 03 de dic. tengase presente y estando a lo dispuesto en la presente resolucion y x cumplido el mandato del expediente administrativo por lo tanto remitase el expediente a despacho fiscal para que proceda conforme a sus atribuciones. en fechz 15 enero de 2016se presentaron alegatos de defensa. Con REsol N°09 de fecha 17/03/16 tengase presente el alegato presentado. Con resol N° 10 de fecha 05/05/16 dejar sin efecto el llamado de autos para emitir sentencia.
694	122-2015	TOMO 1	3º JM	Cese de Actuacion Material	CASTILLO TERRAZAS ELARD	MPP	Inapreciable en dinero	En fecha 10/03/16 se presento escrito se tenga presente. Con resol N° 06 de fecha 17/03/16 tengase presente y a conocimiento de la parte demandante. Con REsol N° 07 de fecha 22/03/16 el registro 6697: Reservese hasta el pronunciamiento del demandante respecto a lo informado. En fecha 20/04/16 se presenta escrito Cumplio mandato. Con resol N° 11 de fecha 26/04/16 tengase presente . en fecha 26 de abril de 2016 se presenta escrito de Apelacion N° 10. Con resol N° 12 de fecha 02/05/16 resuelve Conceder sin efecto suspensivo y sin calidad de diferida. Con resol N° 01 de fecha 25/05/16 pongase en conocimiento de las partes que los autos se encuentran expeditos para sentenciar. Con resol N° 15 de fecha 05/07/16 cumpla con el articulo 133 del codigo procesal civil en el plazo de 2 dias.
695	23-2015	TOMO 17	1º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	TICONA YANQUI ANA MARIA	Procurador Publico de la municipalidad provincial de Puno	Inapreciable en dinero	Con resol N°07 de fecha 05/01/16 vista al señor fiscal. con resol N° 04 de fecha 21/01/16 ha resuelto haciendo efectivo el apercibimiento, precisar que el organo identificado responsable del mandato judicial de la sub gerencia de personal. En fecha 26/01/16 . Con resol N° 8 de fecha 26/01/16 señalaron vista de la causa para el dia 7 de junio de 2016 a las 8:20m. En fecha 29/01/16 se presento un escrito solicitndo uso de la palabra. Con resol N° 09 de fecha 10/03/16 concedieron el uso de la palabra al abogado defensor. En fecha 21/04/16 se presenta escrito donde se solicita la Nulidad de la Resolucion N° 06 de fecha 15/04/16. Con resol N° 7 de fecha 04/05/16 ha resuelto declarar improcedente la solicitud de actos procesales. Con resol N° 10 de fecha 30/05/16 ha conocimiento de las partes.

696	17-2015	TOMO 17	1º JM	Cese de Actuacion Material	MAYTA CHOQUE MARISOL	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°07 de fecha 14 de oct. SENTENCIA N°208-2015 en consecuencia dispongo que la MPP cumpla con reponer en el plazo de 02 dias.Resol N° 08 con fecha 09 de nov 2015 resuelve conceder recurso impugnatorio de apelacion. Con resol N° 09 de fecha 27/01/16 Vista al Sr. Fiscal Superior. Con resol N° 10 de fecha 17/03/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa 19 de julio a las 8:20m. Con resol N° 11 de fecha 31/03/16 concedieron el uso de la palabra al abog defensor.
698	100-2015	TOMO 17	1º JM	Cese de Actuacion Material	TOVAR VALDIVIA EVA PATRICIA	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°08 de fecha 22 de set. conceder el recurso de apelacion con efecto suspensivo a favor del procurador, se dispone elevar los autos por ante el ad quem con la debida nota de atencion.con resol N° 09 de fecha 26 de octubre de 2015, donde dieron por recibida el expediente con el oficio de elevacion que antecede y conforme a su estado, vista al señor fiscal superior. Resol N° 10 de fecha 15 de diciembre de 2015 donde señalaron fecha y hora para la vista de la causa el día 20 de abril de 2016 a las 8:15 min.en la sala civil. con resol 11 de fecha 30/12/15 concedieron uso de la palabra al abog defensor.con resol N° 12 de fecha 07/04/16 pongase en conocimiento de las partes.
699	143-2015	TOMO 1	3º JM	Cese de Actuacion Material	MAMANI CALIXTO TOMAS AUGUSTO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°11 de fecha 29 de may. 2015 resuelve conceder con efecto suspensivo recurso de apelacion, en consecuencia elevense los autos al superior jerarquico con la debida nota de atencion. Con Resol. N°12 de fecha 08 de jun.2015 conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con Resol. N° 13 de fecha 20 de jul. señalaron fecha y hora para la vista de la causa el día 08 de set. a horas 8:20 minutos. Con Resol. N 14 de fecha 30 jul concedieron el uso de la palabra al abogado defensor del solicitante por el lapso de 05 munitos. Con Resol. N°15 de fecha 18 de agos. vista de la causa para el día 28 de agos. a horas 8:45 min. Con Resol. N°16-17-18 de fecha 04 de dic. SENTENCIA DE VISTA confirmaron la sentencia N°91-2015 contenida en la resolucion diez.Con resol N° 19 de fecha 22/12/15 dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional con nota de atencion.
700	970-2015	TOMO 10	4º JPL	Indemnizacion por daños y perjuicios	MPP	KEVIN PETER Y PINTO MANRRIQUE ROSA MARIA	S/39 032.26	Con Resol. N°09 de fecha 09 de oct. notifiqese a la demandada señalada con el admisorio de la demanda. Con Resol. N°10 de fecha 03 de nov. dar por absuelto el traslado de la demanda en los terminos expuestos por la demandada rosa maria pinto en lo seguido por la MPP. En fecha 28/01/16 se presenta un escrito en el que se señalan los puntos controvertidos. Con resol N° 12 de fecha 29/03/16 tengase presente los puntos controvertidos. Con resol N° 13 de fecha 11/05/16 señalese de fecha de medios probatorios para el día 09/06/16 a las 11:30 am. En fecha 10/06/16 se presenta escrito solicitando interrupcion de proceso. Con resol N° 14 de fecha 22/06/16 aautos de despacho para emitir sentencia. Con resol N° 15 de fecha 01/07/16 autos a despacho para emitir la resolucion que corresponda.
701	618-2015	TOMO 10	4º JPL	Indmnizacion por daños y perjuicios	MPP	LINO TALAVERA MARY SANDRA	S/ 12 000.00	. Con Resol. N° 02 de fecha 24 de mar. 2015 admitir a tramite la demanada interpuesta por la procuraduria publica, traslado de la demnada a los demandados por el termino perentorio de 05 dias para que la contesten. Con resol N° 09 de fecha 16/12/15 notificar al demandado. con resol N° 10 de fecha 13 enero de 2016 informe de diligencias. Con resol N° 11 de fecha 10/03/16 pongase a autos a Despacho para emitir la resol correspondiente. En fecha 17/06/16 se presente escrito para que se resuelva sentencia. Con resol N° 12 de fecha 27/06/16 declarar improcedente el remedio de nulidad. Con resol N° 13 de fecha 08/07/16 notifiqese.
702	150-2015	TOMO 18	1º JM	Cese de Actuacion Material	QUISOCALA CHAU SONIA MAGDA	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°07 de fecha 20 de oct. conceder recurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo a favir de la actora. se dispone elevar los autos por ante el ad quem con la debida nota de taencion previo acopio de la totalidad de cedula de notificacion. Resol N°08de fecha 11/12/15 vista al señor fiscal superior. con resol N° 09 de fecha 12/01/15señalaron fecha y hora para la vista de la causa. Con resl N° 10 de fecha 20/01/2016 Concedieron el uso de la palabra al abog defensor. Con resol N° 11 de fecha 17/05/16 pongase a conocimiento de las partes . En fecha 05/07/16 se presenta escrito se tenga presente y señala casilla electronica.

703	28-2015	TOMO 18	2º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	RAMOS JALLASI ALEX ROBERTO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°07 de fecha 15 de set. tengase por cumplida la opinion fiscal y devuelta el expediente judicial en consecuencia a conocimiento de las partes para los fines de ley vencido sea el plazo pongase los autos a despacho para expedir sentencia. Con resol 08 de fecha 16 de setiembre de 2015, donde tengase presente al alegato escrito y agreguese a sus antecedentes para ser meritudo en su oportunidad.Con Resol. N°09 de fecha 25 de set. conforme el estado del proceso cumplase con ingresar los autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 04/03/16 se presenta escrito se tenga presente. Con resol N° 11 de fecha 07/06/16 con registro 6456, estese a lo resuelto mediante resol diez. Con resol N° 12 de fecha 22/06/16 se resuelve Conceder recurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo.
704	164-2015	TOMO 19	1º JM	Declaracion contraria a derecho	SUASACA SUASACA FELIX	1º Fiscalia de familia	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 04 de fecha 20 de abr. 2015 resuelve dar por absuelto el traslido de la demnada por parte de la procuraduria en los terminos que la contiene a los medios probatorios. Con Resol. N°05 de fecha 30 de jun. requirase a la entidad demandada a fin de que el plazo de 3 dias cumpla con remitir el expediente administrativo. Con Resol. N° 06 de fecha 15 jul. siendo su estado a despacho para sanemiento procesal.
705	24-2015	TOMO 21	3º JM	Nulidad de despido	CONDORI MAMANI ELSA	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 20 de fecha 29/01/16 Fallo Declarando Fundada la demanda laboral interpuesta por la dte. En fecha 04/02/16 se presento un escrito Recurso de Apelacion en contra de la Sentencia N° 049-2016. Con resol N° 21 de fecha 15/03/16 Resuelve Conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo en contra de la resol 20 a favor de la MPP: Con resol N° 22 de fecha 04/04/16 confirieron escrito del traslado de apelacion.Con resol N° 2 de fecha 11/04/16 señalese fecha para la diligencia de reposicion en fecha 13/04/16 a las 11:00. Con resol N° 23 de fecha 22/04/16 señalaron fecha para vista de la causa el dia 8 de agosto 8:35, Concedieron uso de la palabra al abog defensor.
706	28-2015	TOMO 21	3º JM	Nulidad de despido	GARCIA ROJAS AURORA	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 16 de fecha 18 de set. alegato de defensa presentado por la entidad demandada se tenga presente en lo que fuere de ley en consecuencia a sus antecedentes para su oportunidad. Con resol N° 17 de fecha 29/01/16 Fallo Declarando Improcedente la demanda laboral, Declaro la conclusion del proceso. Con resol N° 18 de fecha 15/03/16 Resuelvo Conceder Recurso de apelacion con efecto suspensivo en contra de la resol N° 17 (sentencia). Con resol N° 19 de fecha 04/04/16 confirieron traslado del escrito de apelacion a la entidad demandada. Con resol N° 20 de fecha 27/04/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa 10/08/16 8:15 min. Con resol N° 21 de fecha 06/05/16 concedieron uso de la palabra al abog defensor.
707	53-2015	TOMO 17	3º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	JORDAN SALAS ANGEL DARCY	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 03 de fecha 18/03/16 Resuelve DEclarar infundada la oposicion a medida cautelar. Con Resol N° 17 de fecha 22/03/16 vista al señor fiscal superior. En fecha 22 de marzo de 2016 se presento recurso de apelacion contra la resol N° 03Con resol N° 04 de fecha 31/03/16 oreo que se forme el cuaderno de apelaciones con todo lo actuado en el cuaderno cautelar. Con resol N° 01 de fecha 21/04/16 pongase a conocimiento de las partes que los autos se encuentrasn expeditos para ser resueltos. En fecha 26/04/16 se presenta escrito solicitando uso de la palabra. Con resol N° 19 de fecha 02/05/16 concedieron uso de la palabra al abog defensor. Con resol N° 02 de fecha 19/05/16 Decision: Por consideraciones mi voto es pque se Declare Fundado el recurso de apelacion interpuesta por la MPP. Con resol N° 03 de fecha 27/06/16 a conocimiento de las partes.
709	176-2015	TOMO 1	3º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	FLORES PARIPANCA MODESTO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°10 de fecha 20 de agos. concedieron el uso de la palbra en el acto de la vista de la causa por el lapso de 05 min. a la MPP. Con Resol. 12 de fecha 04 de set. concedieron el uso de la palabra en el acto de vista de la causa por el lapso de 05 min. con resol N° 15 dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional y nota de atencion. En fecha 18/03/16 se presenta Oposicion a la Medida Cautelar . Con resol N° 3 de fecha 01/04/16 por recibido en la fecha , tengase por formulada la oposicion. Con reesol N° 04 de fecha 14/04/16 Resuelvo Declarar Improcedente la oposicion a la medida cautelar propuesta por la Municipalidad Provincial de Puno. En fecha 20/04/16 se presenta escrito Cumpliendo mandato judicial. Con resol N° 05 de fecha 26/04/16 por cumplido el mandato.

710	311-2015	TOMO 1	3º JM	Cese de Actuacion Material	PEREZ MONROY RAFAEL TEOFILO	Procurador Publico municipal	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°08 de fecha 25 de oct. señalaron fecha y hora para vista de la causa el día 19 de oct. a las 8:20 min. Con Resol. N°09 de fecha 01 de set. concedieron el uso de la palabra en el acto de vista de la causa por el lapso de 05 minutos. Con resol N° 10 de fecha 23 de octubre de 2015, tengase presente su informe escrito al resolver. Con Resol. N°12 de fecha 07 de ene. 2016 dispusieron remitir los actuados a derecho constitucional y social correspondiente de la corte suprema de justicia. Con resol N° 11 de fecha 16/12/15 tengase presente su informe escrito. en fecha 30 de dic. se presento un Recurso de casacion en contra de la sentencia de vista.
711	267-2015	TOMO 18	1º JM	Cese de Actuacion Material	PARISUAÑA PAREDES WILLY	1º Fiscalía de familia	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 03 de fecha 29 de may. 2015 tengase presente el alegato final presentado para ser merituada en su oportunidad. Con Resol. N°04 de fecha 29 de set. SENTENCIA N°197-2015 declarar infundada en todos sus extremos en consecuencia notifiquese a las partes a fin de que tomen conocimiento e interpongan los recursos impugnatorios que estimen conveniente. Con Resol. N°05 de fecha 20 de oct. conceder el recurso de impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo, se dispone elevar los autos por ante el ad quem con la debida nota de atencion previo acopio de la totalidad de cedula de notificacion. Con resol N° 06 de fecha 15/12/15 vista al señor fiscal superior. con resol N° 7 de fecha 12/01/16 señalaron fecha y hora para vista de la causa. Con resol N° 8 de fecha 22/01/16 donde concedieron el uso de la palabra al abog defensor. Con resol N° 09 de fecha 17/05/16 pongase en conocimiento de las partes .
712	114-2015	TOMO 19	1º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	CALCINA PAREDES GLADYA	1º Fiscalía de familia	Inapreciable en dinero	Con resol. N° 3 de fecha 17 de abril del 2015. RESUELVE: Admitir a tramite la excepcion de falta de agotamiento de la via administrativa. Con Resol. N°05 de fecha 30 de abr. 2015 resuelve dar por absuelto el traslado de la excepcion deducida por parte del demandante gladya calcina paredes. Con Resol. N° 06 de fecha 15 jul. estando a lo solicitado y conforme a su estado auto a despacho para saneamiento procesal. Con resol N° 07 de fecha 09/02/16 tengase presente lo esbozado precisando que la mp emision de resoluciones dentro del plazo procesal. Con resol N° 12 de fecha 09/03/16 Resuelve Conceder con efecto suspensivo la epelacion interpuesta por la MPP. Con resol N° 09 de fecha 10/06/16 ha resuelto Conceder Recurso impugnatorio de apelacion sin efecto suspensivo a favor de la MPP.
713	221-2015	TOMO 18	2º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	OROZCO MERCADO JESUS ALFREDO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°08 de fecha 15 de set. y siendo su estado autos a despacho para sentenciar. con resol N° 09 de fecha 30/12/15 fallo declarando infundada la demanda contenciosa administrativa. con resol 10 de fecha 13/01/16conceder recurso impugnatorio de apelacion. Con resol N° 11 de fecha 28/01/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 12 de fecha 29/03/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa para el 12/07 de 2016 a las 8:10min. En fecha 01/04/16 se presenta Solicito uso de la palabra. Con resol N° 13 de fecha 05/04/16 Concedieron uso de la palabra al abg. defensor. Con resol N° 14 de fecha 11/04/16 Concedieron uso de la palabra al abg defensor.
714	298-2015	TOMO 18	2º JM	Cese de Actuacion Material	SANCHEZ ANGLAS ROXANA NATTALI	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°06 de fecha 07 de set. proveyendo el escrito presentado por la MPP que se mando a reserva. Con Resol. N°07 de fecha 17 de set. conceder sin efecto suspensivo y con calidad de diferida el recurso impugnatorio de apelacion en consecuencia reservese su tramite. Con resol N° 8 de fecha 22/01/16 donde Fallo: Declarando Infundada la demanda conteciosa Administrativa interpuesta por Roxana Nattali Sanchez. Con resol N° 09 de fecha 02/03/16 donde se resuelve Conceder Recurso Impugnatorio de apelacion a favor de roxana nattali sanchez angles. Con resol N° 10 de fecha 21/03/16 Vista al Señor fiscal superior. en fecha 12/04/16 se solicita uso de la palabra. Con resol N° 11 de fecha 8/04/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa el día 25/07/16 8:30 min. Con resol N° 12 de fecha 18/04/16 Concedieron uso de la palabra por el lapso de 5 min.
715	97-2015	TOMO 21	1º JM	Impugnacion de Despido	GARCIA CAHUI OMAR	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°02 de fecha 27 de mar. 2015 resuelve admitir la demanda laboral, tramitese en la via del proceso ordinario laboral, Confierase traslado a la parte demandada MPP por el plazo de 10 dias a fin de que absuelva la demnada bajo apercibimiento de continuar el tramite del proceso en su rebeldia. Con Resol. N° 03 de fecha 06 de may. 2015 resuelve dar por absuelto el traslado de la demnada señalese fecha a la realizacion de laudiencia unica para el día 19 de may. 2015 horas 10 am. Con Resol. N° 08 de fecha 15 jul. no ha lugar a lo solicitado y conforme a su estado a despacho efecto de expedir sentencia. En fecha 05/07/16 se presenta escrito se tenga presente y señala casilla electronica.

716	363-2015	TOMO 1	2° JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	NINA PARILLO PLAYDEMIRA	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°05 de fecha 10 de jun. se dispone elevar los autos por ante el ad quem, con la debida nota de atencion previo acopio de la totalidad de cedulas de notificacion. Con Resol. N°06 de fecha 14 de jul. 2015 conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con Resol. N°09 de fecha 20 de agos. Al escrito presentado por Playdemira Nina Parillo, concedieron el uso de la palabra en el acto de la vista de la causa por el lapso de 05 min. Resol N° 10 de fecha 21 de dic 2015 Confirmaron la resol N° 04 de 28 demayo 2015. con resol N° 11 de fecha 15/01/16 dispucieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional.
717	297-2015		3° JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	APAZA SUASACA ANTONIO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°10-11-12 de fecha 04 de dic. dispusieron que el encargado de cumplir la presente decision es el alcalde de la MPP mandato que debera ser cumplido en el plazo de 10 dias de recepcionada la comunicacion respectiva. Resol N° 13 de fecha 14/12/2015expidase las copias certificadas que solicita.con resol 14 de fecha 30/12/15 dispusieron remitir los actuados a la sala de derecho constitucional. En fecha 21/01/16 se presento Oposicion a Medida Cautelar. Con resol N° 03 de fecha 27/01/16 tengase presente y especifique cual es el apercibimiento. En fecha 02/03/16 se presenta Se tenga presente al cuaderno cautelar. Con resol N° 04 de fecha 23/03/16 Cumpla en el plazo de 5 dias cumpla con indicar el nombre del funcionario que viene incumpliendo dicho mandato. En fecha 31/03/16 se presento un escrito Cumpliendo mandato . Con resol N° 05 de fecha 06/04/16 tengase presente para conocimiento de la parte demandante.
718	312-2015	TOMO 17	2° JM	Cese de Actuacion Material	QUISPE ARIZACA EDGAR	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°08 de fecha 23 de oct. conceder con efecto. Con Resol. N°08 de fecha 23 de oct. conceder con efecxto suspensivo el recurso impuganatorio de apelacion interpuesta por la MPP. Con Resol. N°09 de fecha 04 de dic. conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con Resol. N°10 de fecha 30 de dic. vista de la causa el día 02 de may. 2016 a las 8:20 de la mañana. en fecha 06/01/16 se solicita uso de la palabra. con resol 11 de fecha 14/01/16 concedieron uso de la palabra al abogado defensor. Con resol N° 12 de fecha 20/04/16 en conocimiento de las partes que el colegiado esta conformado por los sres magistrados.
719	237-2015	TOMO 17	3° JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	RODRIGUEZ APAZA FLAVIO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 14 de fecha 31 de agos. escritos presentado el cual sera meritudo en su oportunidad y conforme al estado del proceso pongase autos a despacho para emitir senencia. En fecha 04/03/16 se presena escrito se tenga presente. En fecha 14/04/16 se presenta apelacion. Con resol N° 17 de fecha 20/04/16 expidase copias certificadas. Con resol N° 18 de fecha 20/04/16 Resuelvo Conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo en contra de resol 31 de marzo. Con resol N° 01 de fecha 04/05/16 Resuelvo Conceder Medida cautelar sobre el fondo. En fecha 10/05/16 se presenta escrito de Oposicion a la MEDida Cautelar. Con resol N° 19 de fecha 13/05/16 Vista al señor fiscal superior. Con resol N° 02 de fecha 16/05/16 tengase por propuesta la oposicion a medida cautelar. Con resol N° 20 de fecha 17/06/16 señalaron fecha y hora para vista de la causa 14/09/16 8:30min. Con resol N° 21 de fecha 27/06/16 concedieron uso d ela palabra .
720	235-2015	TOMO 19	2° JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	DIAZ MAMANI MANUEL MARCELINO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°23 de fecha 21 de oct. vencido el plazo pongase los autos a despacho para expedir sentencia. Con Resol. N°08-09 de fecha 03 de nov. tengase presente el alegato escrito el mismo que sera meritudo en su oportunidad agreguese a sus antecedentes y conforme al estado del proceso cumplase con ingresar los autos a despacho para emitir sentencia. En fecha 04/03/16 se presenta escrito se tenga presente.
722	275-2015	TOMO 1	3° JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	QUISPE TURPO INOCENCIO	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 14 de fecha 14 de diciembre de 2015 donde señalan vista de la causa el día 13 de abril de 2016 a las 8:30. Con resol N° 15 de fecha 30/12/15 concedieron uso de la palabra al abogado defensor. Con reosl N° 16 de fecha 30/03/16 pongase a conocimiento de las partes. En fecha 18/04/16 se presenta escrito en el cual se Presenta informe para que la apelada se a confirmada en todos sus extremos. Con resol N° 17 de fecha 14/06/16 tengase presente el informe presentado por MPP al momento de resolver. Con resol N° 18 de fecha 05/07/16 señalen casilla electronica.En fecha 07/07/16 se presenta escrito precisando casilla electronica.

723	177-2015	TOMO 17	1º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	COILA APAZA GLADYS ADELA	1ra Fiscalía de Familia	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°08 de fecha 07 de ene. 2016 siendo su estado autos a despacho a efectos de expedir sentencia. en fecha 11 de enero de 2016 se presento un escrito alegatos. con resol N° 09 de fecha 21/01/16 cumplase con lo ordenado en la resolucion precedente. En fecha 21/04/16 se presenta escrito de Apelacion en contra de la N° 10 de fecha 12/04/16. Con resol N° 11 de fecha 27/04/16 ha resuelto conceder recurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo. Con resol N° 12 de fecha 19/05/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 14 de fecha 16/06/16 concedieron uso de la palabra. En fecha 11/07/16 se presenta escrito donde se precisa casilla electronica.
724	26-2015	TOMO 21	1º JM	Impugnacion de despido	PANCCA RUIZ OSCAR ALBERTO	Procurador Publico municipal	Inapreciable en dinero	Con resol N° 06 de fecha 12 de mayo del 2015, al escrito con registro 1210-2015; tengase presente, agreguese a sus antecedentes documento que se adjunta y siendo el estado del proceso Señalese la fecha para audiencia unica la misma que se llevara a cabo el día 10 de Junio del presente año a las 10 de la mañana en el Primer Juzgado Mixto de esta ciudad. Con ACTA DE AUDIENCIA UNICA LABORAL declarar improcedente los medios probatorios ofrecidos. Con Resol. N° 11 de fecha 15 jul. siendo su estado a despacho a efecto de expedir sentencia. En fecha 05/07/16 se presenta escrito se tenga presente y señala casilla.
725	387-2015	TOMO 20	3º JM	Accion de Amparo	CHAYÑA MAMANI VICTOR	MPP	220-2015	Con resol N° 16 de fecha 28/12/15 conceder sin efecto suspensivo el recurso impugnatorio de apelacion. Con resolucion N° 17 de fecha 28/12/15 tengase presente el escrito. Con resol N° 19 de fecha 28 dic 2015 cumplase con poner los autos a despacho para emitir la sentencia. Con resol N° 01 de fecha 18/04/16 pongase en conocimiento de las partes que los autos se encuentran expeditos para resolver. En fecha 01/06/16 se presento escrito de Apelacion. Con resol N° 22 de fecha 10/06/16 Conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo en contra de la resol 21. Con resol N° 23 de fecha 10/06/16 expidase copias certificadas peticionadas a costa del recurrente. Con resol N° 02 de fecha 14/06/16 Confiraron la resol N° 14. Con resol N° 24 de fecha 30/06/16 requirieron precise casilla lectrónica. En fecha 04/07/16 se presenta escrito en el que se precisa casilla.
726	30-2015	TOMO 21	1º JM	Impugnacion de despido	ARPASI CARPIO EDY HIGINIO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°15 de fecha 25 de agos. por presentado sus alegatos de ley tengase presente en la estacion procesal respectiva y a sus antecedentes. Acta de continuacion de audiencia unica laboral con resol 14 el juzgado deja constancia que la presente audiencia no se realiza con el soporte tecnico dispuesto en el articulo 204 del CPC. En fecha 05/07/16 se presenta escrito se tenga presente y señalo casilla electronica.
727	23-2015	TOMO 21	1º JM	Nulidad de despido	COLCA PAREDES INES	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 05 de fecha 05 de may. 2015 resuelve dar por absuelto el traslado de la excepcion de oscuridad y ambigüedad en el modo de proponer, señalese fecha y hora para la realizacion de la audiencia unica para el día 01 de jun. a las 11 de la mañana. Con resol 14 que deja constancia que la presente audencia no se realiza con el soporte tecnico dispuesto al articulo 204 del CPC (acta de continuacion de audiencia unica laboral). En fecha 05/07/16 se presenta escrito se tenga presente y precisa casilla.
728	175-2015	TOMO 18	1º JM	Cese de Actuacion Material	ARDILES CACERES CECILIA MONICA	1ra Fiscalía de Familia	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°09 de fecha 09 de dic.15 conceder recurso impugnatorio de apelacion cn efecto suspensivo a favor de la pretensora, en contra de la resol. ocho que contiene sentencia. Con Resol. N°10 de fecha 05 de ene. 2016 y conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con resol N° 11 de fecha 26/01/16 señalaron vista de la causa el día 14 de junio de 2016 a las 8:10m. En fecha 29/01/16 se presento escrito solicitando el uso de la palabra. Con Resol N° 12 de fecha 08/03/16 Concedieron uso de la palabra al abog defensor. Con resol N° 13 de fecha 06/06/16 a conocimiento de las partes. En fecha 14/06/16 se presenta informe escrito.
729	273-2015	TOMO 19	2º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	CCOSI ARPASI MARCO ANTONIO	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 8 de fecha 21/03/16 Resuelve Corregir la resol N° 07-2015, Declarar Infundada la excepcion de ambigüedad y oscuridad en el modo de proponer la demanda presentada por la MPP. En fecha 22/03/16 se presenta escrito Cumpliendo el Mandato . Con Resol N° 07 de fecha 04/04/16 al ofrecimiento de pruebas extemporaneas cumplase con ingresar los autos a despacho para resolver. En fecha 07/04/16 se presenta escrito absolviendo el traslado. Con resol N° 10 de fecha 14/04/16 tengase por absuelto el absuelto el traslado . Con resol N° 11 de fecha 20/05/16 cumplase con remitir las copias certificadas solicitadas.

730	33-2015	TOMO 21	1º JM	Impugnacion de despido	VALDEZ MAMANI YONI	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°05 de fecha 30 de abr. 2015 resuelve dar por absuelto el traslado de las excepciones deducidas por parte del demandante yoni valdez mamani. Con Resol. N°06 de fecha 19 de may. 2015 audiencia unica la misma de llevarse a cabo el día 03 de jun a horas 9:00 de la mañana. Con Resol. N° 13 de fecha 16 de jul.reprogramese fecha y hora para la continuacion de audiencia unica para el 05 de agos. proximo a horas 12 del medio dia. Con Resol. Acta de continuacion de Audiencia Unica Laboral.se les concede plazo de ley a las partes a fin de que puedan presentar sus alegatos finales o un proyecto de sentencia. Con Resol. N°15 de fecha 25 de agos. por presentado sus alegatos de ley tengase presente oportunamente a sus antecedentes y a despacho a efecto de expedir sentencia. En fecha 05/07/16 se presenta escrito se tenga presente señalo casilla electronica.
731	326-2015	TOMO 17	2º JM	Cese de Actuacion Material	MAMANI CUTIPA MARCIAL	Procurador Publico municipal	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 01 de fecha 10 de abr. 2015 admitir a tramite la demanda contenciosos administrativo, tramitase en la via procedimental del proceso urgente bajo responsabilidad del demandado corrased traslado al defensor y representante judicial de la entidad demandada por el plazo de 03 dias a fin de que absuelva la misma. Con Resol. N°02 de fecha 18 de may. 2015 dar por absuelto el traslado de la demnada por parte del procurador de la MPP. Con Resol. N° 03 de fecha 11 de ago. siendo su estado del proceso cumplase con ingresar los autos a despacho para emitir la resolucion de saneamiento procesal. En fecha 01/06/16 se presenta recurso de Apelacion. Con resol N° 05 de fecha 08/06/16 Resuelve Conceder recurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo a favor de la MPP. Con resol N° 06 de fecha 30/06/16
732	160-2015	TOMO 18	1º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	LUNA QUECAÑO JUAN CARLOS	1ra Fiscalia de Familia	Inapreciable en dinero	Resol N° 08 de fecha 27 de octubre de 2015 al dictamen fiscal . por cumplido el mandato, tengase presente a sus antecedentes y notifiquese a las partes. Con resol N° 09 de fecha 04/03/16 tengase presente. Con resol N° 10 de fecha 09/03/16 Sentencia N° 33 ha resuelto Declarar Infundada en todos sus extremos la demanda Contenciosa Administrativa interpuesto por Juan Carlos Luna Gallegos. Con resol N° 11 de fecha 30/03/16 cumpla con notificar tantas copias de su escrito como interesados. Con resol N° 01 del cuaderno cautelar. de fecha 23/06/16 Declararon fundada la queja de derecho interpuesta por juan carlos luna quecaño, Concedieron recurso de apelacion con efecto suspensivo.
733	239-2015	TOMO 19	1º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	VELASQUEZ CRUZ JACINTO	1ra Fiscalia de Familia	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 02 de fecha 10 de abr. 2015 admitir a tramite la demanda contencioso administrativo, tramitese en la via del proceso urgente confierase traslado a la parte demandada,MPP por el plazo de 03 dias a fin de que absuelva la demanda bajo apercibimiento de continuar el tramite del proceso. Con Resol. N° 03 de fecha 19 de may. 2015 en consecuencia confierase traslado al demandante por el plazo de 03 dias con su absolucion o sin ella conforme al estado ingresen los autos a despacho para fines de la emision de la sentencia correspondiente. En fecha 07/03/16 se presenta escrito se tenga presente. Con resol N° 4 de fecha 18/05/16 vuelvan autos a despacho ára expedir sentencia.
735	163-2015	TOMO 19	1º JM	Cese de Actuacion Material	ARPASI CUEVA HUGO	1ra Fiscalia de Familia	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°03 de fecha 10 de abr. 2015 resuelve admitir la demanda contencioso administrativa, tramitase en la via del proceso urgente confierase traslado a la parte demandada MPP por el plazo de 03 dias a fin de que absuelva la demanda bajo apercibimiento de continuar el tramite del proceso. Con Resol. N° 06 de fecha 16 jul. 2015 y siendo su estado a despacho a efecto de expedir sentencia. En fecha 04/03/16 se presenta escrito se tenga presente.
736	241-2015	TOMO 17	3º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	QUISPE NINA NIÑO JESUS	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol 08 de fecha 05 de agosto de 2015, el escrito reservado con registro 4431, se tenga presente en lo que fuere de ley.Con Resol. N° 09 de fecha 13 de agos. como se solicita vuelvase a notificar debiendo de adjuntarse el dictamen fiscal correspondiente. Con Resol. N°10 de fecha 18 de agos. dado cuenta el escrito a los alegatos escritos de la entidad demandada se tenga presente para su oportunidad. en fecha 04/03/16 se presenta escrito se tenga presente. En fecha 14/04/16 se presenta Recurso de apelacion. Con resol N° 13 de fecha 27/04/16 Resuelvo Conceder Recurso de apelacion con efecto suspensivo. Con resol N° 14 de fecha 16/06/16 vista al señor fiscal. Con resol N° 15 de fecha 06/07/16señalaron fecha vista de la causa 17/10/16 8:50 min. En fecha 11/07/16 se presenta escrito solicito uso de la palabra.

737	272-2015	TOMO 17	3º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	PIZARRO LOAIZA JOSE PAUL	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 12 de fecha 05 de agos. el oficio de registro 4859 por cumplido en consecuencia a sus antecedentes para su oportunidad. Con Resol. N°13 de fecha 12 de oct. pongase los autos de manifiesto por el plazo de 3 días a fin de que las partes con lectura del expediente presenten alegatos escritos si lo vieren por conveniente vencido el plazo ingresen a despacho para emitir sentencia. Con Resol. N°14 de fecha 20 de oct. informe presentado por la entidad demandada MPP se tenga presente en lo que fuere de ley. en fecha 11 de enero se presento una apelacion. Con resol N° 16 de fecha 15/01/16 conceder recurso de apelacion suspensivo. Con resol N° 17 de fecha 04/03/16 dispusieron vista al señor fiscal superior. Con resol N° 18 de fecha 01/04/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa 20/07/16 8:20min. En fecha 04/04/16 se presenta uso de la palabra. Con resol N° 19 de fecha 15/04/16 Concedieron el uso de la palabra .
738	236-2015	TOMO 18	1º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	FLORES BALCONA RUBEN	1ra Fiscalía de Familia	Inapreciable en dinero	. Con Resol. N°09 de fecha 13 de oct. conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con Resol. N°10 de fecha 11 de dic.15 señalaron fecha y hora para la vista de la causa para el día 07 de abr. 2016 a las 8:20 de la mañana. con resol N°11 de fecha 22/12/15 concedieron uso de la palabra al abogado defensor de la entida. Con resol N° 12 de fecha 23/03/16 pongase en conocimiento de las partes que el colegiado esta conformado por los señores magistrados. Con resol N° 12 de fecha 23/03/16 pongase en conocimiento de las partes que el colegiado esta conformado por los magistrados. Con resol N° 14 de fecha 28/04/16 agreguese a sus antecedentes. Con resol N° 15 de fecha 27/05/16a conocimiento de las partes bajada de autos.
739	238-2015	TOMO 17	2º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	CALDERON VILCA ELI IGNACIO	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 14 de fecha 04/03/16 resuelve Conceder con efecto suspensivo el recurso impugnatorio de apelacion, interpuesto por la MPP: Con resol N° 15 de fecha 30/03/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 01 de fecha 28/04/16 REsuelve Conceder Medida Cautelar innovativa solicitada por el dte. Con resol N° 16 de fecha 28/04/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa 10/08/16 8:20 min. En fecha 02/05/16 se presenta escrito solicitando uso de la palabra. En fecha 05/05/16 se presenta escrito de oposicion de medida cautelar. Con resol N° 17 de fecha 06/05/16 concedieron uso de la palabra. Con resol N° 04 de fecha 17/05/16 traslado de la reposicion interpuesta por la MPP, por el plazo de 3 días. En fecha 12/05/16 se presenta Recurso de Reposicion . Con resol N° 05 de fecha 27/05/16 pongase autos a despacho para resolver. En fecha 02/06/16 se presenta escrito se tenga presente. Con resol N°06 de fecha 22/06/16 autos a despacho para resolver.
740	299-2015	TOMO 18	1º JM	Cese de Actuacion Material	APAZA QUISPE CESAR	1ra Fiscalía de Familia	Inapreciable en dinero	on Resol. N°09 de fecha 05 de ene. 2016 conforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con resol N° 10 de fecha 26/01/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa para el día 13 de junio de 2016a las 8:15m. En fecha 29/01/16 se presento un escrito solicitando el uso de la pabra. Con resol N° 11 de fecha 14/03/16 Declararon Infundada la Nulidad Formulada por el demandante, concedieron el uso de la palabra al abog defensor. Con resol N° 12 de fecha 06/06/16 a conocimiento de las partes . En fecha 13/06/16 se presenta informe escrito.
741	54-2015		2º JM	Nulidad de Resolucion o Acto Administrativo	CALLATA QUISPE WILDE	MPP	Inapreciable en dinero	Con resolucion 11 de fecha 13 de agosto de 2015, que resuelve conceder con efecto suspensivo el Recurso Impugnatorio de apelacion interpuesto por wilde callata quispe. gCon Resol. N°12 de fecha 04 de set. dieron por recibido el expediente con el oficio de elevacion que antecede onforme a su estado vista al señor fiscal superior. Con Resol. N°14 de fecha 14 de oct. concedieron el uso de la palabra al abog. defensor de la entidad por el lapso de 05 min. Con Resol. N°15 de fecha 11 de dic.15 reprogramaron la fecha de vista de la causa para el día 10 de mar.16 a horas 8:15 de la mañana. Con resol N° 16 de fecha 31/03/16 Confirmaron la Resolucion N° 10 de fecha veinte de julio de 2015. Con resol N° 17 de fecha 20/04/16 dispusieron remitir los actuados a la Sala de Derecho Constitucional y Social Correspondiente.
742	300-2015	TOMO 19	1º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	GONZALES APAZA ROSSMERY	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol. N° 02. RESUELVE: admitir la excepcion de oscuridad o ambigüedad en el modo de proponer la demanda, traslado de la misma a la parte demandante por el plazo de 5 días, a los medios probatorios tengase por ofecido. Con Resol. N° 04 de fecha 05 de may. 2015 resuelve dar por absuelto el traslado de la demanda por parte de la MPP en los terminos que en ella exponea los medios probatorios tengase por ofrecidos. Con Resol. N°05 de fecha 16 de jun. resuelve prescindir del expediente administrativo que dio origena los actos administrativos materia de impugnacion, conforme al estado del proceso ingresen los autos a despacho para emitir auto de saneamiento. Con resol N° 06 de fecha 26/05/16 ha resuelto corregir la resol N° 01.

745	983-2015	TOMO 9	2° JPL	Indemnizacion de daños y perjuicios por responsabilidad contractual	MPP	Miriam margoth aparicio maydana	S/157.866.38	Con Resol. N°06 de fecha 25 de set. no habiendo propuesto las partes los puntos controvertidos materia de prueba en autos y estando a lo solicitado autos a despacho para emitir la resolucioin correspondiente. Con Resol. N°08 de fecha 05 de ene. 2016 admitir a tramite la demanda interpuesta por la MPP. Con resol N° 23/03/16 conforme su estado en el presente proceso y estando a lo solicitado ingrese a despacho para emitir nueva resolucioin. En fecha 10/05/16 se presenta escrito Puntos Controvertidos. Con resol N° 11 de fecha 17/05/16 autos a despacho para emitir resolucioin. Con resol N° 12 de fecha 30/05/16 tengase por señalado los puntos controvertidos. Con resol N° 13 de fecha 09/06/16 tengase por variado el domicilio procesal. Con resol N° 14 de fecha 17/06/16 indica casilla electronica.
746	1206-2015	TOMO 10	4° JPL	Indemnizacion de daños y perjuicios por responsabilidad contractual	MPP	Wilmer Inocencio Tonconi Quispe y otros	S/. 31 469.05	Con Resol. N°03 de fecha 30 de set. cumplase con diligenciar la resolucioin dos de autos en el domicilio real precisado bajo responsabilidad funcional. Con Resol. N°04 de fecha 10 de dic.15 señalese fecha para la audiencia unica de saneamiento y pruebas y sentencia que se llevara el dia 14 de ene. 2016 a horas 2:30 de la tarde. en fecha 20/01/16 se presento alegatos. Con resol N° 7 de fecha 22/01/16 donde da por presentado su alegato. Con resol N° 08 de fecha 12/04/16 habiendo desapareido el 4° JPL se asume jurisdiccion Ila sra uex del 1° JPL. Con resol N° 09 de fecha 27/05/16 falla declarando fundada en parte la demanda interpuesta por PPM, se dispone que el el ddo pague S/. 31,469.05 por concepto de indemnizacion por daños y perjuicios. En fecha 17/06/16 se presento escrito el que solicita se declare consentida la sentencia.
747	682-2015	TOMO 15	2° JM	Accion de Cumplimiento	Asoc. De Comer. Muelle Puno	Procurador Publico del Gobierno Regional	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°08 de fecha 31 de agos. señalaron fecha y hora para la vista de la causa el dia 06 de oct. a las 8:45 de la mañana. Con Resol. N°09 de fecha 14 de set. concedieron el uso de la palabra al abog. defensor de la entidad por el lapso de 05 min. en el acto de vista de causa. Con Resol. N°10 de fecha 14 de set. denegaron la solicitud de constitucion en litisconsorte facultativo. Con Resol. N°11 de fecha 15 de oct. dieron por señalado el domicilio procesal del recurrente. Con Resol. N°12 de fecha 11 de dic.15 reprogramaron la fecha de vista de la causa para el dia 14 de ene. 2016 a las 8:30 de la mañana. Con resol N° 13 de fecha 04/02/16 Revocaron la sentenbcia 103-2015 contenida en la resolucioin cinco, Reformanda dicho fallo declararon Improcedente la demanda de proceso de cumplimiento. Con resol N°14 de fecha 03/03/16 Concedieron recurso de agravio constitucional propuesto por la Asoc. de Comerciantes muelle Puno.
748	329-2015	TOMO 18	1° JM	Cese de Actuacion Material	OVIEDO CHAMBI ARTURO GUILLERMO	Procurador Publico Municipal	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°08 de fecha 21 de oct. conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo en contra de la resolucioin siete cumplido sea elevese el presente por ante el superior en grado con la debida nota de atencion previo acopio de la totalidad de cedulas de notificacion. Resol N° 9 de fecha 6 de enero de 2016, vissta al señor Fiscal Superior. Con resol N° 10 de fecha 26/01/16 señalaron vista de la causa el dia 13 de junio de 2016 a las 8:20m. En fecha 19/01/16 se presento un escrito solicitando uso de la palabra. Con resol N° 11 de fecha 10/03/16 Concedieron el uso de la palabra al abogado defensor. Con resol N° 12 de fecha 07/06/16 Dispusieron a los sucesores procesales de quien en vida fue Arturo Guillermo Oviedo Chambi. En fecha 14/06/16 se presenta informe escrito. Con resol N° 13 de fecha 22/06/16 dispusieron tener como sucesores procesales en el precente proceso C.A. mirna yesenia oviedo pari.
749	242-2015	TOMO 3	2° JM	Nulidad de Resolucion o Acto Administrativo	QUENTA CUNO ANTONIETA	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 05 de fecha 09 de jul. conforme al estado del proceso pongase los autos a despacho para emitir auto de saneamiento. Con Resol. N° 06 de fecha 15 jul. 2015 conforme al estado del proceso ingresen los autos a despacho para emitir auto saneamiento procesal. Con Resol. N°07 de fecha 02 de oct. declarar infundada la excepcion de oscuridad u ambigüedad en el modo de proponer la demanda, remitase los autos a despacho fiscal a efectos que emitan el dictamen fiscal correspondiente. Con resol N° 8 de fecha 15/04/16 tengase por cumplida la opinion fiscal

750	338-2015	TOMO 17	3º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	MAMANI QUISPE RICHARD	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 02 de fecha 04 de may. 2015 resuelve admitir a tramite la demanda contenciosa administrativa traslado de la demanda al procurador publico de la MPP para que en el plazo de 05 dias remita las copias certificadas del expediente administrativo. Con Resol. N°03 de fecha 26 de may. resuelve dar por absuelto el traslado de la demanda. Con Resol. N° 02 de fecha 02 jun.2015 en consecuencia agreguese a sus antecedentes para su oportunidad siendo su estado ingresen los autos a despacho a fin de emitirse. Con Resol. N° 05 de fecha 17 de jun. 2015 declarar la existencia de una relacion juridica procesal valida. Con Resol. N°08 de fecha 20 de agos. el escrito de los alegatos de defensa de la entidad demandada se tenga presente en lo que fuere de ley. Con Resol. N°09 de fecha 03 de dic. SENTENCIA N°314-2015 declarando fundada la demanda contencioso administrativa, declaro contraria a derecho el acto material no sustentada en acto administrativo por el cual se produce la conclusion de la relacion juridica entre en demandante y demandada. Con Resol. N°02 de fecha 06 Ene. 2016 tener por formulada la oposicion a la medida cautelar por la MPP. Con resol 10 de fecha 14/12/15 respecto al informe tengase presente. con resol 12 de fecha 12 de fecha 14/01/16 vista al señor fiscal superior. con resol N° 11 de fecha 22/12/15 conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo. con resol N° 3 de fecha 22/01/16 resuelve Declarar infundado la oposicion a la medida cautelar. En fecha 25/01/16 se presento Apelacion contra la resol tres de fecha veinte de enero de dos mil dieciseis. Con resol N° 13 de fecha 08/03/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa para el dia 21/06/16 a las 8:15m. con resol N° 04 de fecha 07/03/16 se forme el cuaderno de apelaciones . En fecha 10/03/16 solicito uso de la palabra. Con resol N° 14 de fecha 18/03/16 Concedieron el uso de la palabra al abog defensor. Con resol N° 15 de fecha 31/03/16 las partes tienen la obligacion de concurrir al organo jurisdiccional para revisar el expediente y realizar el estudio del caso. Con resol N° 01 de fecha 12/04/16 pongase en conocimiento de las partes los autos que se encuentran expeditos para ser resueltos. Con resol N° 3 de fecha 20/05/16 a conocimiento de las partes la bajada de autos. Con resol N° 05 de fecha 02/06/16 se tenga presente y a conocimiento de las partes la bajada de autos.
751	303-2015	TOMO 18	3º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	NUÑEZ ARIAS JULIA ELENA	MPP	Inapreciable en dinero	. Con Resol. N°13 de fecha 29 de oct. agreguese a sus antecedentes y tengase por cumplido lo ordenado por este juzgado y siendo su estado remitase el expediente a la fiscalia para emitir el dictamen fiscal. Con resol N° 16 de fecha 28/12/15 tengase presente el alegato presentado. Con resol N° 17 de fecha 05/05/16 fallo: Declarando Infundada la demanda contenciosa Administrativa, declara la conclusion del proceso. Con resol N° 18 de fecha 18/05/16 Conceder recurso de apelacion con efecto suspensivo. Con resol N° 19 de fecha 09/06/16 vista al señor fiscal superior. Con resol N° 20 de fecha 27/06/16 señalaron vista de la causa el dia 28/09/16 8:10min. En fecha 01/07/16 se presenta escrito en el que solicita uso de la palabra. Con resol N° 21 de fecha 07/07/16 requieren casilla electronica. En fecha 11/07/16 se presenta escrito precisa casilla electronica.
752	48-2015	TOMO 5	2º JM	Nulidad de Resolucion o Acto Administrativo	JOSE ASDRUBAL COYA en Repre. De la UNA	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 07 de fecha 20 de may. 2015 resuelve tengase por propuesta las excepciones de oscuridad y ambigüedad en el modo de proponer la demanda confierase traslado a la parte emplazante por el plazo de 05 dias con su absolucion o sin ella auto a despacho. Con Resol. N° 09 de fecha 24 de jul prescindir del medio probatorio conforme a su estado autos a despacho fiscal. a fin de que emitan dictamen. Con Resol. N°11 de fecha 23 de set. conforme a su estado vuelvan los autos a despacho fiscal. Con Resol. N°12 de fecha 07 de dic. 2015 dictamen fiscal por cumplido el mandato tengase presente y siendo su estado autos a despacho para sentenciar.
753	342-2015	TOMO 19	2º JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	HUISA ANCORI ROBERT	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 03 de fecha 26 de may. 2015 dar por absuelto el traslado de la demanda por parte del procurador MPP. Con Resol. N° 04 de fecha 17 jun. resuelve dar por absuelto el traslado de la excepcion de oscuridad y ambigüedad conforme al estado del proceso pongase los autos a despacho para emitir auto de sanamiento de ley. Resol N° 05 de fecha 22/12/15 declara la existencia de una relacion juridica procesal valida. Con Resol N° 06 de fecha 04/04/16 Resuelve Prescindir del expediente administrativo que dio origen a los actos adm, En fecha 26/05/16 se presenta escrito de Alegatos de defensa. Con resol N° 08 de fecha 03/06/16 tengase por presentado el alegato de defensa. Con resol N° 09 de fecha 22/06/16 autos a despacho para emitir sentencia.

754	279-2015	TOMO 18	1º JM	Declaracion contraria a derecho	QUILCA GALLEGOS ANGEL	1º Fiscalía de familia	Inapreciable en dinero	.con Resol N° 8 de fecha 15/12/15 por presentados los alegatos de ley. Con resol N° 09 de fecha 09/03/16 que contiene la Sentencia N° 034-2016 Declarar Infundada en todos los extremos la demanda contenciosa administrativa interpuesta por angel quilca gallegos. Con resol N° 10 de fecha 21/03/16 ha Resuelto, Conceder recurso impugnatorio de Apelacion. Con resol N° 10 de fecha 21/03/16 Conceder el recurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo a favor del demandante. Con resol N° 11 de fecha 20/04/16 vista al señor fiscal superior. en fecha 25/05/16 se presenta escrito solicitando el uso de la palabra. Con resol N° 13 de fecha 02/06/16 concedieron uso de la palabra al abog defensor. Con resol N° 13 de fecha 02/06/16 Concedieron uso de la palabra al abog defensor. Con resol N° 12 de fecha 23/05/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa 29/08/16 8:30min. Con resol N° 14 de fecha 10/06/16 dispusieron tener por presentado el escrito de registro N° 1451. Con resol N° 15 de fecha 06/07/16 requieren precise casilla electronica. En fecha 11/07/16 se porenenta escrito precisa casilla electronica.
755	274-2015	TOMO 19		Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	NINA FERNANDEZ HORNALDO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°02 de fecha 21 de abr. resuelove admitir a tramite la excepcion de falta de agotamiento de la via administrativa, en consecuencia traslado de la misma a la parte demandante por el plazo de 05 dias. Con Resol. N°03 de fecha 12 de may. dar por absuelto el traslado de la demanda por parte de la MPP tengase por ofrecidos a los anexos. Con Resol. N°04 de fecha 04 de set. declarar fundada la excepcion de falta de agotamiento una ves cumplido o vencido el plazo concedido en el punto anterior remitase el expediente a despaho fiscal para que proceda conforme a sus atribuciones. Con Resol. N°05 de fecha 18 de set. prescindir del exp. administrativo, conforme al estado del proceso vista fiscal. Con resol 07 de fecha 05/01/16 tengase por devuelta la notificacion en fecha 07 de enero de 2016 se presento alegatos de defensa. con resol N° 08 de fecha 18/01/16 tengase presente los alegatos.
756	533-2015	TOMO 17	2º JM	Cese de Actuacion Material	RODRIGUEZ VASQUEZ IVAN	MPP	Inapreciable en dinero	con resol 02 de fecha 5 de junio de 2015, donde Resuelve Por absuelto el traslado de la demanda, por parte del Procurador, con los fundamentos que expone, a los medios probatorios por ofrecidos. En fecha 04/03/16 se presenta escrito se tenga presente. Con resol N° 05 de fecha 20/05/16 Mediante Registro de ingreso N° 6460-2016 estese resuelto mediante resolucion cuatro. Con resol N° 4 de fecha 24/05/16 Declarar infundada las excepciones planteadas por la MPP. En fecha 27/05/16 se presenta escrito de Apelacion en contra de la de la Resol N° 04-2016. Con resol N° 06 de fecha 07/06/16 resuelve Conceder Recurso impugnatorio de Apelacion con efecto suspensivo. Con resol N° 7 de fecha 27/06/16 expidase copias certificadas.
757	1031-2015	TOMO 8	3º JM	Reivindicacion	ORTEGA NAIRA JUAN	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°02 de fecha 01 de Jun. 2015 admitir a tramite la demanda en consecuencia traslado de la demanda por el plazo 30 dias a fin de que absuelva la demanda. Con Resol. N°02 de fecha 13 de jul. resuelve por absuelto el traslado de las excepciones. Con Resol. N° 03 de fecha 17 de jul. Tener por absuelto el traslado de la demanda efectuado por la MPP. con Resol 01 de fecha 19 de junio de 2015, donde Resuelve Tener por propuesta la Excepcion de incompetencia por razon de la materia propuesta por la MPP, confierase traslado a la parte demandante, tengase por delegada su representacion en los abogados que se indica. con resol. N° 5 de fecha 22/12/15 expedir auto de sanamiento. Con resol N° 06 de fecha 17/03/16 estase a la resol 5
758	195-2015	TOMO 5	3º JM	Nulidad de Resolucion o Acto Administrativo	PALACIOS RIOS FELIX	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°10 de fecha 09 de nov. por lo que en via de saneamiento cumplase con notificar al mencionado a fin de evitar perjuicios en el proceso. Con resol N° 11 de fecha 26/01/16 Resuelve DAR por absuelto el traslado de la demanda, tengase por ofrecidos los medios probatorios. Con Resol N° 09 de fecha resuelve: Declarar la existencia de una relacion juridica procesal valida. Con resol N° 13 de fecha 22/04/16 estado del proceso Vista al Señor Fiscal para los fines consiguientes. En fecha 25/04/16 se presenta escrito en el cual Remite documentos. Con resol N° 14 de fecha 10/05/16 con registro 77638, se tenga presente y agreguese a sus antecedentes. Con resol N° 15 de fecha 22/06/16 ingresen autos a despacho para emitir sentencia.

759	930-2015	TOMO 6	2º JM	Interdicto	RAMOS VILCA EDWIN Y OTROS	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°05 de fecha 16 de jun. declarar improcedente la solicitud peticionada por los demandantes respecto de la modificacion a su acto postulatorio por los argumentos esbozados. Con Resol. N°06 de fecha 30 de jun. declarar de oficio la nulidad de actuados hasta folios 139 con excepcion del extremo que da por apersonado, en consecuencia a despacho para resolver. Con Resol. N° 07 de fecha 22 de jul. conceder sin efecto suspensivo y con la calidad de diferida el recurso impugnatorio de apelacion interpuesto por el procurador de la MPP. Con Resol. N°08 de fecha 31 de oct. declarar rebelde a la demandada MPP por la razones expuestas en la parte considerativa conforme se tiene ordenado en autos pongase los autos a despacho para resolver. En fecha 19/01/16 se solicito se resuelva Escrito con Registro N° 19884, sobre Nulidad de Resolucion N° 08. Con resol N° 10 de fecha 27/05/16 eestese a lo resultado.
760	1138-2015	TOMO 6	1º JM	Interdicto de Recobrar.	ROJAS ATAHUACHI OLGA LIDIA	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 03 de fecha 27/04/16 estese el escrito de oposicion. Con resol N° 18 de fecha 11/05/16 continuacion de audiencia el 20 de mayo a las 14:00. Con resol N° 19 de fecha 16/05/16 ha resuelto nombrar como perito en la presente causa a ing Civil Jorge Fernando Alata Enriquez quien debera aceptar el cargo en 3dias . con resol N° 04 de fecha 12/05/16 conforme a los solicitado , notifiquese con los anexos acompañados al escrito con cargo de ingreso 17630 a la parte solicitante. Con resol N° 05 de fecha 25/05/16 con registro 18980-2016 estase lo ordenado. Con resol N° 21 de fecha 26/05/16 por adjuntada deposito judicial por concepto de honorarios profesionales a los peritos. Con resol N° 20 de fecha 19/05/16 reprograma contianucion de audiencia 27/05/16 a horas 14:30horas. Con resol N° 06 de fecha 07/06/16 tengase presente . Con resol N° 22 de fecha 07/06/16 Resuelve Subrogar al Ing Jorge Fernando Alata Enroiquez del cargo conferido.
762	1503-2015		2º JM	Indemnizacion de daños y perjuicios por responsabilidad contractual	MPP	Gaspar Edgar Murrugarra Ruelas y otros	S/218.133.12	Escrito N°001 Interponemos demanda sobre la Indemnizacion de daños y perjuicios por responsabilidad contractual, derivadas por la inejecucion de obligaciones en el desempeño de sus funciones. Con Resol. N° 01 de fecha 05 de agos. 2015 resuelve admitir en la via procedimental del proceso abreviado en consecuencia corrarse traslado a la demanda por el plazo de 10 dias a efecto de que la absuelva. En fecha 29/03/16 se presenta se tenga presente. Con resol N° 03 de fecha 01/04/16 tengase por señalado los puntos controvertidos. En fecha 22/06/16 se presenta escrito solicitando que se Resuelva.
763	532-2015	TOMO 5	3º JM	Nulidad de Resolucion o Acto Administrativo	VILLANUEVA PEREZ MARCELINO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 03 de fecha 08 de jun. 2015 corregir la resolucion numero 02 debiendo ser lo correcto traslado de la demnada a la procuraduria quedando intangible en lo demas que lo contiene en consecuencia cumplase con volver a notificarse a la procuraduria de la MPP. con Resolucion N° 04 de fecha 24 de junio de 2015, sonde se Resuelve: Dar por absuelto el traslado de la demanda, al Procurador Publico Municipal , representado por Carlos alberto ticona ticona a los Medios Provatorios Tengase por ofrecido, a sus antecedentes requierase a la entidad demandada para que cumpla con la remision de las copias certificadas del expediente administrativo relativo a la nulidadde las resoluciones que se pretendden. con resol N° 7 de fecha 30/05/16 ingresen autos a despacho para emitir sentencia.
764	634-2015	TOMO 3	2º JM	Nulidad de Resolucion o Acto Administrativo	QUISPE HUANACUNI JUAN (rayitos del sol)	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°03 de fecha 24 de jul. tengase por deducida la excepcion de caducidad propuesta por la MPP traslado a la parte actora a fin de que pueda absolver la misma dentro del plazo de 02 dias para ser resuelta en el auto de saneamiento. Con Resol. N°04 de fecha 06 de agos. resuelve dar por absuelto el traslado de la demanda por parte del procurador. Con Resol. N°05 de fecha 12 de agos. dar por absuelto el traslado de la excepcion de caducidad y conforme al estado del proceso pongase llos autos a despacho para emitir auto de saneamiento de ley. Con Resol. N°06 de fecha 01 de set. conforme al estado del proceso cumplase con ingresar los autos a despacho para emitir el auto de saneamiento procesal. En fecha 07/04/16 se presenta escrito precisando Apelacion contra la Resol N°07. En fecha 27/06/16 se presenta escrito Alegatos de defensa.

765	1150-2015	TOMO 6	3º JM	Interdicto de Recobrar.	CUTIPA MAMANI EDGAR LINO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°10 de fecha 30 de set. da cuenta el escrito, ingresen los autos adespacho para resolver. Con Resol. N°11 de fecha conceder sin efecto suspensivo y con la calidad de diferida el recurso impugnatorio de apelacion. Con Resol. N°12 de fecha 14 oct. incorporar al proceso en calidad de denunciado civil a la marina de guerra del peru capitania guardacostas lacustre dispongo que se emplace al denunciado con las formalidades establecidas para la notificacion con la demnada oara que en el plazo de 05 dias proceda a contestarla misma y ejercitar su derecho con arreglo a ley. dejo temporalmente sin efecto la convocatoria a continuacion de audiencia hasta que se vengan los plazos correspondientes. Con Resol. N°15 de fecha 11 de dic. 2015 asi mismo cumpla el recurrente con señalar domicilio procesal dentro del radio urbano establecido.con resol N° 16 de fecha 13/01/16 por abusetlo el traslado de la demanda. en fecha 19/01/16 se solicita que en la presente causa se tenga presente la Casacion N° 700-2014 Arequipa. Con resol N° 17 de fecha 26/01/16 se tenga presente en lo que fuere de ley. Con resol N° 18 de fecha 08/07/16 requieren su casilla judicial.
766	1926-2015	TOMO 9	3º JPL	Indemnizacion de daños y perjuicios por responsabilidad contractual	MPP	RUBEN PASTOR CHAMBI BELTRAN	S/13 530.32	Con Escrito N°001-2015 se interpone demanda sobre indemnizacion de daños y perjuicio por responsabilidad contractual derivada de la inejecucion de obligaciones. Con Resol. N°01 de fecha 25 de oct. 2015 admitir a tramite la demanda interpuesta por la MPP, tramitese en la via del proceso abreviado, traslado de la demanda al demandado por el termino perentorio de 10 dias para que conteste. Con Resol. N°02 de fecha 15 de set. dar por absuelto el traslado de la demanda en los terminos que indica medios probatorios tengase ofrecidos. Con resol N° 03 de fecha 08/03/16 tengase por vario su domicilio procesal. En fecha 26/05/16 se pesenta escrito solicitando Saneamiento Procesal. Con resol N° 05 de fecha 09/06/16 pongase autos a despacho para emitir resolucion correspondiente.
768	2589-2014	TOMO 13	2º JM	Reivindicacion	MOLINA DELGADO CESAR AUGUSTO	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°02 de fecha 17 de jun. y conforme a su estado a despacho para saneamiento procesal. Con Resol. N°05 de fecha 10 de jul. corrase traslado por tres dias habiles a la parte demandante y con su absolucion o sin ella pasen los autos a despacho para resolver. Con Resol. N°06 de fecha 15 de set. declarar infundada la nulidad de actos procesales deducido por la MPP por escrito de folios 91 y siguiente. Con Resol. N°01 de fecha 15 oct. rechazaron la queja de derecho, interpuesta por la MPP en contra de la resolucion siete en consecuencia dispusieron remitir copia certificad de la presente resolucon al juzgado de origen y se ponga en conocimiento del recurrente conforme a ley. Con Resol. N°08 de fecha 23 de oct. remitido por la sala civil de puno tengase por recepcionado el oficio de la referencia y agreguese a sus antecedentes y a conocimiento de las partes. En fecha 14/03/16 se presenta escrito en el se señala los puntos Controvertidos. Con resol N° 10 de fecha 23/03/16 tengase por propuestos los puntos controvertidos. Con resol N° 11 de fecha 05/04/16 tengase por propuestos los puntos controvertidos.
769	1617-2015 2512-2015		2º JM	Indemnizacion de daños y perjuicios por responsabilidad contractual	CHAMBILLA MANDAMIENTO PLINIO Y OTROS	MPP	S/. 5 583.50	Con Escrito N° 01 de fecha 31 de jul. 2015 se interpone demnada sobre indemnizacion de daños y perjuicios por responsabilidad contractual derivadas de inejecucion de obligaciones. Con Resol. N°01 de fecha 18 de agos. Declarar la incompetencia de este juzgado para conocer la demanda interpuesta por la MPP remitase la demanda y sus anexos a mesa de partes a efecto que asuma competencia. En fecha 19/05/16 se presenta escrito solicitando la devolucion de os anexos a la I Tercer juzgado de paz letrado en el exp 2512-2015-0-2101-JP-CI-04.
770	1283-2015	TOMO 6	2º JM	Interdicto	BALCONA HUARACHI DE BARRIONUEVO JANETT FELICITAS	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°05 de fecha 25 de set. confierase traslado a la parte demandante por el termino de 03 dias a fin de que absuelva con su absolucion o sin ella ingresen los autos a despacho para resolver.con resol N°06 de fecha 22/12/16 resuelve admiyr la denuncia civil. Resol 07 de fecha 05 de enero de 2016 por cumplido el mandato. Con resol N° 07 de fecha 17/03/16 resuelve realizacion de audiencia unica para el dia 13 de abril de a las 9:00. Con resol N° 8 de fecha 29/03/16 Resuelve Dar por Absuelto el traslado de las cuestiones probatorias. Con Resol N° 09 de fecha 19/04/16 improcedente la solicitud de nulidad de resolucion que antecede , señalese fecha para realizacion de audiencia de Saneamiento, pruebas y sentencia para el dia 26/05/16..

771	1062-2015	TOMO 6	2º JM	Interdicto	CHOQUECHAMBI VILCA VIRGINIA NIEVES	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°07 de fecha 04 de dic. resuelve declarar procedente la denuncia civil planteada por la demandada MPP, dispongo la integracion al proceso en calidad de denunciado civil a la marina de guerra del peru, suspendase el proceso hasta que sea emplazado validamente el denunciado civil. Con resol N° 08 de fecha 12/12/2015cumplase con notificar a la marina de guerra del peru para que absuelva la demanda. En fecha 19/01/16 se presento la solicitud que en la presente causa se tenga presente la Casacion N° 700-2014-Arequipa. Con Resol N° 10 de fecha 03/03/16 tengase presente lo expuesto en lo que fuere de ley y agreguese a sus antecedentes. Con resol N° 11 de fecha 13/04/16 Resuelve tener por apersonado a Eduardo HidalgoValdivia Procurador publico de la Marina de Guerra del Peru. Con resol N° 12 de fecha 12/05/16 resuelve tengase por propuesta la excepcion de falta de agotamiento de la via administrativa, señalaron fecha de audiencia de saneamiento de pruebas 09 de junio de 2016 10:30min. Con resol N° 18 de fecha 30/06/16 resuelve Nombrar Perito judiciales.
772	635-2015	TOMO 3	1º JM	Nulidad de resolucion o acto administrativo	YUCA SALAS VALENTIN (Vrg. De Urcupiña)	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°03 de fecha 10 de agos. 2015 resuelve admitir la demanda contencioso administrativa tramitese en la via del proceso especial confierase traslado a la parte demandada MPP por el plazo de 10 dias a fin de que absuelva la demanda. Con Resol. N 03 de fecha 04 de set. admitir a tramite la oposicion formulada por la MPP confierase traslido a la parte ejecutante por el termino de 03 dias vencidos con su contestacion o sin ellas, autos a despacho para resolver dicha oposicion. Con Resol. N°04 de fecha 18 de set. conforme al estado del proceso ingresen los autos a despacho del juez para resolver la oposicio a medida cautelar. Con Resol. N°06 de fecha 18 de set. dar por absuelto el traslado conforme al estado del proceso pongase los autos a despacho para emitir auto de saneamiento de ley. Con resol N° 05 de fecha 27 de agosto de 2015 que Resuelve dar por abusleto el traslado de la demanda por parte de la MPP, a los medios probatorios, tengase por ofrecidos. Con resol N° 7 d fecha 28/06/16 proceder a la refolicion correspondiente.
773	2006-2015	TOMO 11	4º JPL	Indemnizacion por daños y perjuicios	BUSTINCIO INCACUTIPA SANDRA VERONICA	MPP	S/32,312.00	. Con Resol. N°02 de fecha 26 de agos. dar por formulado la excepcion de falta de legitimidad para obrar del demandante por parte de la MPP, señalaron fecha y hora para la audiencia unica de saneamiento, pruebas y sentencia que se llevara el 07 de oct. a horas 2:30 de la tarde. Con Resol. N°03 de fecha 12 de oct. audiencia de saneamiento pruebas y sentencia de vista el dia 21 de oct. a horas 3:30 de la tarde. Con Resol. N°04 de fecha 15 de oct. estando al pedido que antecede estese fecha señalada en la resolucion tres de fojas 74. Con Resol. N°08 de fecha 10 de dic. señalese fecha para la audiencia unica de saneamiento pruebas y sentencia para el dia 17 de dic. 2015 a horas 11:00 de la mañana. Con Resol. N°11 de fecha 06 de ene. 2016 por recibido el oficio de la sunat que informa lo solicitado. con resol 9-10 de fecha 18/12/15 declara saneado el proceso. Con resol N 12 de fecha 15/01/16 tengase presente. Con resol N° 13 de fecha 20/01/16 ingresese a autos a despacho a efecto de emitir resolucion final. Con Resol N° 14 de fecha 30/03/16 autos a despacho para emitir resolucion.
775	648-2015		3º JM	Impugnacion de Acto o Resolucion Administrativa	RAMOS COLCA AGUSTINA	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°02 de fecha 30 jun. 2015 resolvo admitir a tramite la demanda contenciosa, tramitese en la via del proceso especial, traslado de la demanda al Procurador de la MPP a fin de que absuelva en el plazo de 10 dias. Con resol 04 de fecha 14 de agosto de 2015, que resuelve declarar improcedente la modificacion de la demanda formulada por agustina ramos colca. Con Resol. N°05 de fecha 15 de set. declarar rebelde a la demanda MPP requierase a la entidad demandante MPP en el palzo de 05 dias de notificados. Con Resol. N°06 de fecha 05 de oct. presentado oficio presentado por la MPP remite el expediente administrativo requerido en consecuencia siendo su estado ingresen los autos a despacho para fines de emitirse el auto de saneamiento. Con Resol. N°07 de fecha 06 de nov. resuelve integrar a la resolucion juridica procesal, en litis consorte necesario, en consecuencia notifiquese con los actuados pertinentes a fin de que conteste la demanda, dentro de 10 dias. con resol N° 09 de fecha 15/01/16 se tenga presente y por cumplido la direccion. Con resol N° 10 de fecha 23/03/16 se tenga presente previo emitir pronunciamiento. Con resol N° 11 de fecha 30/05/16 cumplase con notificar a ivan dario calsin quispe en la ciudad de juliaca.

776	694-2015	TOMO 5	1° SC	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	VILCA QUISPE EDMUNDO BENJAMIN	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 03 de fecha 20 de Agos. 2015 dispusieron correr traslado a la parte demandada por el plazo de 10 dias habiles a fin de que proceda con absolver el traslado de la demandada, ordenaron se cirse oficio a la entidad para que cumpla con remitir una copia copia certificada del expediente de ejecucion coactiva. Con Resol. N°04 de fecha 16 de set. resolvieron dar por abuselto el traslado de la demanda por parte de la MPP, se ponga los autos a despacho. Con Resol. N°05 de fecha 03 de nov. conforme al estado del proceso dispusieron remitir los actuados para la vista al señor fiscal superior a efecto de que proceda a emitir el dictamen correspondiente. Con resol N° 06 de fecha 08/03/16 dispusieron se tenga presente. Con Resol N° 07 de fecha 22/03/16 con registro 723-2016 tengase por cumplidp el requerimiento efectuado. Con resol N° 08 de fecha 10/05/16 Declararon Infundada la demanda. Con resol N° 09 de fecha 20/05/16 Concedieron recurso con fecto suspensivo.de apelacion interpuesto por el demandate.
778	1608-2015	TOMO 6	2° JM	Accion de Amparo	CUSACANI MAMANI DE HUALLPA JULIA MERCEDES	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°02 de fecha 07 de set. Conceder el recurso de apelacioninterpuesto por julia mercedes en contra de resolucio n numero uno que declara improcedente la demnada de amparo; en consecuencia elevense los autos al superior jerarquico con la debida nota de atencion. Con Resol. N°04 de fecha 29 de set. conforme se tiene dispuesto por la resolucio n que precede en el dia bajo responsabilidad, cumplido elevese los de la materia con la debida nota de atencion. Con Resol. N°05 de fecha 23 de oct. y estando a lo dispuesto por el art. 58 de la ley codigo procesal constitucional concedieron el plazo de 03 dias a la apelante para su respectiva expresio n de agravios. Con resol N° 09 de fecha 09/03/16 tengase el presente escrito al momento de resolver. Con resol N°10 de fecha 28/03/16 Concedieron Recurso de agravio constitucional propuesto por julia mercedes cusacani.
779	253-2015	TOMO 20	1° JM	Accion de Amparo	COILA CHARAJA GRACIELA SOFIA	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°05 de fecha 04 de abr. dieron por apersonado al recurrente concedieron el uso de la palabra al solicitante por el lapso de 05 min. en el acto de la causa. Con resol 05 de fecha 06 de agosto de 2015 donde Declararon nula la resolucio n numero uno, que resuelve declarar improcedente la demanda constitucional de amparo interpuesta por Graciela Sofia Coila Charaja, sobre despido incausado, Dispusieron que el juez a quo vuelva a calificar la demanda y emita resolucio n correspondiente. Con Resol. N°07 de fecha 03 de set. 2015 admitir a tramite la demanda constitucional de proceso de amparo, tramitese en la via del proceso especial confierase traslado con la demandada por el plazo de 05 dias bajo apercibimiento de continuarse el proceso. Con Resol. N°08 de fecha 19 de oct. por absuelto el traslado de la demanda y siendo su estado a despacho a efecto de expedir sentencia. En fecha 05/07/16 se presenta escrito se tenga presente precisa casilla leelectronica.
782	1053-2015	TOMO 3	1 JM	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	Emp. Transp. Copacabana repres. Gladys Hualpa Vela	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N° 01 de fecha 18 de set. 2015 admitir la demanda contesioso administrativa, tramitaseen la via del proceso especial requierase a la entidad a fin dw que remita el expediente administrativo en el plazo de 05 dias bajo apercibimiento de prescindirse. Con Resol. N°03 de fecha 29 de set. dar por formulado su contradiccion por parte del ejecutado MPP a conocimiento de la ejecutante por el plazo de 03 dias y vencido el plazo con o sin su absolucion pongase los autos a despacho. Con Resol. N°04-05 de fecha 15 de oct. admitir a tramite la excepcion de caducidad formulada por la MPP en consecuencia traslado por el plazo de 05 dias. con resolucio n N° 06 de fecha 23 de octubre de 22015 que resuelve dar por absuelto el traslado de la Excepcion de caducidad por parte de la demandante Gladys Hualpa Vela. con el resol N° 02 de fecha 08/01/16 resuelve admitir a tramite el escrito de contradiccion a la ejecucion. escrito 01 se presento la contradiccion en fecha 28/12/15. Con resol N° 05 de fecha 28/04/16 señalese fecha para la vista de la causa el dia 09/05/16 a las 12:00.

783	1147-2015	TOMO 19	3° JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	ROQUE CHARAJA DAVIID	MPP	Inapreciable en dinero	Con Resol. N°01 de fecha 30 de set. 2015 admitir a tramite la demandda contencioso administrativo confierade traslado la demanda sus anexos, para que pueda constestar su demnada en el plazo de 10 dias de notificado con la presente, oficiese a la MPP a efecto de de que en el plazo de 15 dias cumpla con remitir copias certificadas del integro del expediente administrativo. Con Resol. N°02 de fecha 30 de set. agreguese a sus antecedentes y a conocimiento de las partes. Con Resol. N°03 de fecha 21 de oct. resuelve por absuelto el traslado de la demanda y conforme a su estado de conformidad a lo previsto en el art. 28.1 del T.U.O. de la ley 27584 autos a despacho para emitir auto de saneamiento. Con Resol. N°04 de fecha 21 de oct. resuelve admitir a tramite la excepcion de caducidad excepcion de falta de agotamiento de la via administrativa, excepcion de oscuridad y ambiguedad en el modo de proponer la demanda traslado de la misma a la parte demandante por el plazo de 05 dias. Con Resol. N°05 de fecha 03 de nov. dar por abuselto el traslado de las excepciones de caducidad con la falta de agotamiento de la via administrativa conforme al estado del proceso pongase los autos a despacho para emitir auto de saneamiento de ley. Con resol N° 06 de fecha 08/07/16 Resuelvo Declarar la nulidad de resolucion N° 4, declarar la existencia de una realacion juridico procesal
784	241-2015	TOMO 11	2° JM	Indemnizacion por daños y perjuicios	LUQUE CALCINA LOYOLA	Procurador Publico Municipal	S/. 470,603.00	Con Resol. N°02 de fecha 19 de oct. Admitir a tramite la demanda sobre indemnizacion de daños y perjuicios, tramitese en la via del proceso ordinario laboral confierase traslado de la demanda por el plazo de 10 dias a fin de que absuelvan la demanda bajo apercibimiento de declararsela rebelde. Con Resol. N°03 de fecha 10 de dic.15 dar por absuelto el traslado de la demanda convoquese a las partes a la audiencia unica conforme al libro diario de diligencia para el dia 22 de dic. 2015 a horas 9:00 de la mañana. Acta de audiencia unica de fecha 29/12/15. con reol N° 07 de fecha 15/01/16 tengase por recepcionado el expediente solicitado por la corte. Con resol N° 8 de fecha 28/01/16 resuelve nombrar como perito judicial al CPC Pablo Soto Gallegos. Con resol N° 09 de fecha 15/03/16 tengase por apersonado al perito CPC Pablo Soto Gallegos 15 dias habiles para realizar el peritaje. Con resol N° 10 de fecha 30/03/16 tengase por presentado el cupon judicial. En fecha 11/04/16 se presento escrito cumpliendo mandato judicial. Con resol N° 12 de fecha 20/04/16 cumplase con ingresar los autos a despacho para emitir resolucion.
785	2251-2015	TOMO 15	1° JM	Denanda de amparo	MPP	SOFIA GABY PANTIGOZO MEZA Y OTROS	Inapreciable en dinero	Con Escrito N°01 de fecha 09 de Nov. del 2015 Interpongo demanda de amparo por la afectacion al derechoal debido proceso, a la violacion del derecho a la debida motivacion de las decisiones fiscales y a la tutela jurisdiccional efectiva. Resol N° 1 de fecha 14/12/15 donde se resuelve admitir a tramite la demanda interpuesta por I MPP. Con resol N° 02 de fecha 07/04/16 se Resuelve: Dar por Contestado el traslado de la demanda, por parte del demandado.
786	1093-2015	TOMO 18	1° JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	MPP	ALEJO MAMANI DELIA	Inapreciable en dinero	Con Resol. 3 de fecha 29 de octubre de 2015, donde se Resuelve Conseder Recurso impugnatorio de Apelacion con efecto suspensivo, se dispone elevar los autos por ante el Ad quem con la debida nota de atencion. Con Resol N° 04 de fecha 04/03/16 dispusieron vista de la causa al señor fiscal superior. Con resol N° 05 de fecha 29/03/16 señalaron fecha y hora para la vista de la cauda el dia 14 de junio de 2016 8:30min.
787	2132-2015	TOMO 6	2° JM	Interdicto	RIVERA DEZA CRISTINA	AGUIRRE AYYAR SONIA	Inapreciable en dinero	Con resol N° 07 de fecha 19/01/16 tener por propuesto la falta de legitimidad para obrar del demandado, por absuelto el traslado de la demanda. Con resol N° 8 de fecha 21/03/16 Resuelve Declarar Nula la resol N° 07, Nula e insubsistente la absolucion de la demanda efectuada, declarar improcedente la propuesta de excepcion deducida por los demandados. Con resol N° 09 de fecha 13/04/16 cumpla con acompañar copia legalizada des testimonio de escritura publica y cedulas de notificacion paea cuantas partes hay en el proceso. Con resol de Audiencia unica de fecha 18/04/16 se Resuelve Declarar fundada la excepcion de falta de legitimidad para obrar pasiva deducido por el PPM: con resol N° 13 de fecha 02/05/16 resuelvo Concedir sin efecto suspensivo y en calidad de diferida el recurso . Con resol N° 14 de fecha 10/05/16 resuelve, tener por integrado la relacion juridica procesal. Con resol N° 15 de fecha 22/06/16 cumpla con adjuntar tantas cedulas como partes hay en el proceso.

788	1329-2015	TOMO 17	2° JM	Reconocimiento y Restablecimiento del derecho	TITO IBEROS VICTOR	MPP	Inapreciable en dinero	con resol 02 de fecha 06/01/16 declarar inadmisibile el escrito de la contestacion de la demanda. en fecha 07 de enero de 2016 se presento un escrito Cumple mandato. Con resol N° 03 de fecha 20/01/16 Resuelve Dar por absuelto el traslado de la demanda por parte de l Procurador. Con resol N° 05 de fecha 15/03/16 cumplase con ingresar los autos a despacho para emitir el auto de saneamiento procesal. Con resol N° 06 de fecha 20/05/16 Fallo Declarando infundada la excepcion de falta de oscuridad y ambigüedad en el modo de proponer la demanda. En fecha 27/05/16 presentamos Apelacion en contra de la resol N° 06-2016. con resol N° 7 de fecha 03/06/16 resuelve Conceder Recurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo a favor de la MPP. Con resol N° 8 de fecha 30/06/16 señalaron fecha y hora para la vista de la causa, requiere precisar casilla electronica. En fecha 04 de julio de 2016 se presenta escrito en el que se precisa casilla y otro Solicitando uso de la palabra.
789	2301-2015	TOMO 15	3° JM	Demanda de Amparo	MPP	JUAN CARLOS HUANCA MAMANI Y OTRO	Inapreciable en dinero	Con Escrito N°01-2015 interpongo demanda de amparo por la afectacion al derecho al debido proceso y a la tutela jurisdiccional efectiva. Con resol N° 04 de fecha 13/01/16 donde resuelve declarar inadmisibile la contestacion de la demanda. Con resol N° 05 de fecha 26/01/16 Resuelvo: Dar por absuelto el traslado de la demanda al Procurador Publico. Con resol N° 06 de fecha 26/01/16 a Juan CARlos Huanca Mamani en su condicion de fiscal superior Penal. En fecha 15/03/16 se presento escrito en el que precisa el domicilio procesal de Juan Carlos Huanca Mamani. con resol N° 08 de fecha 29/03/16 tenga por precisado la direccion del demandado. Con resol N° 09 de fecha 08/07/16 corregir folios.
790	1363-2015	TOMO 16	3° JM	Nulidad de Resol.	SAAVEDRA PALACIOS DANITH ZENAIDA	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 02 de fecha 28/12/15 donde resuelve admitir a tramite la demanda Contenciosa administrativa. Contesta demanda en fecha 13 de enero de 2016 Con resol N° 03 de fecha 20/01/16 Resuelve Dar por absuelto el traslado de la demanda. Con resol N° 04 de fecha 05/04/16 Resuelvo declarar la existencia de una relacion juridico procesal entre as partes en el proceso. Con resol N° 5 de fecha 10/06/16 autos a despacho para emitir sentencia.
791	55-2016	TOMO 10	2° JPL	Indemnizacion por daños y perjuicios	MPP	CORONADO CACHICATARI DIONICIO	Inapreciable en dinero	Con resol N° 03 de fecha 01/04/16 Resuelve Dar por absuelto el traslado de la demanda por ayde erma figueroa cupe. Con resol N° 04 de fecha 01/04/16 Resuelve: Declarar inadmisibile la contestacion de la demanda presentado por el demandado. Con resol N° 06 de fecha 26/04/16 se Resuelve Dar por Absuelto el traslado de la demanda por Dionicio Coronado Cachicatari. En fecha 27/04/16 se presenta escrito Absuelvo traslado. Con resol N° 7 de fecha 04/05/16 tengase por absuelto el traslado corrido. En fecha 22/06/16 se presenta escrito solicitando Audiencia Unica. Con resol N° 8 de fecha 06/07/16 se resuelve Autorizar al auxiliar jurisdiccional efectuar la correecta foliacion, paraque sin dilacion ingresen autos a despacho para resolver.
792	1382-2015	TOMO 19	3° JM	Nulidad de Resol.	PACOMPIA QUISPE MARUJA	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 02 de fecha 05/01/16 donde Resuelve Admitir a tramite la demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por la demandante solicitando como pretencion principal Nulidad del Silencio Administrativo Negativo. En fecha 19 de enero de 2016 se presento la Contestacion de la demanda. En fecha 03/03/16 se presenta escrito donde se solicita la variacion de la medida cautelar. Con resol N° 04 de fecha 29/03/16 tengase por cumplido la solicitud de expediente administrativo. Con resol N° 05 de fecha 30/05/16 Resuelvo Conceder plazo de 3 dias para que la dte supere la deficiencia advertida. Con resol N° 06 de fecha 14/06/16 reintegrar los autos a despacho para emision de auto de saneamiento procesal. Con resol N° 06
793	1324-2015	TOMO 2	1° JM	Cumplimiento de actuacion administrativa	KANQUI BARRIENTOS MARIA TERESA	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 01 de fecha 21/01/2016 donde ha resuelto Admitir a tramite la demanda Contencioso Administrativa, tramitese en via de proceso urgente. En fecha 26/01/16 se presenta escrito donde se Contesta la demanda interpuesta. En fecha 05/05/16 se presenta escrito de apelacion de auto. Con resol N° 04 de fecha 09/05/16 dar por absuelto el traslado de la demanda a la Procuraduria.

795	1091-2015	TOMO 5	3°JM	Nulidad de Acto Juridico	MIGUELINA CRUZ PINAZO	MPP	Inapreciable en dinero	Con resol N° 02 de fecha 20/01/16 Resuelve:Admitir a tramite la demanda Contenciosa Administrativa, tramitese en la via del proceso especial. En fecha 27/01/16 se presento un escrito Excepcion de Caducidad. En fecha 03-02/16 se presento la Contestacion de la Demanda. en fecha 02/03/16 se presenta escrito Subsana Omision. Con resol N° 03 de fecha 22/03/16 Resuelve Corregir la resolucion numero dos de fecha diecinueve de enero del dos mildieciseis. Con Resol N° 04 de fecha 22/03/16 Resuelve Tener por propuesta la excepcion de caducidad presentado por la MPP. Con Resol N° 05 de fecha 22/03/16 Resuelve Dar por absuelto el traslado de la demanda al Procurador, tengase por ofrecidos los medios probatorios. Con Resol N° 06 de fecha 22/03/16 ingresen los autos a despacho para emitir saneamiento procesal. Con resol N° 07 de fecha 22/03/16 al registro 5765 se tenga presente y estese a lo ispuesto. Con resol N° 09 de fecha 25/04/16 los autos a despacho a fin de emitir sentencia. Con resol N° 10 de fecha 04/05/16 el escrito 7824 se tenga presente.
796	354-2016	TOMO 10	4°JPL	Responsabilidad Civil Extracontractual	MPP	Pedro Cesar Augusto Luque Salas	11,757.20	En fecha 29/01/16 se presento la Demanda por Indemnizacion de Daños y Perjuicios por Responsabilidad Contractual. En fecha 15/03/16 se presenta escrito en el que se cumple mandato enviando el original del informe N° 31-2011-MPP/OCI. En fecha 05/04/16 se presenta Cumple mandato judicial. Con resol N° 3 de fecha 18/04/16 Resuelve Admitir a tramite la demanda interpuesta por la MPP sobre indemnizacion por daños y perjuicios. Con resol N° 04 de fecha 05/05/16 Resuelve Dar por absuelto el traslado de la demanda por parte de los demandados. Con resol N° 05 de fecha 08/06/16 pongase autos a despacho para resolver.
797	37-2016	TOMO 12	2° JC	Desalojo	MPP	Julsa Angeles tours S.A.C.	inapreciable en dinero	En fecha 29/01/16 se presenta un escrito en el que se Interpone Demanda por Desalojo por ocupacion precaria.
798	1807-2015	TOMO 6	1° JC	Interdicto de Recobrar.	Mamani Choque Salvador	M.P.P	inapreciable en dinero	Con Resol. N° 02 de fecha 27/01/16 Resuelve Admitir a tramite la demanda sobre interdicto de Recobrar propuesta por el Dte, tramitese en la via del proceso Sumaricimo, , tengase por ofrecidos los medios probatorios. En fecha 04/05/16 se presenta escrito Denuncia Civil ala Marina de Guerra del peru. Con resol N° 4 de fecha 16/06/16 reingresen los autos a despacho para resolver.
799	08-2016	TOMO 3	2°JC	Nulidad de Acto Administrativo	E.T. Diverso Express	MPP	inapreciable en dinero	Con Resol N° 01 de fecha 29/01/16 donde se Resuelve Admitir a tramite la demanda Contenciosa Administrativa, Pretension principal Nulidad de totalidad del Acto Administrativo firme contenida en la Resol Gerencial N° 713-2015-MPP/GM. En fecha 11/02/16 se presenta la Contestacion de la Demanda. Con resol N° 01 de fecha 02/03/16 donde resuelve Admitir a tramite la Demanda Contencioso Administrativo interpuesta por Disperso Express. Con resol N° 03 de fecha 21/03/16 resuelve dar por absuelto el traslado de la demanda por parte del PPM. Con resol N° 04 de fecha 05/04/16 resuelve Declarar la existencia de una relacion juridico procesal entre disperso expres. En fecha 01/06/16 se presenta escrito alegatos de defensa. Con resol N° 06 de fecha 07/06/16 tengase presente el alegato escrito. Con resol N° 7 de fecha 14/06/16 tengase presente el escrito presentado por el dte.
800	21-2016		2°JC	Nulidad de Acto Administrativo	Leonardo Severo Ramos Checalla	MPP	inapreciable en dinero	Con Resol N° 02 de fecha 21/03/16 Resuelve: Rechazar la demanda sobre nulidad de resolucion administrativa, se dispone que quede consentida.
801	2323-2015		1°JC	Prescripcion Adquisitiva de Dominio	Pari Miranda Eusebio	MPP	inapreciable en dinero	Con Resol N° 02 ha resuelto Admitir a tramite la demandade prescripcion adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en la urbanizacion ciudad de la humanidad Mz. G, Lote 18 del centro poblado de Alto Puno. En fecha 22/03/16 se presenta escrito donde nos apersonamos y Contestamos la demandaplanteada. Con Resol N° 03 de fecha 01/04/16 HA resuelto dar por absuelto el traslado de la demanda por parte del Procurador Publico Municipal. Con resol N° 04 de fecha 26/04/16 por apersonada a teodora pari miranda. Con resol N° 05 de fecha 20/05/16 tengase presente sus antecedentes. Con resol N° 06 de fecha 14/06/16 precisen casilla electronica. En fecha 17 de junio de 2016 se presento escrtio enel cual se precisa el numero de casilla electronica. Con resol N° 7 de fecha 28/06/16 por cumplido el mandato.

802	92-2004		2° JC	Nulidad de Acto Juridico	Hugo Alata Serruto	Ministerio de Educacion		En fecha 29/03/16 se presenta el Apersonamiento y delega representacion a los abog. De Procuraduria. En fecha 04/04/16 se solicita el desarchivamiento del proceso. En fecha 19/04/16 se presenta escrito para Proveer escrito de fecha 29/03/16.
803	40-2016		3° JC	Daños y Perjuicios	Castro Huanca Jose andres	Municipalida d Provincial de Puno		En fecha 01/04/16 presentamos escrito Apersonandonos al proceso y a la misma vez plantear la excepcion de falta de agotamiento de la via administrativa. En fecha 08/04/16 se presenta escrito Contestacion de demanda. Con resol N° 3 de fecha 11/04/16 Rsuelve tener por propuesta la excepcion de falta de agotamiento de la via administrativa. Con Resol N° 04 de fecha 14/04/16 resuelve Dar por abusulto el traslado de la demanda por parte de la MPP., señalese fecha para audiencia unica el dia 04/05/16 a las 9:00.
804	255-2016		2° JC	Cumplimiento de actuacion administrativa	Maldonado Sucari Marcos	Municipalida d Provincial de Puno	S/. 18, 425.00	Con Resol N° 01 de fecha 29/03/16 Resuelve Admitir a tramite la demanda contenciosa Administrativa que antecede interpuesta por el demandante. En fecha 01/04/16 se presenta escrito Pateando la Excepcion de cosa juzgada. En fecha 01/04/16 se Contesta la demanda planteada por el dte. Con resol N° 02 de fecha 07/04/16 se Resuelve: Por absuelto el traslado de lademanda por parte de la MPP:
805	74-2016		2° JC	Nulidad de resolucion o acto administrativo	Torres Unidas del Perú SRL.	Municipalida d Provincial de Puno		En fecha 05-04-16 se Contesta la demanda. Con resol N° 02 de fecha 11/04/16 ha reusulto Dar por absuelto el traslado de la demanda por parte del ddo. Con resol N° 03 de fecha 28/04/16 tengase por cumplido el requerimiento efectuado.
806	51-2016		1° JPL	Nulidad Total de Acto Administrativo.	Sara Yesenia Salas	Municipalida d Provincial de Puno		Con Resol N° 02 de fecha 28/03/16 ha resuelto: Admitir a tramite la demanda Contencioso Administrativa promovida por Sara Yesenia Salas. En fecha 08 de abril de 2016 se Contesta la demanda. En fecha 18/04/16 se presenta escrito en el cual se cumple mandato judicial. Con resol N° 04 de fecha 26/04/16 ha resuelto: Por absuelto el traslado de la demanda por parte del emplazado. Con resol N° 06 de fecha 26/05/16 ha resuelto Declarar Saneado el PProceso y por consiguiente valida la relacion juridica procesal.
807	40-2016		3° JC	Indemnizacion	Castro Huanca Jose Andres	Municipalida d Provincial de Puno		Con resol N° 02 de fecha 23/03/16 Resuelve: Admitir a tramite la demanda interpuesta por Jose Andres Castro Huanca. En fecha 08/04/16 se presenta escrito Contestando la demanda.
808	1053-2015		1° JPL	Obligacion de Dar Suma de Dinero	Profuturo AFP	Municipalida d Provincial de Puno		En fecha 28/03/16 se presenta escrito de contradiccion, con resol N° 02 de fecha 06/04/16 donde resuelve Admitir a tramite el escrito de contradiccion presentado por el PPM. Con resol N° 03 de fecha 6/04/16 donde falla declarando fundada la demanda interpuesta por el demandante. En fecha 11/04/16 se presenta escrito interponiendo Recurso de apelacion. Con resol N° 04 de fecha 20/04/16 Resuelve Conceder recurso impugnatorio de apelacion en contra de la sentencia que declara fundada. Con resol N° 06 de fecha 19/05/16 ingresen los autos a despacho para fines de emitirse la resolucion final de vista. Con resol N° 7 de fecha 08/07/16 resuelvo confirmar la sentencia contenida en la resol numero tres.
809	1325-2015		1° JM	Nulidad de resolucion o acto administrativo	Gregorio Huanacuni Huanacuni	Municipalida d Provincial de Puno		Con Resol N° 02 de fecha 28/03/16 ha resuelto Admitir a tramite la demanda contenciosa administrativa. En fecha 11/04/16 se presenta escrito contestando la demanda. Con resol N° 03 de fecha 20/04/16 ha resuelto Por absuelto el traslado de la demanda por parte del PPM. Con resol N° 04 de fecha 17/05/16 Declarar Saneado el proceso y por consiguiente valida la relacion juridica procesal. En fecha 01/07/16 se presenta escrito con el que presenta alegatos correspondientes.
810	292-2016		2° JPL	Faltas		Adrian Aldrix Gamarra Calcina		En fecha 18/04/16 se presenta escrito apersonandonos al proceso y solicitando que nos remitan copias de los actuados.

811	221-2016		2° JC	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	Torres Chana Adrian	Torres Arizaca Maycol Henry		Con Resol N° 02-03 de fecha 11/04/16 Admitir a tramite la demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por adrian Torres Chana. En fecha 25/04/16 se presenta escrito en el cual se contesta la demanda planteada. Con resol N° 04 de fecha 02/05/16 tengase por propuesta la excepcion deducida de falta de agotamiento de la via administrativa. Con resol N° 05 de fecha 02/05/16 resuelve por absuelto el traslado de la demanda por parte de MPP. Con resol N° 06 de fecha 10/05/16 tengase presente. Con resol N° 7 de fecha 30/05/16 expedir el auto de saneamiento.
812	323-2016		2° JC	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	Pacco Champi Sonia	MPP		Con resol N° 02 de fecha 13/04/16 en donde Resuelve Admitir a tramite la demanda Contenciosa Administrativa. En fecha 27/04/16 se presenta escrito en el que se Contesta la demanda planteada. Con resol N° 03 de fecha 04/05/16 Resuelve Dar por absuelto el traslado de la demanda por parte de la MPP.
813	172-2016		1° JC	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	Calmet Choque Enrique	MPP		Con resol N° 02 de fecha 15/04/16 ha resuelto Admitir la demanda Contenciosa Administrativa. En fecha 02/05/16 se presenta escrito Contestando la demanda planteads. Con resol N° 03 de fecha 24/05/16 resuelve: Dar por absuelto el traslado de la demanda por el MPP.
814	297-2016		3° JC	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	Ramos Checalla, Leonardo Severo	MPP		Con resol N° 02 de fecha 28/04/16 Resuelvo admitir a tramite la demanda Contenciosa Administrativa. En fecha 12/05/16 se presenta escrito con el que se Contesta la demanda planteada. En fecha 13/05/16 se presenta escrito en donde se subsana omision. Con resol N° 03 de fecha 18/05/16 resuelve dar por absuelto el traslado de la demanda. Con resol N° 4 de fecha 18/05/16 ingresen autos a despacho para emitir auto de saneamiento procesal. Con resol N° 5 de fecha 14/06/16 Rsuelvo, conceder el plazo de 3 dias para q el dte supere la suficiencia advertida. Con resol N° 06 de fecha 04/07/16 pongase autos a despacho para emision de l auto de sanemiento procesal.
815	432-2016		2° JC	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	Pineda Llanque Cosme	MPP		Con resol N° 02 de fecha 06/05/16 se Resuelve admitir a tramite la demanda contencioso administrativo interpuesta por el dte. Plazo de 15 dias para remitir el expediente administrativo.. En fecha 20/05/16 se presenta escrito con el que Contesta la demanda correspondiente. En fecha 27/05/16 resuelve Por absuelto el traslado de la demanda por parte del PPM. Con resol N° 4 de fecha 06/06/16 Resuelve Declarar la existencia de una relacion juridica procesal. Con resol N° 05 de fecha 30/06/16 Inspeccion judicial el dia 09/08/16 11:00. medios probatorios ofecidos en la contestacion.
816	114-2016		Sala Civil	Revisio n Judicial	Montecinos de Rossel Edith Alicia	MPP		Con resol N° 01 de fecha 13/05/16 Admitieron a tramite en la via del proceso especial. En fecha 25/05/16 se presenta escrito de apersonamiento y deduce nulidad. En fecha 25/05/16 se presenta escrito en el cual se Contesta la demanda planteada. Con resol N° 03 de fecha 02/06/16 Declararon infundada la nulidad deducida por la MPP. Con resol N° 2 de fecha 02/06/16 Resolviendo Dar por absuelto el traslado de la demanda por parte de la MPP. Con resol N° 04 de fecha 14/06/16 agreguese las copias certificadas del exp coactivo 87-2013 las cuales seran valoradas oportunamente. Con resol N° 05 de fecha 08/07/16 declararon la existencia de una relacion juridico procesal.
817	54-2016		1° JC	Reconocimient o o restablecimient o de derecho.	Miraval de la Cruz Victoria	MPP		Con resol N° 04 de fecha 09/05/16 Resuelve Admitir a tramite la demanda Contencioso administrativa. En fecha 23/05/16 se preseta escrito el cual Contesta la demanda planteada. Con resol N° 06 de fecha 02/06/16 ingresen autos a despacho para emitir sentencia. Con resol N° 5 de fecha 02/06/16 Resuelve Dar por abuslto el traslado de la demanda por parte de la MPP. Con resol N°06 de fecha 02/06/16 por cumplido el mandato dispuesto por este despacho.
818	117-2016		1° SC	Revisio n Judicial	Rojas Lopez Claudia	MPP		Con resol N° 02 de fecha 26/05/16 en la que Admitieron a tramite la demanda En fecha 02/06/16 se presenta escrito con el cual se Contesta la demanda plateada. Con resol N° 3 de fecha 09/06/16 dieron por absuelto el traslado de la demanda por parte de la MPP. Con resol N° 03 de fe. Con resol N° 4 de fecha 08/07/16 declararon la existencia de una relacion juridica procesal, fijar puntos controvertidos. Con resol N° 4 de fecha 08/07/16 declararon la existencia de una relacion juridico procesal.
819	538-2016		2° JC	Cumplimiento de actuacion administrativa	Cruz Huarachi, Bertha	MPP		Con Resol N° 02 de fecha 02/06/16 en la que resuelve: Admitir a tramite la demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por la dte. En fecha 06/06/16 se presento escrito en el que se contesta la demanda planteada.

820	350-2016		1° JC	Indemnizacion	Merma Hurtado Wilfredo	MPP		Con reso N° 01 de fecha 02/06/16 ha resuelto Admitir a tramite la demanda interpuesta por Wilfredo Merma Hurtado. En fecha 13/06/16 se presenta escrito apersonandonos y contesto demanda.
821	581-2016		3° JC	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	Vargas Huarahuara Marielena.	MPP		Con resol N° 02 de fecha 06/06/16 Resuelve Admitir a tramite la demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por la dte. En fecha 20/06/16 se presenta escrito Contestacion de demanda. Con resol N° 04 de fecha 01/07/16 se tenga por cumplido la presentacion del expediente administrativo.
822	774-2016		2° JC	Reconocimient o o restabkecimien to del derecho	Amanqui lopez martin robert	MPP		Con resol N° 02 de fecha 16/06/16 resuelve admitir a tramite la demandacontenciosa administrativa interpuesta por el dte. En fecha 30/06/16 se presenta escrito de apersonamiento y contesta demanda
823	535-2016		2° JC	Cumplimiento de actuacion administrativa	Prochuanca Quispe Daniel	MPP		Con resol N° 03 de fecha 22/06/16 resuelve Admitir a tramite la demanda la demanda . En fecha 27/06/16 se presenta apersonamiento y contesta demanda planteada. Con resol N° 4 de fecha 08/07/16 se resuelvepor absuelo el traslado de la demanda.
824	662-2016		2° JC	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	Torres Unidas del Perú SRL.	MPP		Con resol N° 02 de fecha 14/06/16 resuelve admitir a tramite la demanda contenciosa administrativa . En fecha 28/06/16 se presenta escrito con el que se coestesta la demanda.
825	663-2016		1° JC	Nulidad de resolucio n o acto administrativo	Torres Unidas del Perú SRL.	MPP		Con resol N° 02 de fecha 16/06/16 ha resuelto Admitir a tramite la demanda Contenciosa Admistrativa promovida por torres unidas delperu.En fecha 01/07/16 se presenta escrito en el cual se contesta la demanda formulada. En fecha 04/07/16 se presenta escrito con el que se subsana la omision. Con resol N° 3 de fecha 06/07/16 Conceder Recurso impugnatorio de apelacion con efecto suspensivo a favor de Torres unidas del Peru SRL.